Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid

Número 178 | **22 de octubre de 2026** | **XIII Legislatura**

S U M A R I O

Página

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

— **PNL-394/2026 RGEP.20301.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Aplicar en la Comunidad de Madrid el Real Decreto-ley 29/2026, de 6 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para la protección de la función social de la vivienda y la ampliación de la oferta de vivienda asequible, adoptando, dentro del ámbito de sus competencias, las medidas normativas, administrativas y presupuestarias necesarias para garantizar su aplicación efectiva y reforzar la protección de las familias en situación de vulnerabilidad residencial. 2. Garantizar que los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2027 incorporen partidas presupuestarias específicas, diferenciadas y finalistas destinadas exclusivamente a la política de vivienda, con una dotación suficiente y plurianual para: a) Incrementar sustancialmente el parque público de vivienda en alquiler asequible mediante la construcción y adquisición de viviendas. b) Movilizar suelo público autonómico para nuevas promociones de vivienda pública y protegida. c) Financiar ayudas al alquiler y alternativas habitacionales de emergencia para familias en situación de vulnerabilidad. d) Prevenir los desahucios y la pérdida de la vivienda habitual mediante programas de mediación, acompañamiento social y atención a las familias afectadas. e) Rehabilitar y recuperar viviendas públicas vacías o infrautilizadas. f) Financiar la colaboración con los ayuntamientos para reforzar los servicios municipales de vivienda y emergencia habitacional. Estas partidas deberán identificar expresamente su finalidad, contar con objetivos anuales de ejecución y permitir conocer el importe efectivamente ejecutado y el número de viviendas y familias beneficiadas. 3. Encomendar a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo la elaboración e impulso de una modificación de la normativa autonómica del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, orientada a que: a) Se eleve del 2 % al 6 % el tipo de gravamen aplicable a las adquisiciones de viviendas realizadas por empresas inmobiliarias que

actualmente se beneficien del tipo reducido, en los supuestos y con los requisitos que se establezcan legalmente. b) Se establezcan tipos agravados, de entre el 10 % y el 20 %, para determinadas operaciones de adquisición de múltiples viviendas, edificios residenciales completos u operaciones realizadas por grandes tenedores, atendiendo al número de inmuebles, volumen de la operación y condición del adquirente. c) Se establezcan las excepciones necesarias para las operaciones destinadas a la promoción de vivienda pública o protegida y al alquiler asequible de carácter permanente. d) Los ingresos adicionales obtenidos mediante esta reforma se destinen prioritariamente a reforzar las políticas públicas de vivienda. 4. Establecer, igualmente a propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, un tipo reducido del 3 % en el ITP para las personas físicas que adquieran por primera vez una vivienda destinada a constituir su residencia habitual, sujeto a requisitos objetivos de renta, valor máximo del inmueble, residencia efectiva y permanencia, así como a los mecanismos de control necesarios para evitar su utilización con fines especulativos. El coste recaudatorio de esta medida deberá figurar expresamente en la documentación presupuestaria de la Comunidad de Madrid y ser compatible con la financiación suficiente de las políticas públicas de vivienda. 5. Crear un programa autonómico de protección frente a la emergencia habitacional, financiado mediante las correspondientes partidas presupuestarias de 2027 y ejercicios posteriores, que garantice la cooperación económica con los ayuntamientos para reforzar la prevención de desahucios, la atención a las familias vulnerables; y cuestiones conexas. Para su tramitación ante el Pleno. 42612-42616

— **PNL-396/2026 RGEP.20305.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Iniciar las actuaciones para creación de los Conservatorios Profesionales de Música y de Danza en Arganda del Rey, ambos de titularidad de la C. de Madrid, partiendo, para el Profesional de Música, de la actual Escuela municipal de Música, dando así cumplimiento a la moción presentada por el PSOE y apoyada por el PP en el pleno municipal al inicio de este año. 2. Incluir en el presupuesto regional de 2027, el último de esta Legislatura, las inversiones y recursos que requieren la creación de ambos conservatorios profesionales, cumpliendo con lo exigido en el RD 303/2010. Para su tramitación ante el Pleno. 42616-42617

— **PNL-397/2026 RGEP.20328.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Crear la Oficina Autonómica de Mediación y Prevención de Desahucios de la Comunidad de Madrid, como servicio público especializado destinado a prevenir situaciones de pérdida de vivienda habitual y facilitar la resolución extrajudicial de conflictos relacionados con el alquiler y la vivienda, financiada con los fondos del Gobierno de España correspondientes del Plan Estatal de Vivienda 2026-2030. 2. Esta Oficina de Mediación y Prevención de Desahucios de la Comunidad de Madrid, actuará como instancia de mediación entre las personas inquilinas y las personas propietarias, además de la participación de la propia administración de la Comunidad de Madrid, los sindicatos y los representantes del municipio en el que se sitúa el inmueble. 3. Establecerá un sistema de alerta temprana para detectar situaciones de riesgo de desahucio antes de la interposición de procedimientos judiciales, permitiendo activar mecanismos de negociación y acompañamiento. 4. Pondrá a disposición de las personas usuarias servicios gratuitos de asesoramiento jurídico especializado, orientación social, información sobre ayudas públicas al alquiler y programas de vivienda o acompañamiento durante los procesos de negociación. 5. Plantear que se cree un protocolo de actuación inmediata con los servicios sociales municipales y la red pública de vivienda para garantizar una alternativa habitacional digna y estable en los casos en que la mediación extrajudicial no resulte en acuerdo y existan menores, personas mayores o en situación de dependencia en la unidad de convivencia. 6. Reclamar que

se ejecute y publique con periodicidad anual un Informe de Evaluación del Impacto de la Mediación Residencial en la Comunidad de Madrid, con datos desglosados por municipios y causas del procedimiento, que evalúe la efectividad de las mediaciones alcanzadas y la reducción del número de lanzamientos ejecutados. Para su tramitación ante el Pleno. 42617-42619

— **PNL-398/2026 RGEP.20329.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid: 1. Creación de un Fondo de Emergencia Habitacional con financiación destinado a evitar desahucios por impagos de alquiler a hogares vulnerables mediante ayudas directas de emergencia que cubran temporalmente las rentas adeudadas, e incluso poder comprar el piso donde vive una persona o familia y gestionar su alquiler. 2. Crear una Oficina Regional de Prevención de Desahucios que actúe como mecanismo permanente de mediación entre inquilinos, propietarios, entidades financieras y fondos de inversión, con la Comunidad de Madrid y la presencia de los municipios donde ocurra. 3. Aprobar un protocolo autonómico que garantice que ninguna unidad familiar vulnerable identificada por los servicios sociales quede sin alternativa habitacional antes de la ejecución de un desahucio. Toda persona debe tener una alternativa habitacional y si no la tiene la tendrá que garantizar la Comunidad de Madrid. 4. Presentar en el plazo de tres meses un Plan de Choque para incrementar el parque público residencial mediante la adquisición de viviendas vacías procedentes de grandes tenedores, realizando el ejercicio de derechos de tanteo y retracto cuando la legislación lo permita. Construcción prioritaria de vivienda pública destinada al alquiler público. 5. Reversión en la gestión de las viviendas del Plan vive, para que sean gestionadas directamente por la Agencia de Vivienda social 6. Impulsar una reforma normativa para que toda vivienda promovida por la Comunidad de Madrid con financiación pública mantenga de forma permanente su calificación protegida. 7. Hacer una moratoria de tres años en el registro de viviendas de temporada y turísticas. 8. Crear un registro autonómico obligatorio de alquileres temporales y alquileres por habitaciones que permita: Identificar usos fraudulentos, detectar supuestos de utilización encubierta para eludir la regulación del alquiler residencial. 9. Refuerzo de la Inspección de Viviendas Turísticas. Incrementar las labores de inspección y control sobre las viviendas de uso turístico en colaboración con los ayuntamientos, con especial atención a: 10. Constituir un observatorio autonómico encargado de: Analizar la concentración de propiedad inmobiliaria. Evaluar la incidencia de grandes tenedores sobre los precios. Emitir informes trimestrales sobre vivienda vacía y vivienda turística. Formular propuestas regulatorias para proteger la función social de la vivienda. 11. Reducir el tipo general del Impuesto de Transmisiones patrimoniales del 6% al 2% para inmuebles de segunda mano que sean adquiridos para una primera vivienda. Al mismo tiempo que se sube el ITP para empresas e inmobiliarias que pasa del 2% al 6%. Para su tramitación ante el Pleno.. 42619-42621

— **PNL-399/2026 RGEP.20421.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a acometer la prolongación de la Línea 10 de Metro de Madrid hasta el municipio de Parla, incorporando a tal fin en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2027 una partida plurianual específica que garantice la redacción del proyecto constructivo, la licitación y el inicio de las obras; y ello en el marco de la planificación estratégica de ampliación de la red de suburbano, en la que Parla debe figurar en igualdad de condiciones que el resto de municipios del Sur de Madrid, atendiendo a su peso demográfico como municipio de más de 137.000 habitantes y a su condición de municipio más poblado del sur metropolitano carente de conexión con la red de Metro; y todo ello sin menoscabo de los proyectos de nuevas estaciones y ampliación de líneas ya presentados para otros municipios. Para su tramitación ante el Pleno. 42621-42623

— **PNL-400/2026 RGEP.20546.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a poner en marcha los mecanismos institucionales necesarios para que las interrupciones voluntarias del embarazo se produzcan de forma efectiva en la red sanitaria pública madrileña, de forma gratuita y universal, tal y como garantiza la legislación actual vigente. Para su tramitación ante el Pleno. 42623-42624

— **PNL-401/2026 RGEP.20611.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Asegurar que todas las solicitudes de consulta especializada, prueba diagnóstica o intervención quirúrgica se registran de forma efectiva en el sistema de listas de espera sanitaria desde el mismo momento de la indicación, topando a 5 días laborables el tiempo máximo a transcurrir desde la indicación hasta a la asignación de fecha para la cita, con el objetivo último de eliminar cualquier bolsa, buzón o registro paralelo de pacientes pendientes de cita y cualquier retraso administrativo que impida conocer la totalidad de las necesidades asistenciales pendientes ni el tiempo real de espera desde la indicación de las mismas. 2. Instaurar un identificador único para medir la espera global de un episodio clínico que alinee el indicador de espera con la experiencia real del paciente. Ese identificador medirá todo el sumatorio de esperas desde el debut sintomático que motiva derivación a una consulta de Atención Hospitalaria hasta la instauración del plan terapéutico que proceda, de cara a no invisibilizar esperas intermedias (para comunicar resultados de las pruebas realizadas o para establecer diagnostico diferencial con pruebas complementarias) que puedan superar con creces la espera hasta el primer contacto sin que ningún indicador las capture. 3. Eliminar la exclusión de la lista de espera estructural de los pacientes que rechazan su derivación a otro centro al entender que se trata una medida que puede alargar o generar situaciones de indefinición en los tiempos de espera para su cita, lo que supone una penalización a aquellos pacientes que, amparados por la normalidad de libre elección sanitaria en la Comunidad de Madrid, eligen recibir atención en su centro hospitalario de referencia. 4. Implementar modificaciones presupuestarias para reforzar la atención de los centros hospitalarios y servicios en los que durante 3 meses continuados aumente la demanda asistencial o empeoren los diferentes indicadores de espera, siempre y cuando se demuestre una actividad asistencial acorde a los recursos ya disponibles pero insuficiente para dar respuesta a la demanda. 5. Establecer garantías que impidan la exclusión de una lista de espera estructural y la reclasificación de la prioridad de atención de cada paciente sin el conocimiento del profesional que indicó la prueba o intervención quirúrgica pendiente y por motivos ajenos a los objetivamente clínicos, especialmente aquéllos destinados a alterar artificialmente los indicadores de demora. Documentar además en la historia clínica del paciente cualquier motivo previsto en la normativa que conduzca a modificar su situación administrativa en la lista de espera, para que pueda ser revisada a posteriori por los órganos competentes. 6. Garantizar que las personas pendientes de atención puedan conocer, a través de los canales habilitados por el Servicio Madrileño de Salud, la fecha de registro de su solicitud, su situación administrativa, la prioridad clínica que les corresponda y la demora media y mediana para su prueba o intervención prevista en su hospital de referencia. Habilitar a su vez un procedimiento accesible para solicitar la rectificación de errores y presentar reclamaciones cuando existan discrepancias entre la solicitud médica y la información registrada. 7. Implantar un programa anual de auditorías sobre la integridad, calidad y coherencia de los registros de listas de espera de todos los hospitales Públicos del Servicio Madrileño de Salud, contrastando las listas de espera publicadas mes a mes de forma oficial con las solicitudes médicas, los sistemas de citación, las agendas de citas y los registros de actividad asistencial, prestando especial atención al tiempo que pasa un paciente sin cita asignada desde su indicación, a las eventuales modificaciones de prioridad clínica. Para su tramitación ante el Pleno. 42624-42626

— **PNL-402/2026 RGEP.20612.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Aprobar un Plan Extraordinario de Refuerzo de Recursos Humanos en Atención Primaria, que descanse en el análisis de las demoras y las vacantes estructurales sin cubrir en cada centro, así como en la población asignada y la presión asistencial de cada centro en base a las condiciones sociales y demográficas del barrio o distrito al que presta Servicio, con el objetivo último de que no haya ningún paciente sin médico o pediatra asignado en la Comunidad de Madrid y de preservar al máximo la longitudinalidad en los cuidados sanitarios. 2. Implementar una mejora de la inversión destinada a Atención Primara en el próximo Proyecto de Ley de Presupuestos en la Comunidad de Madrid, que equipare la inversión destinada a Atención Primaria a la media del resto de Comunidades Autónomas y que dote de presupuesto suficiente al mencionado Plan Extraordinario de Refuerzo de Recursos Humanos en Atención Primaria. 3. Continuar mejorando durante el próximo ejercicio presupuestario las condiciones laborales de todas las categorías profesionales que participan en nuestra Atención Primaria, en términos de estabilidad laboral, remuneración y conciliación para mejorar de forma urgente el porcentaje de Médicos y Pediatras que conseguimos fidelizar a nuestra Atención Primaria al término de su formación, y frenar así la fuga creciente de profesionales a Comunidades Autónomas, al sector privado o a diferentes destinos profesionales, preservando siempre además la longitudinalidad en los cuidados médicos. 4. Reforzar el papel de la Enfermería especialista en Atención Primaria de forma que permita a esta categoría profesional liderar en el ámbito de Atención Primaria las labores de prevención, la extensión comunitaria de los cuidados sanitarios y garantizar continuidad en el seguimiento y vigilancia de las patologías crónicas. 5. Incorporar a los Centros de Atención Primaria en los próximos 12 meses a nuevos perfiles profesionales a nuestras Unidades de Apoyo, con especial prioridad de Fisioterapeutas y Psicólogos Clínicos, hasta duplicar la dotación actual de los mismos, con el objetivo de aproximar las ratios de estos profesionales en el sector público a las deseables y recomendadas por la OMS. 6. Reforzar las ratios de Odontología en el sector público de nuestra región en el plazo de un año y muy especialmente en los centros de Atención Primaria hasta ofrecer un Odontólogo por cada 20000 madrileños, dando cumplimiento a la Ley 7/2018 de Atención a la Salud Bucodental y de creación del Programa de Atención Dental Infantil (PADI) en la Comunidad de Madrid, ofreciendo atención bucodental gratuita a todos los niños/as de 6 a 16 años y mejorando en última instancia la Salud Dental de todos los madrileños/as. 7. Mejorar la coordinación entre los diferentes profesionales sanitarios implicados en nuestra Atención Primaria, así como la coordinación entre Atención Primaria y Hospitalaria reforzando nuestros Centros de Salud con todos los elementos tecnológicos (ecógrafos, consultas telemáticas, circuitos protocolizados) que permitan un correcto diagnóstico del paciente en la misma Atención Primaria y de todos los elementos administrativos que contribuyan a una canalización fluida a la Atención Hospitalaria con asignación inmediata de fecha para sus citas. 8. Publicar de forma trimestral, homogénea y desglosada territorialmente por centro de salud y zona básica de salud, los tiempos de demora medios para obtener una cita, las vacantes estructurales de profesionales sin cubrir, el porcentaje de cobertura de ausencias por bajas y vacaciones, así como los principales indicadores de actividad asistencial de cara a conocer la situación real de cada centro de salud. 9. Presentar ante la Comisión de Sanidad de la Asamblea de Madrid, en el plazo máximo de seis meses desde la aprobación de esta iniciativa, un informe que detalle las medidas adoptadas para dar cumplimiento a los apartados anteriores, los objetivos establecidos, el calendario de ejecución y los indicadores que permitan evaluar sus resultados. Asimismo, remitir anualmente a la Asamblea de Madrid un informe de seguimiento que permita comprobar el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos y las mejoras alcanzadas en la accesibilidad y la calidad de la Atención Primaria. Para su tramitación ante el Pleno. 42627-42629

— **PNL-403/2026 RGEP.20613.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Aprobar un Plan Extraordinario de Refuerzo de Recursos Humanos en Atención Primaria, que descanse en el análisis de las demoras y las vacantes estructurales sin cubrir en cada centro, así como en la población asignada y la presión asistencial de cada centro en base a las condiciones sociales y demográficas del barrio o distrito al que presta Servicio, con el objetivo último de que no haya ningún paciente sin médico o pediatra asignado en la Comunidad de Madrid y de preservar al máximo la longitudinalidad en los cuidados sanitarios. 2. Implementar una mejora de la inversión destinada a Atención Primara en el próximo Proyecto de Ley de Presupuestos en la Comunidad de Madrid, que equipare la inversión destinada a Atención Primaria a la media del resto de Comunidades Autónomas y que dote de presupuesto suficiente al mencionado Plan Extraordinario de Refuerzo de Recursos Humanos en Atención Primaria. 3. Continuar mejorando durante el próximo ejercicio presupuestario las condiciones laborales de todas las categorías profesionales que participan en nuestra Atención Primaria, en términos de estabilidad laboral, remuneración y conciliación para mejorar de forma urgente el porcentaje de Médicos y Pediatras que conseguimos fidelizar a nuestra Atención Primaria al término de su formación, y frenar así la fuga creciente de profesionales a Comunidades Autónomas, al sector privado o a diferentes destinos profesionales, preservando siempre además la longitudinalidad en los cuidados médicos. 4. Reforzar el papel de la Enfermería especialista en Atención Primaria de forma que permita a esta categoría profesional liderar en el ámbito de Atención Primaria las labores de prevención, la extensión comunitaria de los cuidados sanitarios y garantizar continuidad en el seguimiento y vigilancia de las patologías crónicas. 5. Incorporar a los Centros de Atención Primaria en los próximos 12 meses a nuevos perfiles profesionales a nuestras Unidades de Apoyo, con especial prioridad de Fisioterapeutas y Psicólogos Clínicos, hasta duplicar la dotación actual de los mismos, con el objetivo de aproximar las ratios de estos profesionales en el sector público a las deseables y recomendadas por la OMS. 6. Reforzar las ratios de Odontología en el sector público de nuestra región en el plazo de un año y muy especialmente en los centros de Atención Primaria hasta ofrecer un Odontólogo por cada 20000 madrileños, dando cumplimiento a la Ley 7/2018 de Atención a la Salud Bucodental y de creación del Programa de Atención Dental Infantil (PADI) en la Comunidad de Madrid, ofreciendo atención bucodental gratuita a todos los niños/as de 6 a 16 años y mejorando en última instancia la Salud Dental de todos los madrileños/as. 7. Mejorar la coordinación entre los diferentes profesionales sanitarios implicados en nuestra Atención Primaria, así como la coordinación entre Atención Primaria y Hospitalaria reforzando nuestros Centros de Salud con todos los elementos tecnológicos (ecógrafos, consultas telemáticas, circuitos protocolizados) que permitan un correcto diagnóstico del paciente en la misma Atención Primaria y de todos los elementos administrativos que contribuyan a una canalización fluida a la Atención Hospitalaria con asignación inmediata de fecha para sus citas. 8. Publicar de forma trimestral, homogénea y desglosada territorialmente por centro de salud y zona básica de salud, los tiempos de demora medios para obtener una cita, las vacantes estructurales de profesionales sin cubrir, el porcentaje de cobertura de ausencias por bajas y vacaciones, así como los principales indicadores de actividad asistencial de cara a conocer la situación real de cada centro de salud. 9. Presentar ante la Comisión de Sanidad de la Asamblea de Madrid, en el plazo máximo de seis meses desde la aprobación de esta iniciativa, un informe que detalle las medidas adoptadas para dar cumplimiento a los apartados anteriores, los objetivos establecidos, el calendario de ejecución y los indicadores que permitan evaluar sus resultados. Asimismo, remitir anualmente a la Asamblea de Madrid un informe de seguimiento que permita comprobar el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos y las mejoras alcanzadas en la accesibilidad y la calidad de la Atención Primaria. Para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 42629-42632

— **PNL-404/2026 RGEP.20642.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Reconocer el arraigo residencial cualificado: Definir normativamente e incorporar en los protocolos autonómicos de los Servicios Sociales y de la Agencia de Vivienda Social (AVS) la condición de arraigo residencial cualificado para personas de 75 años o más con residencia continuada de larga duración en su vivienda habitual que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, discapacidad o dependencia reconocida o en tramitación. 2. Establecer un Protocolo judicial de alerta temprana y paralización de alzamientos: Suscribir y dotar de presupuesto inmediato un convenio específico con el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) y los colegios profesionales de la abogacía y procuradores que obligue a la comunicación formal a los Servicios Sociales de cualquier procedimiento de ejecución o lanzamiento contra personas mayores de 70 años con al menos seis meses de antelación, garantizando la paralización de la orden judicial hasta la asignación efectiva de una alternativa habitacional digna. 3. Garantizar la permanencia y mediación obligatoria: Establecer una unidad de intervención urgente dependiente de la Agencia de Vivienda Social para mediar con la propiedad en casos de desahucio de personas de edad avanzada, priorizando la consecución de acuerdos de alquiler social protegido o bonificado con cargo al presupuesto autonómico para evitar el traslado forzoso de la persona fuera de su vivienda habitual. 4. Proporcionar alternativa habitacional inmediata en el mismo entorno: Asegurar que, en aquellos supuestos en los que el desalojo resulte inevitable, la Comunidad de Madrid asigne una vivienda pública de emergencia adaptada y accesible ubicada en el mismo distrito o entorno comunitario de la persona mayor, salvaguardando sus redes vecinales, familiares y de atención primaria y sociosanitaria. 5. Plan de choque contra la exclusión residencial con perspectiva de género: Elaborar y presentar en el plazo de seis meses una estrategia autonómica para la prevención de la pobreza habitacional en personas mayores, con medidas y dotación presupuestaria diferenciada para mujeres perceptoras de pensiones mínimas o no contributivas. Para su tramitación ante el Pleno. 42632-42634

— **PNL-405/2026 RGEP.20645.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Primero: Manifestar su rechazo a cualquier incremento del gasto militar y advertir de que aumentar las partidas de defensa, al 5% del PIB, comprometería de forma directa la financiación de los servicios públicos y el gasto social en la Comunidad de Madrid. Segundo: Respaldar la postura mantenida hasta la fecha por el Gobierno de España al rechazar la fijación de estos objetivos desproporcionados de gasto militar, por entender que dicha contención es indispensable para salvaguardar el Estado del bienestar. Tercero: Manifestar su rechazo institucional al aumento del gasto militar y a priorizar de forma transparente la inversión en la sanidad pública, la educación, la vivienda y la atención a la dependencia en sus propias cuentas públicas. La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a instar al Gobierno de España a: Cuarto: Mantener de forma firme y continuada la línea de contención presupuestaria en materia de armamento y defensa, garantizando que en ningún caso se sacrifiquen ni recorten las partidas destinadas a políticas sociales y a la financiación de las Comunidades Autónomas. Quinto: Priorizar la diplomacia, la prevención de conflictos, la cooperación internacional y el cumplimiento estricto del Derecho Internacional como verdaderos pilares de la seguridad y la paz. Para su tramitación ante el Pleno. 42634-42635

— **PNL-406/2026 RGEP.20646.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la de Comunidad de Madrid a: 1. Garantizar el pleno ejercicio del derecho fundamental de huelga en el ámbito de la Administración autonómica y su sector público, fijando servicios mínimos estrictamente proporcionados y negociados con la representación sindical. 2. Promover, en el marco del diálogo social regional y en el ámbito de sus competencias, la renovación de los convenios colectivos bloqueados y la incorporación de incrementos salariales y cláusulas de revisión acordes con la propuesta de CCOO y UGT para el VI Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva (AENC) basado en garantizar subidas salariales (entre el 4 % y el 7 %) e incorporar cláusulas que faciliten el acceso a la vivienda para las personas trabajadoras. La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, para que a su vez inste al Gobierno de la Nación, a lo siguiente: 1. Iniciar de manera inmediata las conversaciones con los agentes sociales para acometer una nueva subida del Salario Mínimo Interprofesional (SMI). Para ello, se deberá convocar a la Comisión Asesora para el Análisis del SMI, con el objetivo de evaluar el impacto de la inflación y fijar un incremento que garantice la recuperación del poder adquisitivo de los trabajadores, tomando como referencia ineludible la escalada de los precios del alquiler. 2. Respaldar a nivel estatal el marco de propuestas sindicales para el VI Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva (AENC). Esto implica el impulso de políticas y marcos de diálogo que favorezcan incrementos salariales de entre el 4 % y el 7 %, la inclusión de cláusulas de revisión salarial para proteger las rentas frente a la inflación, y la incorporación de cláusulas específicas en los convenios colectivos destinadas a facilitar el acceso a la vivienda. Para su tramitación ante el Pleno. 42635-42637

— **PNL-407/2026 RGEP.20647.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la de Comunidad de Madrid a: 1. Garantizar el pleno ejercicio del derecho fundamental de huelga en el ámbito de la Administración autonómica y su sector público, fijando servicios mínimos estrictamente proporcionados y negociados con la representación sindical. 2. Promover, en el marco del diálogo social regional y en el ámbito de sus competencias, la renovación de los convenios colectivos bloqueados y la incorporación de incrementos salariales y cláusulas de revisión acordes con la propuesta de CCOO y UGT para el VI Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva (AENC) basado en garantizar subidas salariales (entre el 4 % y el 7 %) e incorporar cláusulas que faciliten el acceso a la vivienda para las personas trabajadoras. La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, para que a su vez inste al Gobierno de la Nación, a lo siguiente: 1. Iniciar de manera inmediata las conversaciones con los agentes sociales para acometer una nueva subida del Salario Mínimo Interprofesional (SMI). Para ello, se deberá convocar a la Comisión Asesora para el Análisis del SMI, con el objetivo de evaluar el impacto de la inflación y fijar un incremento que garantice la recuperación del poder adquisitivo de los trabajadores, tomando como referencia ineludible la escalada de los precios del alquiler. 2. Respaldar a nivel estatal el marco de propuestas sindicales para el VI Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva (AENC). Esto implica el impulso de políticas y marcos de diálogo que favorezcan incrementos salariales de entre el 4 % y el 7 %, la inclusión de cláusulas de revisión salarial para proteger las rentas frente a la inflación, y la incorporación de cláusulas específicas en los convenios colectivos destinadas a facilitar el acceso a la vivienda. Para su tramitación ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda. 42637-42639

— **PNL-410/2026 RGEP.20650.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la de Comunidad de Madrid a: 1. Rechazar institucionalmente la criminalización de las personas trabajadoras, diferenciando de manera estricta y rigurosa en todos los estudios y comunicaciones oficiales de la Comunidad de Madrid el absentismo injustificado del legítimo ejercicio del derecho a la baja médica y los permisos retribuidos. 2. Elaborar un Plan Autonómico contra el Fraude de las Horas Extraordinarias No Pagadas, estableciendo para ello un marco de coordinación directa, permanente y reforzada con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Este plan deberá contemplar el diseño y la ejecución de campañas de inspección masivas y coercitivas orientadas a aflorar, sancionar y erradicar la imposición de jornadas abusivas sin remunerar en la Comunidad de Madrid. 3. Impulsar, a través del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST), una campaña específica de evaluación de riesgos psicosociales, poniendo especial foco en el impacto clínico y psicológico que tienen las horas extraordinarias no pagadas y los incumplimientos de los límites de la jornada laboral. 4. Establecer mecanismos autonómicos de protección y asesoramiento para las personas trabajadoras frente a las presiones para acudir a trabajar estando enfermas, garantizando el estricto respeto a los diagnósticos médicos. 5. Impulsar un programa autonómico de concienciación y asesoramiento empresarial destinado a garantizar reincorporaciones laborales progresivas y seguras tras una baja médica. Se fomentará la implementación del teletrabajo y la adaptación del puesto de trabajo siempre que exista recomendación clínica, priorizando en todo momento la protección integral de la salud de la persona trabajadora. 6. Reconocer el trabajo de los médicos de atención primaria en el cuidado de la salud de los pacientes y el uso de la incapacidad temporal como herramienta clínica para proteger la salud de los pacientes. Para su tramitación ante el Pleno. 42639-42642

— **PNL-411/2026 RGEP.20651.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la de Comunidad de Madrid a: 1. Rechazar institucionalmente la criminalización de las personas trabajadoras, diferenciando de manera estricta y rigurosa en todos los estudios y comunicaciones oficiales de la Comunidad de Madrid el absentismo injustificado del legítimo ejercicio del derecho a la baja médica y los permisos retribuidos. 2. Elaborar un Plan Autonómico contra el Fraude de las Horas Extraordinarias No Pagadas, estableciendo para ello un marco de coordinación directa, permanente y reforzada con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Este plan deberá contemplar el diseño y la ejecución de campañas de inspección masivas y coercitivas orientadas a aflorar, sancionar y erradicar la imposición de jornadas abusivas sin remunerar en la Comunidad de Madrid. 3. Impulsar, a través del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST), una campaña específica de evaluación de riesgos psicosociales, poniendo especial foco en el impacto clínico y psicológico que tienen las horas extraordinarias no pagadas y los incumplimientos de los límites de la jornada laboral. 4. Establecer mecanismos autonómicos de protección y asesoramiento para las personas trabajadoras frente a las presiones para acudir a trabajar estando enfermas, garantizando el estricto respeto a los diagnósticos médicos. 5. Impulsar un programa autonómico de concienciación y asesoramiento empresarial destinado a garantizar reincorporaciones laborales progresivas y seguras tras una baja médica. Se fomentará la implementación del teletrabajo y la adaptación del puesto de trabajo siempre que exista recomendación clínica, priorizando en todo momento la protección integral de la salud de la persona trabajadora. 6. Reconocer el trabajo de los médicos de atención primaria en el cuidado de la salud de los pacientes y el uso de la incapacidad temporal como herramienta clínica para proteger la salud de los pacientes. Para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo. 42642-42644

2.5 MOCIONES

— **M-3/2026 RGEP.20917.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, subsiguiente a la Interpelación I-54/2024 RGEP.13483, con el siguiente objeto: política general del Consejo de Gobierno en materia de vivienda en la Comunidad de Madrid. 42644-42645

2.6 INTERPELACIONES

— **I-15/2026 RGEP.20607.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: política general del Consejo de Gobierno en materia de dependencia. 42645

— **I-16/2026 RGEP.20610.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: política general del Consejo de Gobierno en materia de servicios sociales. 42646

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

— **PE-3573/2026 RGEP.20286.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: justificación para seguir aumentando la deuda de Metro de Madrid, S.A. mientras invierte excedentes de tesorería por valor de 36 millones de euros. 42646

— **PE-3575/2026 RGEP.20288.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: justificación para seguir financiando desde la Comunidad de Madrid a la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Paz cuando se invierten excedentes de tesorería por valor de cinco millones de euros. 42646

— **PE-3576/2026 RGEP.20289.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: justificación para seguir financiando desde la Comunidad de Madrid a la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Clínico San Carlos cuando se invierten excedentes de tesorería por valor de cuatro millones de euros. 42646

— **PE-3577/2026 RGEP.20290.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: justificación para seguir financiando desde la Comunidad de Madrid a la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Puerta de Hierro cuando se invierten excedentes de tesorería por valor de dos millones quinientos mil euros. 42646

— **PE-3578/2026 RGEP.20291.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: justificación para seguir financiando desde la Comunidad de Madrid a la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Paz cuando se invierten excedentes de tesorería por valor de cuatro millones ochocientos mil euros. 42647

— **PE-3579/2026 RGEP.20292.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: justificación para seguir financiando desde la Comunidad de Madrid a la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Gregorio Marañón cuando se invierten excedentes de tesorería por valor de cuatro millones de euros. 42647

— **PE-3580/2026 RGEP.20293.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: justificación para seguir financiando desde la Comunidad de Madrid a la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Ramón y Cajal cuando se invierten excedentes de tesorería por valor de quince millones de euros. 42647

— **PE-3581/2026 RGEP.20308.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto de cada una de las medidas incluidas en el plan de recuperación de la Sierra Oeste. 42647

— **PE-3582/2026 RGEP.20309.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las medidas incluidas en el plan de recuperación de la Sierra Oeste. 42647

— **PE-3583/2026 RGEP.20348.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué propuestas de actuación tienen previsto llevar a cabo en el Puerto de Navacerrada y zona de influencia? 42647

— **PE-3584/2026 RGEP.20408.** De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué situación se encuentran las obras del inmueble sito en la calle Cristo de Lepanto 13, Madrid, DP 28026, destinado a Centro Base 8 y CAT, Centro de Atención Temprana.? 42647

— **PE-3589/2026 RGEP.20440.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con los centros evacuados por la Comunidad de Madrid de personas con discapacidad durante los incendios del verano de 2026 en la Comunidad de Madrid, ¿Qué medidas adoptaron para garantizar durante el traslado y el alojamiento la continuidad de los cuidados? 42647

— **PE-3590/2026 RGEP.20442.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con los centros evacuados por la Comunidad de Madrid de personas con discapacidad durante los incendios del verano de 2026 en la Comunidad de Madrid, ¿Qué medidas adoptaron para garantizar durante el traslado y el alojamiento la administración de medicamentos?. 42648

— **PE-3591/2026 RGEP.20443.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con los centros evacuados por la Comunidad de Madrid de personas con discapacidad durante los incendios del verano de 2026 en la Comunidad de Madrid, ¿Qué medidas adoptaron para garantizar durante el traslado y el alojamiento los tratamientos sanitarios?. 42648

— **PE-3593/2026 RGEP.20445.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con los centros evacuados por la Comunidad de Madrid de personas con discapacidad durante los incendios del verano de 2026 en la Comunidad de Madrid, ¿qué medidas adoptaron para garantizar durante el traslado y el alojamiento la alimentación? 42648

— **PE-3594/2026 RGEP.20446.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con los centros evacuados por la Comunidad de Madrid de personas con discapacidad durante los incendios del verano de 2026 en la Comunidad de Madrid, ¿qué medidas adoptaron para garantizar durante el traslado y el alojamiento la higiene? 42648

— **PE-3595/2026 RGEP.20447.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con los centros evacuados por la Comunidad de Madrid de personas con discapacidad durante los incendios del verano de 2026 en la Comunidad de Madrid, ¿qué medidas adoptaron para garantizar durante el traslado y el alojamiento la comunicación? 42648

— **PE-3596/2026 RGEP.20448.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con los centros evacuados por la Comunidad de Madrid de personas con discapacidad durante los incendios del verano de 2026 en la Comunidad de Madrid, ¿qué medidas adoptaron para garantizar durante el traslado y el alojamiento las ayudas técnicas? 42648

— **PE-3597/2026 RGEP.20449.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con los centros evacuados por la Comunidad de Madrid de personas con discapacidad durante los incendios del verano de 2026 en la Comunidad de Madrid, ¿qué medidas adoptaron para garantizar durante el traslado y el alojamiento la asistencia personal? 42648

— **PE-3602/2026 RGEP.20479.** De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tuvo conocimiento la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales o la Agencia de Vivienda Social (AVS) del proceso de lanzamiento judicial ejecutado contra D.ª María del Carmen Abascal en el distrito de Retiro en 2026? 42649

— **PE-3603/2026 RGEP.20480.** De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones de mediación, acompañamiento social o asignación de vivienda pública de emergencia se ofrecieron por parte de la Comunidad de Madrid con carácter previo a la fecha del alzamiento de Maricarmen Abascal en otoño de 2026? 42649

— **PE-3605/2026 RGEP.20482.** De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios sigue la Agencia de Vivienda Social para garantizar que las soluciones habitacionales ofrecidas a personas mayores de 75 años preserven sus redes de apoyo vecinales, ambulatorio habitual y vínculos comunitarios? 42649

— **PE-3607/2026 RGEP.20485.** De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones con enfoque de género está aplicando la Comunidad de Madrid en el marco de sus competencias en materia de políticas sociales para mitigar el riesgo de exclusión residencial que sufren las mujeres mayores, cuyas carreras de cotización e ingresos se ven lastrados de forma histórica por el trabajo de cuidados no remunerado? 42649

2.7.2 TRANSFORMACIÓN EN PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Peticiones de Información en Preguntas para Respuesta Escrita

— PE-3666/2026 RGEP.20350 (Transformada de PI-4843/2026 RGEP.20350). Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de todas las medidas previstas, con la asignación presupuestaria correspondiente, por la Comunidad de Madrid para la reconstrucción de los municipios que han sufrido los incendios de la Sierra Oeste este verano. 42649

— PE-3667/2026 RGEP.20375 (Transformada de PI-4844/2026 RGEP.20375). Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: información sobre el estado de tramitación y ejecución del estudio de viabilidad para la implantación de un centro de Formación Profesional en Moraleja de Enmedio, correspondiente a la partida de 30.000 euros consignada en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid de 2026. 42650

2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

— PE-5935/2024 RGEP.24046 (Transformada de PCOP-5627/2024 RGEP.24046). Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué utilidad atribuye la Comunidad de Madrid a la primera unidad de hospitalización virtual para mayores enfermos en nuestras residencias? 42650

— PE-5268/2025 RGEP.12954 (Transformada de PCOP-2529/2025 RGEP.12954). Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno el funcionamiento del Hospital Universitario de Móstoles? 42650

— PE-5547/2025 RGEP.22773 (Transformada de PCOP-4110/2025 RGEP.22773). Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué revisiones médicas garantiza la Comunidad de Madrid para el seguimiento del niño sano?. 42650

— PE-5548/2025 RGEP.22775 (Transformada de PCOP-4111/2025 RGEP.22775). Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué calendario de revisiones pediátricas programa la Comunidad de Madrid para los niños/as que residen en nuestra región? 42651

— PE-5573/2025 RGEP.23455 (Transformada de PCOP-4297/2025 RGEP.23455). Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo estarán en funcionamiento los dos equipos de protonterapia donados por la Fundación Amancio Ortega y adjudicados al Hospital de La Paz y Hospital de Fuenlabrada? 42651

— PE-5598/2025 RGEP.24615 (Transformada de PCOP-4423/2025 RGEP.24615). De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del Plan de Salud Mental y Adicciones? 42651

— PE-5599/2025 RGEP.24626 (Transformada de PCOP-4424/2025 RGEP.24626). De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la gestión desarrollada por la Agencia de Contratación Sanitaria? 42651

— **PE-5640/2025 RGEP.25134 (Transformada de PCOP-4556/2025 RGEP.25134).** Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Van a reforzar los Servicios de Urgencias Hospitalarias de cara a ese próximo invierno de 2026?. 42651-42652

— **PE-5641/2025 RGEP.25136 (Transformada de PCOP-4557/2025 RGEP.25136).** Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo estarán en funcionamiento en la Comunidad de Madrid los equipos de Protonterapia donados por la Fundación Amancio Ortega ? 42652

— **PE-5709/2025 RGEP.26802 (Transformada de PCOP-4828/2025 RGEP.26802).** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la gestión sanitaria indirecta del Hospital Rey Juan Carlos?. 42652

— **PE-5710/2025 RGEP.26805 (Transformada de PCOP-4829/2025 RGEP.26805).** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la gestión sanitaria indirecta del Hospital Fundación Jiménez Díaz? 42652

— **PE-5711/2025 RGEP.26806 (Transformada de PCOP-4830/2025 RGEP.26806).** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la gestión sanitaria indirecta del Hospital Universitario Infanta Elena?. 42652

— **PE-5713/2025 RGEP.26810 (Transformada de PCOP-4832/2025 RGEP.26810).** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la gestión sanitaria indirecta del Hospital General de Villalba? 42653

— **PE-2401/2026 RGEP.14302.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué servicios y funcionalidades ofrecerá la plataforma de televisión digital al servicio de los usuarios cuya implantación y mantenimiento se financiará mediante la modificación del Contrato-Programa con Radio Televisión Madrid S.A.U. 2024-2026, aprobada por el Consejo de Gobierno el 22 de julio de 2026 por importe de 7.033.606,78 euros? 42653

— **PE-2402/2026 RGEP.14303.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué relación existe entre la plataforma de televisión digital al servicio de los usuarios cuya implantación y mantenimiento se financiará mediante la modificación del Contrato-Programa con Radio Televisión Madrid S.A.U. 2024-2026, aprobada por el Consejo de Gobierno el 22 de julio de 2026, y la plataforma OTT prevista en la estipulación decimonovena del Contrato-Programa de Radio Televisión Madrid 2024-2026?. 42653

— **PE-2403/2026 RGEP.14304.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué relación existe entre la plataforma de televisión digital al servicio de los usuarios cuya implantación y mantenimiento se financiará mediante la modificación del Contrato-Programa con Radio Televisión Madrid S.A.U. 2024-2026, aprobada por el Consejo de Gobierno el 22 de julio de 2026, y el «Proyecto plataforma audiovisual» incluido en el Plan de Inversiones en Tecnología del Contrato-Programa de Radio Televisión Madrid 2024-2026?. 42653-42654

— **PE-2404/2026 RGEP.14305.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué importe de los 7.033.606,78 euros aprobados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid el 22 de julio de 2026 para la implantación y mantenimiento de una plataforma de televisión digital al servicio de los usuarios corresponde a inversión y qué importe corresponde a gasto de explotación? 42654

— **PE-2405/2026 RGEP.14306.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué importe de los 7.033.606,78 euros aprobados por el Consejo de Gobierno el 22 de julio de 2026 para la implantación y mantenimiento de una plataforma de televisión digital al servicio de los usuarios está previsto imputar al ejercicio presupuestario 2026? 42654

— **PE-2406/2026 RGEP.14307.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué importe de los 7.033.606,78 euros aprobados por el Consejo de Gobierno el 22 de julio de 2026 para la implantación y mantenimiento de una plataforma de televisión digital al servicio de los usuarios está previsto imputar a ejercicios presupuestarios posteriores a 2026, con indicación de su distribución por anualidades? 42654

— **PE-2407/2026 RGEP.14308.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto Radio Televisión Madrid licitar uno o varios contratos para la implantación y mantenimiento de la plataforma de televisión digital al servicio de los usuarios, financiada mediante la modificación del Contrato-Programa 2024-2026, aprobada por el Consejo de Gobierno el 22 de julio de 2026. 42655

— **PE-2408/2026 RGEP.14309.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué incidencia tendrá la aportación de 7.033.606,78 euros aprobada por el Consejo de Gobierno el 22 de julio de 2026 para la implantación y mantenimiento de una plataforma de televisión digital al servicio de los usuarios en la valoración del cumplimiento de las previsiones presupuestarias de Radio Televisión Madrid correspondientes al ejercicio 2026? 42655

— **PE-2409/2026 RGEP.14310.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál era la previsión de resultado presupuestario de Radio Televisión Madrid S.A.U. para el ejercicio 2026 inmediatamente antes de la aprobación, el 22 de julio de 2026, de la modificación del Contrato-Programa 2024-2026 por importe de 7.033.606,78 euros para la implantación y mantenimiento de una plataforma de televisión digital al servicio de los usuarios? 42655

— **PE-2412/2026 RGEP.14318.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la causa por la que los fondos sin distribuir de las secciones 26 y 30 han aumentado en junio de 2026 respecto a mayo, pasando de 1.203 a 1.261 millones de euros, y a qué destinos concretos tiene previsto asignar el Gobierno esos 1.261 millones antes de que finalice el ejercicio? 42655-42656

— **PE-2447/2026 RGEP.14705.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué duración prevista tiene la suspensión cautelar de la concesión del Estadio del Rayo Vallecano? 42656

— **PE-2448/2026 RGEP.14708.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué efectos produce la suspensión cautelar de la concesión sobre el Estadio del Rayo Vallecano sobre los derechos y obligaciones del concesionario? 42656

— **PE-2449/2026 RGEP.14709.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué informes técnicos justifican la necesidad de ejecutar obras urgentes en el Estadio de Vallecas? 42656

— **PE-2450/2026 RGEP.14712.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha tuvo conocimiento la Comunidad de Madrid de las deficiencias que motivan las obras urgentes en el Estadio de Vallecas? . 42657

— **PE-2452/2026 RGEP.14717.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha impuesto la Comunidad de Madrid alguna penalidad o sanción al concesionario por incumplimientos de sus obligaciones de mantenimiento en el Estadio de Vallecas? 42657

— **PE-2453/2026 RGEP.14720.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el presupuesto previsto para las obras urgentes a acometer en el Estadio de Vallecas? 42657

— **PE-2454/2026 RGEP.14721.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Con cargo a qué partida presupuestaria se financiarán las obras urgentes a acometer en el Estadio de Vallecas? 42657

— **PE-2455/2026 RGEP.14722.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Quién ejecutará las obras urgentes anunciadas por la Comunidad de Madrid en el Estadio de Vallecas? 42657-42658

— **PE-2456/2026 RGEP.14723.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el plazo previsto para la ejecución de las obras urgentes que tiene previsto acometer el Gobierno regional en el Estadio de Vallecas? 42658

— **PE-2457/2026 RGEP.14724.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno regional licitar una nueva concesión administrativa para la gestión del Estadio de Vallecas? 42658

— **PE-2464/2026 RGEP.14741.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha incoado la Comunidad de Madrid algún expediente por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la concesión del Estadio de Vallecas? 42658

— **PE-2465/2026 RGEP.14746.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué empresa o entidad elaboró la auditoría técnica del Estadio de Vallecas en relación a su concesión? 42658

— **PE-2466/2026 RGEP.14748.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha recibió la Comunidad de Madrid el informe definitivo de la auditoría sobre el estado en el que se encuentra el Estadio de Vallecas? 42659

— **PE-2468/2026 RGEP.14750.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera la Comunidad de Madrid que las deficiencias detectadas en la auditoría al Estadio de Vallecas suponían un riesgo para la seguridad de las personas? 42659

— **PE-2470/2026 RGEP.14753.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha requirió la Comunidad de Madrid al concesionario del Estadio de Vallecas la aportación de la documentación en relación a las deficiencias del Estadio? 42659

— **PE-2474/2026 RGEP.14762.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha mantenido el Gobierno regional conversaciones con LaLiga, la Real Federación Española de Fútbol o el Rayo Vallecano para determinar el estadio alternativo en el que disputará sus encuentros como local el Rayo? 42659

— **PE-2475/2026 RGEP.14764.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué fecha prevé la Comunidad de Madrid para la reapertura del Estadio de Vallecas tras la ejecución de las obras urgentes? 42659-42660

— **PE-2476/2026 RGEP.14773.** De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones concretas, con indicación de prioridad y calendario previsto, va a ejecutar la Comunidad de Madrid en el Estadio de Vallecas tras acordar la suspensión cautelar de la concesión?..... 42660

— **PE-2477/2026 RGEP.14774.** De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el importe estimado de las obras de emergencia que va a ejecutar la Comunidad de Madrid en el Estadio de Vallecas? 42660

— **PE-2478/2026 RGEP.14778.** De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Desde qué fecha tenía conocimiento la Comunidad de Madrid de las deficiencias detectadas posteriormente en la auditoría realizada sobre el Estadio del Rayo Vallecano? 42660

— **PE-2479/2026 RGEP.14780.** De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha iniciado la Comunidad de Madrid algún procedimiento sancionador o de exigencia de responsabilidades derivado de las deficiencias detectadas en la auditoría del Estadio del Rayo Vallecano?..... 42660

— **PE-2504/2026 RGEP.14891.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué obras de remodelación van a realizarse en la Real Casa de Correos a partir de agosto de 2026 según ha anunciado el Gobierno de la Comunidad de Madrid? 42661

— **PE-2598/2026 RGEP.15266.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones de conservación, restauración, rehabilitación o reforma se han ejecutado en la Real Casa de Correos desde el 1 de enero de 2023?..... 42661

— **PE-2599/2026 RGEP.15267.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones de conservación, restauración, rehabilitación o reforma se encuentran actualmente en ejecución en la Real Casa de Correos? 42661

— **PE-2602/2026 RGEP.15270.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál ha sido el coste de cada una de las actuaciones ejecutadas en la Real Casa de Correos desde 2023? 42661

— **PE-2605/2026 RGEP.15275.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué dependencias de la Real Casa de Correos precisaban quedar desalojadas para ejecutar las obras previstas en 2026? 42662

— **PE-2606/2026 RGEP.15276.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actividades institucionales se consideró necesario suspender o trasladar durante la ejecución de las obras en la Real Casa de Correos desde el 2024 hasta la actualidad? 42662

— **PE-2613/2026 RGEP.15292.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué causas determinaron que las obras de restauración de la fachada principal de la Real Casa de Correos superarán el plazo inicialmente anunciado de cuatro meses? 42662

— **PE-2619/2026 RGEP.15313.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterio científico utiliza el Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid para determinar que materiales obtenidos durante una intervención arqueológica deben ser depositados o no en dicho museo?..... 42662

— **PE-2620/2026 RGEP.15315.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si existe alguna norma, protocolo o criterio técnico que permita excluir del depósito en el MARPA (Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid) materiales arqueológicos procedentes de actuaciones en la región. 42663

— **PE-2621/2026 RGEP.15316.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha consultado el Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid a especialistas en arqueología contemporánea para elaborar criterios de selección de materiales? 42663

— **PE-2622/2026 RGEP.15317.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el porcentaje actual de ocupación de los almacenes del Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid? .. 42663

— **PE-2623/2026 RGEP.15318.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos metros cuadrados de depósitos existen en los distintos almacenes del Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid?..... 42663

— **PE-2624/2026 RGEP.15319.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué norma jurídica regula el expurgo de materiales procedentes de intervenciones arqueológicas destinados al Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid? 42663-42664

— **PE-2627/2026 RGEP.15323.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios científicos y museológicos utiliza la Comunidad de Madrid para determinar los periodos históricos representados en la exposición permanente del Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid?..... 42664

— **PE-2655/2026 RGEP.15368.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid aplicar efectivamente el uno por ciento cultural previsto en el artículo 97 de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid. 42664

— **PE-2656/2026 RGEP.15369.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué razones justifican que el Gobierno de la Comunidad de Madrid haya mantenido el artículo 97.1 de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, mientras suspende su aplicación en las sucesivas leyes de presupuestos? 42664-42665

— **PE-2657/2026 RGEP.15370.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid dejar de suspender la aplicación del artículo 97.1 de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, en los próximos presupuestos generales de la Comunidad de Madrid? 42665

— **PE-2686/2026 RGEP.15414.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios técnicos han motivado la rehabilitación del edificio situado en el Cerro de la Cantueña, en Fuenlabrada, para destinarlo a Centro de Formación Profesional para el Empleo, cuyo contrato de obras ha sido autorizado por importe de 2.743.130,61 euros? 42665

— **PE-2687/2026 RGEP.15415.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el calendario previsto para la ejecución y puesta en funcionamiento del Centro de Formación Profesional para el Empleo del Cerro de la Cantueña? 42665-42666

— **PE-2688/2026 RGEP.15416.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué estudios de necesidades formativas sirvieron de base para aprobar la rehabilitación del edificio del Cerro de la Cantueña, como Centro de Formación Profesional para el Empleo? 42666

— **PE-2728/2026 RGEP.15639.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué aplicación presupuestaria ha soportado el gasto total del viaje institucional a Aguascalientes (México) realizado entre el 2 y el 11 de mayo de 2026? 42666

— **PE-2729/2026 RGEP.15640.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha fiscalizado con carácter previo la Intervención General de la Comunidad de Madrid los convenios suscritos con el Patronato de la Feria de San Marcos y el Instituto de Cultura de Aguascalientes con motivo del viaje institucional a Aguascalientes (México) del 2 al 11 de mayo de 2026, por importe de 300.000 euros? . . 42666

— **PE-2730/2026 RGEP.15642.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: a raíz del gasto generado por el viaje institucional a Aguascalientes (México) del 2 al 11 de mayo de 2026, ¿qué medidas de control del gasto en comisiones de servicio al extranjero de altos cargos tiene previsto adoptar la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo? 42666-42667

— **PE-2733/2026 RGEP.15684.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué órgano de la Comunidad de Madrid supervisa la coherencia entre los planes de contratación publicados y la utilización del procedimiento de emergencia? 42667

— **PE-2735/2026 RGEP.15747.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Contempla el Gobierno de la Comunidad de Madrid la posibilidad de enajenar en el futuro la casa de Vicente Aleixandre, Velintonia, adquirida en 2025 por la empresa pública Planifica Madrid? 42667

— **PE-2736/2026 RGEP.15750.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué garantías ha establecido el Gobierno de la Comunidad de Madrid para asegurar la permanencia en el patrimonio público de la casa de Vicente Aleixandre, Velintonia, adquirida en 2025 por la empresa pública Planifica Madrid? 42667-42668

— **PE-2737/2026 RGEP.15757.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Garantiza el Gobierno de la Comunidad de Madrid el mantenimiento de la titularidad pública del Estadio de Vallecas tras la remodelación integral prevista para la instalación? 42668

— **PE-2738/2026 RGEP.15761.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué fuentes de financiación prevé utilizar la Comunidad de Madrid para afrontar los 60 millones de euros estimados para la remodelación integral del Estadio de Vallecas anunciada el 24 de junio de 2026? 42668

— **PE-2739/2026 RGEP.15762.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto la Comunidad de Madrid asumir total o parcialmente los costes derivados del traslado temporal de los partidos del Rayo Vallecano a otro estadio durante las obras urgentes del Estadio de Vallecas? 42668

— **PE-2740/2026 RGEP.15764.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto la Comunidad de Madrid reclamar al Rayo Vallecano de Madrid el coste de las obras urgentes que está ejecutando en el Estadio de Vallecas cuando estas deriven del incumplimiento de las obligaciones de mantenimiento atribuidas al club? 42669

— **PE-2744/2026 RGEP.15778.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el coste total asumido por la Comunidad de Madrid para la organización, promoción y celebración de las actividades vinculadas al eclipse solar del 12 de agosto de 2026? 42669

— **PE-2750/2026 RGEP.15796.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones específicas ha desarrollado la Comunidad de Madrid para promocionar turísticamente la región con motivo del eclipse solar del 12 de agosto de 2026? 42669

— **PE-2751/2026 RGEP.15797.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué impacto turístico estima la Comunidad de Madrid que tendrá el eclipse solar del 12 de agosto de 2026 en los municipios de la Sierra Norte? 42669-42670

— **PE-2755/2026 RGEP.15812.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo incorpora la Comunidad de Madrid el riesgo derivado del cambio climático y de los incendios forestales a la planificación de su política turística? 42670

— **PE-2756/2026 RGEP.15813.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha evaluado la Comunidad de Madrid el impacto de los incendios forestales de julio de 2026 sobre la actividad turística de los municipios afectados? 42670

— **PE-2757/2026 RGEP.15814.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previstas la Comunidad de Madrid para garantizar la sostenibilidad de la actividad turística en los territorios con mayor riesgo de incendios forestales? 42670

— **PE-2758/2026 RGEP.15818.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué objetivos específicos justificaron el desplazamiento a México de la directora general de Turismo y Hostelería en mayo de 2026? 42670-42671

— **PE-2759/2026 RGEP.15819.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué resultados concretos para la promoción turística de la Comunidad de Madrid se han obtenido del viaje a México realizado en mayo de 2026 por la directora general de Turismo y Hostelería? 42671

— **PE-2760/2026 RGEP.15820.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué acuerdos o compromisos en materia turística se alcanzaron como resultado del viaje a México realizado en mayo de 2026 por la directora general de Turismo y Hostelería? 42671

— **PE-2778/2026 RGEP.15853.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué deficiencias impiden la apertura al público de la piscina olímpica exterior del Centro de Natación M-86 durante la temporada de verano de 2026? 42671

— **PE-2779/2026 RGEP.15854.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha prevé la Comunidad de Madrid reabrir al público la piscina olímpica exterior del Centro de Natación M-86? 42671-42672

— **PE-2780/2026 RGEP.15855.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Desde qué fecha conoce la Comunidad de Madrid las deficiencias que han impedido la apertura al público de la piscina olímpica exterior del Centro de Natación M-86 durante el verano de 2026? 42672

— **PE-2781/2026 RGEP.15857.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿A quién atribuye la Comunidad de Madrid la responsabilidad de ejecutar las reparaciones necesarias para la reapertura de la piscina olímpica exterior del Centro de Natación M-86? 42672

— **PE-2782/2026 RGEP.15860.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto la Comunidad de Madrid prorrogar el convenio vigente con la Federación Madrileña de Natación para la utilización y gestión de espacios del Centro de Natación M-86? 42672

— **PE-2783/2026 RGEP.15861.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración realiza la Comunidad de Madrid del cumplimiento por la Federación Madrileña de Natación de las obligaciones asumidas en el convenio vigente para la utilización y gestión de espacios del Centro de Natación M-86? 42672-42673

— **PE-2796/2026 RGEP.15891.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué razones objetivas justifican que el contrato de diseño, redacción del proyecto de decoración interior y dirección facultativa para las obras de adecuación de espacios institucionales de la Real Casa de Correos únicamente pueda ser encomendado a Alejandra Pombo? 42673

— **PE-2797/2026 RGEP.15892.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué análisis del mercado o de profesionales especializados realizó la Comunidad de Madrid antes de concluir que Alejandra Pombo era la única profesional a la que podía encomendarse la actuación prevista en la Real Casa de Correos? 42673

— **PE-2798/2026 RGEP.15895.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios objetivos ha aplicado la Comunidad de Madrid para garantizar que el carácter excepcional del procedimiento utilizado para contratar el diseño y proyecto de decoración interior de la Real Casa de Correos no implique una elección discrecional del profesional contratado? 42673

— **PE-2799/2026 RGEP.15897.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué necesidad de interés público justifica la modificación de la imagen institucional y de la estética de los espacios de la Real Casa de Correos mediante el contrato actualmente en tramitación? 42674

— **PE-2800/2026 RGEP.15898.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué experiencia específica en intervención sobre Bienes de Interés Cultural se ha valorado para seleccionar a la profesional encargada del diseño, redacción del proyecto de decoración interior y dirección facultativa de las obras de adecuación de espacios institucionales de la Real Casa de Correos?. 42674

— **PE-2801/2026 RGEP.15899.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué entiende la Comunidad de Madrid por "rehabilitación" de las diferentes estancias de la Real Casa de Correos en el informe justificativo del contrato para el diseño, redacción del proyecto de decoración interior y dirección facultativa para obras de adecuación de espacios institucionales? 42674

— **PE-2804/2026 RGEP.15909.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué gestiones o estudio de mercado previo se realizaron para descartar la existencia de otros profesionales con capacidad para ejecutar el objeto del expediente P/SER-024290/2026 antes de concluir que «solo podía encomendarse» a Alejandra Pombo Design Studio?. 42674

— **PE-2805/2026 RGEP.15910.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué presupuesto total prevé la Comunidad de Madrid destinar a la reforma integral de los espacios institucionales de la Real Casa de Correos objeto del expediente P/SER-024290/2026, incluyendo la futura licitación de las obras de ejecución valoradas, según el PEM de referencia, en 1.649.495,80 euros? 42675

— **PE-2806/2026 RGEP.15911.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Prevé el gobierno destinar presupuesto público a la "adquisición e instalación de piezas singulares y obras de arte originales" mencionada en la Memoria Justificativa del expediente P/SER-024290/2026, y con cargo a qué partida?. 42675

— **PE-2808/2026 RGEP.15915.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué fundamento jurídico y económico ha utilizado la Comunidad de Madrid para emplear las tarifas económicas de honorarios previstas en el Real Decreto 2512/1977, de 17 de junio, como referencia para determinar el presupuesto base de licitación de este contrato? 42675

— **PE-2810/2026 RGEP.15919.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué motivos no se ha exigido garantía provisional ni clasificación del contratista en el expediente P/SER-024290/2026, adjudicado por procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia? 42675-42676

— **PE-2811/2026 RGEP.15920.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el motivo por el que el objeto del contrato incorpora conjuntamente servicios de diseño de decoración interior (CPV 79932000-6) y servicios artísticos (CPV 92312000-1) en el expediente P/SER-024290/2026? 42676

— **PE-2812/2026 RGEP.15930.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha se elaboró la memoria justificativa de la necesidad correspondiente al expediente P/SER-024290/2026, cuyo objeto es el "Diseño, redacción de proyecto y dirección facultativa, obras de adecuación de espacios en Real Casa de Correos"? 42676

— **PE-2813/2026 RGEP.15931.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha se acordó el inicio del expediente P/SER-024290/2026 relativo a las obras de adecuación de espacios de la Real Casa de Correos? 42676

— **PE-2818/2026 RGEP.15936.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones administrativas y documentos integrantes del expediente P/SER-024290/2026, relativo al diseño, redacción del proyecto y dirección facultativa de las obras de adecuación de espacios en la Real Casa de Correos, habían sido aprobados con anterioridad al 14 de abril de 2026? 42676

— **PE-2827/2026 RGEP.15965.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en qué fecha se inició el procedimiento de selección al que hace referencia el contrato de trabajo suscrito con el conductor adscrito al Director General en julio de 2026. 42677

— **PE-2828/2026 RGEP.15966.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué resolución de Radio Televisión Madrid acordó la contratación del conductor adscrito al Director General, en julio de 2026. 42677

— **PE-2829/2026 RGEP.15967.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué razones justifican la exclusión del artículo 3.b), del Convenio Colectivo de Radio Televisión Madrid, en el contrato de julio de 2026 al conductor adscrito al Director General. 42677

— **PE-2830/2026 RGEP.15968.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha adoptado Radio Televisión Madrid para garantizar que la contratación de personal respete los principios de igualdad, publicidad, mérito, capacidad, transparencia y objetividad? 42677

— **PE-2831/2026 RGEP.15969.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones por las que no se consultó al Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid la contratación del conductor adscrito al Director General en julio de 2026. 42677-42678

— **PE-2834/2026 RGEP.15998.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son las razones técnicas y económicas que justifican la no división en lotes del expediente 05-AM-1/2026?. 42678

— **PE-2836/2026 RGEP.16001.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué mecanismos establece el Gobierno regional para garantizar la objetividad en la distribución entre medios de comunicación de los recursos derivados del expediente 05-AM-1/2026? 42678

— **PE-2838/2026 RGEP.16004.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se produjeron incidencias técnicas o administrativas durante el plazo inicialmente establecido para la presentación de proposiciones del expediente 05-AM-1/2026?. 42678

— **PE-2839/2026 RGEP.16005.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué incidencias técnicas o administrativas se produjeron durante el plazo inicialmente establecido para la presentación de proposiciones del expediente 05-AM-1/2026?. 42679

— **PE-2841/2026 RGEP.16039.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué motivos justificaron la ampliación del plazo de presentación de proposiciones acordada por el Consejo de Gobierno el 29 de julio de 2026, en relación con el expediente 05-AM-1/2026, acuerdo marco de servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid? 42679

— **PE-2843/2026 RGEP.16041.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué garantías tuvieron los licitadores potenciales de conocer la ampliación de plazo con antelación suficiente antes de esa publicación, en relación con el expediente 05-AM-1/2026, acuerdo marco de servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid?. 42679-42680

— **PE-2844/2026 RGEP.16042.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas empresas habían presentado proposición dentro del plazo original, fijado hasta el 5 de agosto de 2026, antes de que se acordara la ampliación, en relación con el expediente 05-AM-1/2026, acuerdo marco de servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid?. 42680

— **PE-2845/2026 RGEP.16046.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuál es la relación de campañas de publicidad institucional y anuncios oficiales ejecutados con cargo al acuerdo marco vigente hasta la fecha, con indicación de coste, medio contratante y fecha de difusión, desde el inicio de la XIII Legislatura, en relación con el expediente 05-AM-1/2026, acuerdo marco de servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid?. 42680

— **PE-2846/2026 RGEP.16051.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Existe constancia de reclamaciones, consultas o incidencias planteadas por licitadores potenciales ante la Junta Central de Compras como consecuencia de la falta de publicidad previa de la ampliación del plazo, en relación con el expediente 05-AM-1/2026, acuerdo marco de servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid? 42681

— **PE-2848/2026 RGEP.16071.** De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué autoridad competente firmó autorización del viaje y de las órdenes de comisión de servicio en relación con el viaje institucional de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, Doña Isabel Díaz Ayuso, y sus acompañantes a los Estados Unidos Mexicanos realizado en el mes de mayo de 2026? 42681

— **PE-2861/2026 RGEP.16096.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas personas desempleadas de larga duración residentes en la Comunidad de Madrid, no reúnen actualmente los requisitos exigidos para acceder a las ayudas al transporte público vinculadas a la participación en acciones de formación profesional para el empleo? 42681

— **PE-2862/2026 RGEP.16097.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración realiza el Gobierno regional sobre la suficiencia de las actuales ayudas al transporte público, para atender las necesidades de movilidad de las personas desempleadas de larga duración que necesitan desplazarse para buscar activamente empleo? 42682

— **PE-2863/2026 RGEP.16111.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué motivo el expediente 05-AM-1/2026, correspondiente al Acuerdo Marco de servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid, no se divide en lotes, cuando las tres ediciones anteriores de este mismo acuerdo marco —la de 2020, publicada expresamente «dividida en dos lotes»; la de 2022 (expediente 05-AM-1/2022); y la de 2024 (expediente 05-AM-1/2024, estructurado en Lote 1: Medios off line y Lote 2: Medios on line)— sí se dividieron en dos lotes? 42682

— **PE-2864/2026 RGEP.16114.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas personas desempleadas pudieron acceder durante 2025 a las ayudas al transporte público vinculadas a la Formación Profesional para el Empleo, por haberse iniciado la acción formativa para la que habían sido preseleccionadas? 42682-42683

— **PE-2867/2026 RGEP.16127.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué mecanismos de control aplica el Gobierno regional para garantizar la trazabilidad entre las modificaciones de contratos públicos que incrementan el gasto inicialmente comprometido y las modificaciones presupuestarias necesarias para su financiación? 42683

— **PE-2884/2026 RGEP.16264.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué deficiencias en el funcionamiento de los espacios institucionales y representativos de la Real Casa de Correos motivaron la decisión del Gobierno de la Comunidad de Madrid de acometer su actual reforma? . . . 42683-42684

— **PE-2886/2026 RGEP.16266.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar que el Rayo Vallecano pueda disputar en el Estadio de Vallecas sus próximos partidos como equipo local? 42684

— **PE-2887/2026 RGEP.16267.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones concretas debe realizar el Rayo Vallecano para que la Comunidad de Madrid acuerde el levantamiento de las medidas cautelares de suspensión de apertura del Estadio de Vallecas? 42684

— **PE-2897/2026 RGEP.16312.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el grado de ejecución, a fecha de contestación, del proyecto de inversión 2026/000372, "Reparación y mejoras segunda planta de la Real Casa de Correos", dotado inicialmente con 80.000 euros en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2026? 42684

— **PE-2904/2026 RGEP.16330.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por la fecha en la que se acordó el inicio del expediente P/SER-024290/2026 relativo a las obras de adecuación de espacios de la Real Casa de Correos. 42684

— **PE-2948/2026 RGEP.16750.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué mecanismos de publicidad y transparencia utiliza la Comunidad de Madrid para informar al público general y al sector editorial de la existencia de la posibilidad de utilizar las instalaciones de los Teatros del Canal para presentaciones de libros? 42685

— **PE-2949/2026 RGEP.16751.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Existe algún formulario oficial, instancia o solicitud escrita normalizada para solicitar la cesión de espacios en los Teatros del Canal para presentaciones de libros? 42685

— **PE-2950/2026 RGEP.16752.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la base legal que permite que un procedimiento de solicitud de uso de un espacio público para la presentación de libros en los Teatros del Canal se inicie mediante una mera llamada telefónica, sin dejar constancia escrita, tal y cómo se informa en la respuesta del Gobierno de la Comunidad a la Pregunta PE-1387/2026 RGEP.7556? 42685

— **PE-2951/2026 RGEP.16753.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo se definen, objetivan y ponderan los criterios de "relevancia cultural y/o académica del autor y del libro" y "relevancia cultural de los intervinientes" que se tienen en cuenta para la autorización y/o denegación de solicitudes de presentación de libros en los Teatros del Canal de los que se informa en la respuesta del Gobierno de la Comunidad a las Preguntas PE-254/2026 RGEP.1445 y PE-255/2026 RGEP.1446? 42685-42686

— **PE-2955/2026 RGEP.16758.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Quién asume los costes derivados de la apertura, mantenimiento y cierre del espacio, incluyendo el personal de sala, técnicos de sonido e iluminación, personal de limpieza y seguridad, y cualquier otro gasto operativo derivados de la autorización de solicitudes de presentación de libros en los Teatros del Canal? 42686

— **PE-2971/2026 RGEP.16958.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de gastos protocolarios referidos al viaje de la presidenta Ayuso a México el pasado mes de mayo, indicando el medio de pago y la identificación y el cargo de quien efectúa u ordena el pago, según se recoge en el artículo 12 f) de la Ley 10/2019. 42686

— **PE-2972/2026 RGEP.16960.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de gasto referido al viaje de la Presidenta Ayuso a México en mayo de este año que recoja la aplicación presupuestaria y las órdenes de pago con el medio de pago y el órgano que las ordena. 42687

— **PE-2973/2026 RGEP.16961.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la liquidación de dietas de cada uno de los miembros de la delegación que acompañó a la Presidenta Ayuso por gastos relativos al viaje a México en mayo del presente año. 42687

— **PE-2974/2026 RGEP.16963.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación nominal de la delegación completa que acompañó a la Presidenta Ayuso en su viaje a México en mayo del presente año. 42687

— **PE-3132/2026 RGEP.14775 (Transformada de PI-3377/2026 RGEP.14775).** De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Con cargo a qué partidas presupuestarias se financiarán las obras del estadio del Rayo Vallecano? 42687

— **PE-3148/2026 RGEP.16754 (Transformada de PI-3912/2026 RGEP.16754).** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Existe algún comité de valoración o informe preceptivo que evalúe los criterios que se tienen en cuenta para la autorización y/o denegación de solicitudes de presentación de libros en los Teatros del Canal de los que se informa en la respuesta del Gobierno de la Comunidad a las Preguntas PE-254/2026 RGEP.1445 y PE-255/2026 RGEP.1446? 42688

— **PE-3294/2026 RGEP.17403 (Transformada de PI-4103/2026 RGEP.17403).** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: información sobre los criterios utilizados por la Comunidad de Madrid para identificar y jerarquizar los bienes culturales de especial valor, singularidad o vulnerabilidad custodiados en los museos y colecciones de su titularidad o gestión, indicando la fecha de la última revisión realizada. 42688

— **PE-3295/2026 RGEP.17547 (Transformada de PI-4119/2026 RGEP.17547).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: descripción del objetivo, indicando programa, centro, capítulo y partida /subconcepto, a los que se han destinado los -36.009,75 euros procedentes del programa 232B, centro 19103, capítulo Gastos de Personal, 13000. RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO que se han detraído en el presupuesto 2026, indicando especialmente si se han mantenido dentro del programa 232B. 42689

— **PE-3312/2026 RGEP.18649.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué número de espacios culturales de titularidad o gestión regional dispone, además de accesibilidad física, de accesibilidad cognitiva certificada para personas con discapacidad intelectual o del desarrollo? 42689-42690

— **PE-3313/2026 RGEP.18650.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuenta el Gobierno regional con ayudas directas para que las personas con discapacidad y bajos ingresos puedan acceder a actividades culturales de pago, más allá de las iniciativas puntuales de las entidades del tercer sector? 42690-42691

3. Textos Rechazados

3.1 Proyectos de Ley

— **PL-11/2026 RGEP.18280, RGEP.20005/2026 y RGEP.20063/2026.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 15 de octubre de 2026, por el que se rechazan las enmiendas a la totalidad con devolución al Gobierno, presentadas por los Grupos Parlamentarios Más Madrid y Socialista, tramitadas acumuladamente, al Proyecto de Ley PL-11/2026 RGEP.18280, de la Administración Digital e Inteligencia Artificial de la Comunidad de Madrid. 42691

3.2 Proposiciones de Ley

— **PROP.L-15/2026 RGEP.14174.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 15 de octubre de 2026, por el que se rechaza la toma en consideración de la Proposición de Ley PROP.L-15/2026 RGEP.14174, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, de garantía habitacional y prevención de los desahucios en el parque público de vivienda de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid. 42691

3.4 Proposiciones No de Ley

— **PNL-365/2026 RGEP.18812.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 15 de octubre de 2026, por el que se rechaza la Proposición No de Ley PNL-365/2026 RGEP.18812, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Establecer la protección permanente para todas las viviendas públicas actuales y futuras, de modo que no puedan ser descalificadas ni perder su condición de vivienda protegida en ningún momento. 2. Modificar la normativa autonómica en materia de vivienda para incluir la protección permanente como régimen obligatorio para el parque público, incorporando mecanismos jurídicos que impidan su enajenación a entidades privadas o subcontratarlas a privados. 3. Desarrollar un plan de ampliación del parque público de vivienda que contemple la construcción, adquisición o rehabilitación de inmuebles bajo el régimen de protección permanente. 4. Garantizar la función social de la vivienda pública mediante políticas de acceso que prioricen a colectivos vulnerables, jóvenes y familias con dificultades económicas. 42691-42692

— **PNL-376/2026 RGEP.19681.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 15 de octubre de 2026, por el que se rechaza la Proposición No de Ley PNL-376/2026 RGEP.19681, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Transformar el Plan Industrial 2026 - 2030 en un verdadero programa de política industrial productiva, garantizando una programación presupuestaria plurianual suficiente, ejecutable y vinculada a objetivos concretos, con calendario de ejecución, responsables y mecanismos de seguimiento. 2. Destinar una parte sustancial y claramente identificada de los recursos del Plan a favorecer la implantación de nuevas instalaciones industriales y la ampliación de las existentes, incluyendo fábricas, plantas productivas, centros de fabricación avanzada, laboratorios industriales y centros tecnológicos vinculados directamente a procesos productivos. 3. Crear un Programa Madrileño de Nuevas Instalaciones Industriales, dotado presupuestariamente de forma específica, destinado a facilitar nuevas implantaciones y ampliaciones de capacidad productiva, priorizando proyectos que generen empleo estable y cualificado y aumenten la capacidad industrial de la Comunidad. 4. Elaborar, en colaboración con los ayuntamientos, un Mapa Regional de Suelo Industrial, identificando suelo disponible y potencialmente disponible, sus condiciones urbanísticas, infraestructuras existentes y necesidades de inversión, con el objetivo de garantizar una oferta suficiente de suelo preparado para nuevas actividades productivas. 5. Establecer objetivos anuales, públicos y verificables del Plan Industrial, incluyendo, como mínimo, el número de nuevas instalaciones industriales, inversión productiva efectivamente ejecutada, empresas implantadas o ampliadas, superficie de suelo industrial movilizada, inversión en I+D+i industrial, producción generada y número de empleos industriales directos e indirectos creados. 6. Establecer la obligación de que el Gobierno de la Comunidad de Madrid comparezca anualmente ante la comisión parlamentaria competente para informar sobre el grado de ejecución del Plan Industrial, las desviaciones producidas respecto de los objetivos inicialmente establecidos y las medidas correctoras adoptadas. 7. Condicionar las ayudas públicas destinadas a proyectos industriales al cumplimiento efectivo de los compromisos de inversión, permanencia y empleo establecidos en cada convocatoria, incorporando mecanismos de seguimiento y, cuando corresponda, de reintegro de fondos públicos ante incumplimientos. 8. Garantizar que Invest in Madrid publique anualmente una memoria de resultados suficientemente desglosada y verificable, diferenciando entre inversión productiva efectivamente ejecutada, operaciones corporativas, operaciones inmobiliarias y otros conceptos, e indicando para cada proyecto relevante su localización, sector de actividad, inversión materializada y empleo efectivamente generado. 9. Reforzar los distritos industriales de la Comunidad de Madrid, especialmente en el Norte, Sur y Corredor del Henares, mediante suelo productivo, infraestructuras, conexiones logísticas, formación especializada y cooperación entre empresas, universidades, centros tecnológicos y Administraciones públicas, estableciendo como objetivo transversal del Plan Industrial el incremento sostenido del peso de la industria en el PIB. 10. Presentar anualmente ante la Asamblea de Madrid un Informe de Resultados de la Política Industrial de la Comunidad de Madrid, que permita comprobar de manera objetiva cuánto dinero público se ha presupuestado, cuánto se ha ejecutado, qué inversiones productivas se han materializado, cuántas nuevas instalaciones industriales se han creado, qué suelo industrial se ha movilizado y cuántos empleos industriales se han generado efectivamente. 42692-42693

5. Actividad Parlamentaria

5.1 Comparecencias

5.1.1 Comparecencias ante el Pleno

— **C-1184/2026 RGEP.20602.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades ante el Pleno, con el siguiente objeto: al objeto de informar sobre las medidas previstas para la adecuación de la oferta pública de Formación Profesional a la demanda existente (por vía art. 208.2.b RAM). 42693-42694

— **C-1187/2026 RGEP.20605.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades ante el Pleno, con el siguiente objeto: al objeto de informar sobre la situación de las plantillas docentes de Formación Profesional y las medidas adoptadas para cubrir las vacantes existentes en las especialidades y familias profesionales con mayores dificultades de contratación durante el curso 2026-2027 (por vía art. 208.2.b RAM). 42694

— **C-1188/2026 RGEP.20606.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades ante el Pleno, con el siguiente objeto: al objeto de informar sobre la evolución, suficiencia y prioridades del gasto público destinado a la educación pública madrileña (por vía art. 208.2.b RAM). 42694

— **C-1189/2026 RGEP.20608.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales ante el Pleno, con el siguiente objeto: informar sobre las medidas que tienen pensado implementar para mejorar el sistema de atención a la dependencia de la Comunidad de Madrid (por vía art. 208.2.b RAM). 42695

— **C-1190/2026 RGEP.20609.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales ante el Pleno, con el siguiente objeto: informar sobre las medidas que se están adoptando desde el Gobierno regional para reducir la Pobreza y la Exclusión Social en la Comunidad de Madrid (por vía art. 208.2.b RAM). 42695

5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones

— **C-1179/2026 RGEP.20303.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Sara Emma Aranda Plaza, Directora General de Urbanismo, ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: informar sobre el Proyecto de Ley 10/26, de impulso y desarrollo equilibrado de la Región, en trámite en esta Cámara (por vía art. 144.1 y 211 RAM). . . . 42696

— **C-1182/2026 RGEP.20484.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Patricia Labra, en su calidad de Responsable de Planificación de la red, en Red Eléctrica, ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: al objeto de informar sobre el desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica en la Comunidad de Madrid en el periodo 2021-2026 (por vía art. 211 RAM) 42696

— **C-1191/2026 RGEP.20643.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: para informar sobre la instalación de una planta de tratamiento y valorización de residuos en Titulcia (por vía art. 209.1.b RAM). 42696-42697

5.2 Preguntas de Respuesta Oral

5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno

— **PCOP-3212/2026 RGEP.20427.** De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Puede decirnos cuántas viviendas del Plan Vive se han entregado realmente en la Comunidad de Madrid? . . . 42697

— **PCOP-3214/2026 RGEP.20430.** De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha elaborado el Gobierno autonómico un calendario claro con partida presupuestaria específica para la retirada total del amianto en todos los centros educativos de gestión autonómica afectados? . . . 42697-42698

— **PCOP-3219/2026 RGEP.20460.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo va a afectar a la Comunidad de Madrid la invasión migratoria de Ceuta? 42698

— **PCOP-3222/2026 RGEP.20463.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos inmigrantes en situación irregular han sido atendidos en la sanidad pública madrileña durante el año 2025? 42698

— **PCOP-3223/2026 RGEP.20469.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a tomar frente a las protestas y demandas de los colectivos de inquilinos que se manifiestan frente a la propia sede de la Presidencia regional? 42698

— **PCOP-3224/2026 RGEP.20470.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo justifica que su Gobierno haya actualizado al alza los precios máximos de la vivienda protegida, haciendo que en varios municipios de la región sea casi tan inaccesible como el mercado libre? 42699

— **PCOP-3226/2026 RGEP.20494.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la cobertura de las bajas del personal docente en los centros educativos de la región? 42699

— **PCOP-3227/2026 RGEP.20495.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué situación se encuentra la extensión del transporte gratuito para los alumnos de Bachillerato y Formación profesional en centros públicos, especialmente en las zonas rurales del norte, noroeste y sureste de la Comunidad de Madrid? 42699

— **PCOP-3228/2026 RGEP.20496.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está implementando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para reforzar la oferta educativa en los colegios públicos rurales? 42700

— **PCOP-3229/2026 RGEP.20497.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para mejorar los servicios complementarios para el alumnado con necesidades educativas especiales en centros educativos rurales?. 42700

— **PCOP-3230/2026 RGEP.20498.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para mejorar la atención para el alumnado con necesidades educativas especiales en centros educativos rurales?. 42700

— **PCOP-3231/2026 RGEP.20499.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que todas las familias, independientemente de su nivel de ingresos, tienen garantizado el acceso a cualquier Centro de educación especial que elijan para cubrir las necesidades de sus hijos con discapacidad? 42701

— **PCOP-3232/2026 RGEP.20500.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué situación se encuentra la construcción de los tres centros de educación especial prometidos por el Consejero de Educación el pasado mes de febrero del año 2024? 42701

— **PCOP-3233/2026 RGEP.20501.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones está emprendiendo el Gobierno de la Comunidad de Madrid para frenar el declive de las disciplinas humanísticas como literatura, historia o filosofía que han perdido relevancia en el currículo educativo?. . . 42701

— **PCOP-3234/2026 RGEP.20502.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué estrategias ha desarrollado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para fomentar la colaboración entre centros educativos y familias con el fin de respaldar la autoridad del profesorado?. 42702

— **PCOP-3235/2026 RGEP.20503.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo evalúa el Gobierno de la Comunidad de Madrid la efectividad de las normativas vigentes en cuanto a la protección de la autoridad del profesor? 42702

— **PCOP-3236/2026 RGEP.20504.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas específicas ha implementado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar que los profesores sean reconocidos como una autoridad pública dentro de los centros educativos?. 42702

— **PCOP-3237/2026 RGEP.20505.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la inversión por alumno ante el crecimiento de población extranjera en el año 2026?. 42703

— **PCOP-3238/2026 RGEP.20509.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo valora el Gobierno la calidad del agua de los ríos que transcurren por la Comunidad de Madrid.. 42703

— **PCOP-3239/2026 RGEP.20510.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué medidas está tomando el Gobierno para evitar la erosión en la Sierra Oeste tras los incendios sufridos el pasado verano. 42703

— **PCOP-3240/2026 RGEP.20511.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué medidas va a emprender el Gobierno para evitar la contaminación de las aguas de ríos y embalses de la Sierra Oeste tras los incendios sufridos el pasado verano. 42704

— **PCOP-3241/2026 RGEP.20513.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo valora el estado de conservación del Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama. 42704

— **PCOP-3242/2026 RGEP.20516.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera que el proyecto de una planta de tratamiento y valoración de residuos en el municipio de Titulcia encaja con la Estrategia de Economía Circular de la Comunidad de Madrid? 42704

— **PCOP-3243/2026 RGEP.20517.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera que la gestión de residuos en la Comunidad de Madrid puede cumplir los objetivos marcados por la Unión Europea en esta materia? 42705

— **PCOP-3244/2026 RGEP.20519.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora que la gestión de residuos en la Comunidad de Madrid esté tan alejada de los objetivos de reciclaje y reutilización marcados por la legislación europea? 42705

— **PCOP-3245/2026 RGEP.20524.** Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas se plantea el Gobierno regional activar para responder a las demandas de la comunidad universitaria que han llevado a convocar una huelga en las universidades madrileñas los próximos 4 y 5 de noviembre? 42705

— **PCOP-3246/2026 RGEP.20526.** Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué respuesta ofrece el Gobierno regional a las reivindicaciones planteadas por las organizaciones convocantes de la huelga de la enseñanza universitaria los días 4 y 5 de noviembre? 42706

— **PCOP-3253/2026 RGEP.20534.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto reforzar la inspección en materia de bajas médicas en la sanidad madrileña? 42706

— **PCOP-3257/2026 RGEP.20538.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno el convenio que ha firmado la Comunidad de Madrid con el Ministerio para la Transformación Digital y de Función Pública para el desarrollo de servicios digitales inteligentes en el ámbito del Servicio Madrileño de Salud? 42706

— **PCOP-3258/2026 RGEP.20539.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el calendario previsto para poner fin a las guardias médicas de 24 horas en la Comunidad de Madrid como anunció la Presidenta Ayuso en el Debate de Estado de la Región de Septiembre de 2026? 42707

— **PCOP-3259/2026 RGEP.20540.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Va a externalizar la Comunidad de Madrid la cobertura sanitaria de los cuidados paliativos en Unidades de Media Estancia? 42707

— **PCOP-3262/2026 RGEP.20543.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera la Comunidad de Madrid que la inauguración del complejo sociosanitario de HM Hospitales en Tres Cantos mejorará la atención sanitaria de sus habitantes? 42707

— **PCOP-3263/2026 RGEP.20544.** De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el balance de los encuentros de la Presidenta con empresarios, organizaciones económicas e inversores mexicanos en su viaje institucional a México de mayo 2026? 42708

— **PCOP-3264/2026 RGEP.20545.** De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora los eventos relacionados con la promoción de la Comunidad de Madrid como destino de inversión en el marco del viaje institucional a México en mayo de 2026?..... 42708

— **PCOP-3265/2026 RGEP.20576.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Puede informarnos de nuevos avances en las inversiones procedentes de Argentina que comentaron en la sesión plenaria del pasado 8 de mayo de 2025? 42708

— **PCOP-3266/2026 RGEP.20577.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha realizado nuevos avances, desde el pasado 8 de mayo de 2025, en lo que relativo a que las pymes y autónomos madrileños puedan comercializar sus bienes y servicios en Argentina? 42709

— **PCOP-3267/2026 RGEP.20578.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto poner en marcha alguna medida que recogieran de la reunión que mantuvieron con el ministro de Desregulación y Transformación del Estado del Gobierno de la nación de la República Argentina? 42709

— **PCOP-3269/2026 RGEP.20728.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones prevé la Consejería para reforzar la vida independiente y garantizar que las personas con discapacidad puedan decidir sobre sus propios apoyos?..... 42709

— **PCOP-3270/2026 RGEP.20730.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo va a garantizar el Gobierno regional que las prestaciones de asistencia personal respondan a las necesidades reales de las personas con discapacidad que lo necesiten? 42710

— **PCOP-3271/2026 RGEP.20732.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para adaptar sus políticas de discapacidad y autonomía personal a la nueva Ley 4/2026?..... 42710

— **PCOP-3272/2026 RGEP.20734.** Del Diputado Sr. Díaz-Pache Gosende, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el impacto que está teniendo sobre los madrileños la acampada instalada en la Puerta del Sol? 42710

— **PCOP-3273/2026 RGEP.20737.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué balance hace el Gobierno regional de la gestión de las listas de espera de pruebas de diagnóstico y terapéuticas? 42711

— **PCOP-3274/2026 RGEP.20738.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué balance hace el Gobierno regional de la gestión de las listas de espera quirúrgica de la Comunidad de Madrid? 42711

— **PCOP-3275/2026 RGEP.20739.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué balance hace el Gobierno regional de la gestión de las listas de espera de consultas externas de la Comunidad de Madrid?..... 42711

— **PCOP-3276/2026 RGEP.20740.** De la Diputada Sra. Romero Urbanos, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la repercusión que está teniendo en la educación madrileña la huelga indefinida iniciada el 14 de octubre? 42711-42712

— **PCOP-3277/2026 RGEP.20741.** De la Diputada Sra. Romero Urbanos, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del impacto que las políticas educativas del Gobierno central tienen sobre el sistema universitario madrileño? 42712

— **PCOP-3279/2026 RGEP.20745.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del programa "Vivienda virtual" orientada a la juventud de la región?..... 42712

— **PCOP-3280/2026 RGEP.20747.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del "Plan Alquila" orientada a la juventud de la región?..... 42712-42713

— **PCOP-3281/2026 RGEP.20748.** Del Diputado Sr. Eustache Soteldo, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional el resultado de los actos de celebración de la Hispanidad 2026 impulsados por la Comunidad de Madrid?..... 42713

— **PCOP-3282/2026 RGEP.20757.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace este Gobierno de la evolución del desempleo entre la población extranjera residente en la Comunidad de Madrid en la presente Legislatura?..... 42713

— **PCOP-3283/2026 RGEP.20758.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno regional ante la situación de desempleo de la población extranjera en la Comunidad de Madrid en la presente Legislatura?..... 42713-42714

— **PCOP-3286/2026 RGEP.20761.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora este Gobierno la evolución de los ingresos tributarios procedentes del IRPF en la presente Legislatura? 42714

— **PCOP-3287/2026 RGEP.20762.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de las políticas fiscales de su Gobierno en la presente Legislatura..... 42714

— **PCOP-3288/2026 RGEP.20763.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno regional ante la situación de desempleo de la población extranjera en la Comunidad de Madrid en la presente Legislatura? 42714-42715

— **PCOP-3289/2026 RGEP.20764.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace este Gobierno de la evolución del desempleo entre la población extranjera residente en la Comunidad de Madrid en la presente Legislatura? 42715

— **PCOP-3292/2026 RGEP.20767.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional la evolución de los ingresos tributarios procedentes del IRPF en la presente Legislatura? 42715

— **PCOP-3295/2026 RGEP.20776.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios utiliza para la planificación de llegada de centros de datos a la Comunidad de Madrid? 42715

— **PCOP-3300/2026 RGEP.20785.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera suficientes las medidas que ha adoptado hasta ahora para garantizar el acceso a una vivienda asequible en la Comunidad de Madrid?..... 42716

— **PCOP-3302/2026 RGEP.20787.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto adoptar nuevas medidas para reducir el tiempo que los madrileños y madrileñas emplean en ir y volver a su puesto de trabajo? 42716

5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión

— **PCOC-4579/2026 RGEP.20282.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: planes para apoyar a las mujeres que viven en el ámbito rural por parte del Gobierno regional..... 42716-42717

— **PCOC-4580/2026 RGEP.20284.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: medidas para promover la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito rural de la Comunidad de Madrid.. 42717

— **PCOC-4581/2026 RGEP.20294.** Del Diputado Sr. Navarro Morales, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Cómo está garantizando la Comunidad de Madrid que los municipios más pequeños puedan ofrecer a sus vecinos servicios públicos digitales de calidad?..... 42717

— **PCOC-4582/2026 RGEP.20295.** Del Diputado Sr. Navarro Morales, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Qué está haciendo la Comunidad de Madrid para preparar a jóvenes, docentes y empleados públicos ante la transformación que supone la inteligencia artificial? 42717-42718

— **PCOC-4583/2026 RGEP.20296.** Del Diputado Sr. Navarro Morales, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Cómo está impulsando la Comunidad de Madrid la innovación y el emprendimiento tecnológico para convertir nuevas soluciones en actividad económica y mejores servicios públicos? 42718

— **PCOC-4584/2026 RGEP.20297.** Del Diputado Sr. Navarro Morales, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Qué está haciendo la Comunidad de Madrid para prepararse ante el desarrollo de la computación cuántica?..... 42718

— **PCOC-4585/2026 RGEP.20298.** Del Diputado Sr. Navarro Morales, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Qué oportunidades puede generar la computación cuántica para la Comunidad de Madrid? 42718-42719

— **PCOC-4586/2026 RGEP.20299.** Del Diputado Sr. Navarro Morales, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Qué supone para ciudadanos, empresas y administraciones la puesta en marcha de la Infraestructura de Servicios Blockchain de España (ISBE)? 42719

— **PCOC-4587/2026 RGEP.20300.** Del Diputado Sr. Navarro Morales, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Qué papel está desempeñando la Comunidad de Madrid en el desarrollo de la Infraestructura de Servicios Blockchain de España?. 42719

— **PCOC-4588/2026 RGEP.20307.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: qué medidas está tomando el Gobierno para evitar la erosión en la Sierra Oeste tras los incendios sufridos el pasado verano. 42719-42720

— **PCOC-4589/2026 RGEP.20311.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Valora el Gobierno hacer un Plan Vive para el profesorado madrileño, en la línea del anunciado Plan Vive Sanitario para la atracción y retención del talento medico? 42720

— **PCOC-4591/2026 RGEP.20323.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno del nuevo Programa de Auxiliares de Conversación para el curso 2026/2027 anunciado por la Consejería el 16 de septiembre de 2026?. 42720

— **PCOC-4592/2026 RGEP.20325.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno la ausencia de auxiliares de conversación en múltiples centros educativos de la Comunidad de Madrid ya iniciado el curso 2026/2027? 42720-42721

— **PCOC-4593/2026 RGEP.20327.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene pensadas el gobierno ante la ausencia de auxiliares de conversación en múltiples centros educativos de la Comunidad de Madrid ya iniciado el curso 2026/2027 teniendo en cuenta que su nuevo programa de auxiliares de conversación no empieza hasta enero de 2027? 42721

— **PCOC-4598/2026 RGEP.20340.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Qué garantías hay sobre protección de datos de los ciudadanos si se trabaja con tecnológicas estadounidenses? 42721

— **PCOC-4599/2026 RGEP.20345.** De la Diputada Sra. Velasco Vidal-Abarca, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora los actos programados para celebrar el festival de la Hispanidad 2026? 42721-42722

— **PCOC-4600/2026 RGEP.20349.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tienen previstas para llevar a cabo la reforestación de los municipios que han sufrido graves incendios durante este verano? 42722

— **PCOC-4601/2026 RGEP.20374.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones ha realizado el Gobierno de la Comunidad de Madrid en relación con el estudio de viabilidad para la implantación de un centro de Formación Profesional en Moraleja de Enmedio, para el que se consignó una partida de 30.000 euros en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid de 2026, y en qué estado se encuentra actualmente dicho estudio? 42722

— **PCOC-4602/2026 RGEP.20395.** De la Diputada Sra. González Gómez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está desarrollando el Gobierno para facilitar el acceso a una vivienda en condiciones asequibles a las personas trabajadoras con rentas bajas y medias? 42722-42723

— **PCOC-4603/2026 RGEP.20398.** De la Diputada Sra. González Gómez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno para evitar que el coste de la vivienda se convierta en un factor de exclusión laboral y económica? 42723

— **PCOC-4605/2026 RGEP.20400.** De la Diputada Sra. González Gómez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está impulsando el Gobierno para favorecer la rehabilitación de viviendas y reducir los costes energéticos que soportan las personas consumidoras? 42723

— **PCOC-4606/2026 RGEP.20401.** De la Diputada Sra. González Gómez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Cómo está apoyando el Gobierno a los hogares con menos recursos para afrontar las obras de rehabilitación y mejora de la eficiencia energética de sus viviendas? 42723-42724

— **PCOC-4608/2026 RGEP.20409.** De la Diputada Sra. Alcocer Díez, del GPP, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: frente a quienes plantean continuamente nuevos derechos sin concretar cómo financiarlos, ¿Qué modelo está siguiendo la Comunidad de Madrid para garantizar que las políticas de discapacidad se traduzcan en recursos reales, plazas, profesionales y servicios efectivos para las familias? 42724

— **PCOC-4609/2026 RGEP.20410.** De la Diputada Sra. Alcocer Díez, del GPP, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está impulsando la Comunidad de Madrid para acercar los recursos y servicios especializados a las personas con discapacidad que residen en municipios rurales y de menor población? 42724

— **PCOC-4610/2026 RGEP.20411.** De la Diputada Sra. Alcocer Díez, del GPP, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Cómo está trabajando la Comunidad de Madrid para garantizar que las familias puedan elegir libremente el modelo educativo que mejor responda a las necesidades de sus hijos con discapacidad? 42724-42725

— **PCOC-4611/2026 RGEP.20412.** De la Diputada Sra. Alcocer Díez, del GPP, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones específicas está impulsando la Comunidad de Madrid para mejorar la atención y la inclusión de las personas con trastorno del espectro autista en las diferentes etapas de su vida? 42725

— **PCOC-4612/2026 RGEP.20413.** De la Diputada Sra. Alcocer Díez, del GPP, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Qué resultados están obteniendo los programas de empleo dirigidos a personas con discapacidad? 42725

— **PCOC-4613/2026 RGEP.20414.** De la Diputada Sra. Alcocer Díez, del GPP, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son los principales retos para seguir avanzando en la inclusión laboral de las personas con discapacidad en la Comunidad de Madrid? 42725-42726

— **PCOC-4615/2026 RGEP.20416.** De la Diputada Sra. Alcocer Díez, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: en un contexto de descenso de la natalidad en toda Europa, ¿Qué diferencia al modelo madrileño de apoyo a las familias frente a otros modelos autonómicos o estatales?.... 42726

— **PCOC-4616/2026 RGEP.20417.** De la Diputada Sra. Alcocer Díez, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está impulsando la Comunidad de Madrid para garantizar una atención cada vez más personalizada y centrada en la persona en las residencias y centros de mayores?..... 42726

— **PCOC-4619/2026 RGEP.20422.** De la Diputada Sra. Platero San Román, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: ¿Qué recursos económicos y humanos ha destinado el Gobierno de la Comunidad de Madrid durante la presente Legislatura a los municipios de la región para el desarrollo de políticas de igualdad entre mujeres y hombres? 42726-42727

— **PCOC-4620/2026 RGEP.20425.** De la Diputada Sra. Platero San Román, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional los convenios de colaboración que mantiene actualmente la Comunidad de Madrid con los ayuntamientos de la región en materia de prevención y atención a mujeres víctimas de violencia? 42727

— **PCOC-4621/2026 RGEP.20428.** De la Diputada Sra. Platero San Román, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar que las mujeres residentes en municipios pequeños tengan acceso en condiciones de igualdad a los recursos de atención y prevención de la violencia contra la mujer? 42727

— **PCOC-4623/2026 RGEP.20436.** De la Diputada Sra. Platero San Román, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones está llevando a cabo el Gobierno regional con los ayuntamientos para garantizar que los recursos municipales de atención a mujeres víctimas de violencia de género sean accesibles para mujeres con discapacidad? 42727-42728

— **PCOC-4624/2026 RGEP.20437.** De la Diputada Sra. Platero San Román, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está desarrollando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar la igualdad de oportunidades de las mujeres residentes en municipios rurales de la región? 42728

— **PCOC-4625/2026 RGEP.20439.** De la Diputada Sra. Platero San Román, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: ¿Qué porcentaje de los fondos destinados por la Comunidad de Madrid a políticas de igualdad y prevención de la violencia contra la mujer ha sido efectivamente ejecutado por los municipios durante 2025? 42728

— **PCOC-4626/2026 RGEP.20441.** De la Diputada Sra. Platero San Román, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: ¿Qué indicadores utiliza el Gobierno de la Comunidad de Madrid para evaluar la eficacia de las políticas de igualdad y prevención de la violencia contra la mujer desarrolladas por los ayuntamientos?..... 42728-42729

— **PCOC-4627/2026 RGEP.20456.** Del Diputado Sr. Parry Lafont, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del Programa Mujer de la Comunidad de Madrid?..... 42729

— **PCOC-4628/2026 RGEP.20457.** Del Diputado Sr. Parry Lafont, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres?... 42729

— **PCOC-4629/2026 RGEP.20459.** Del Diputado Sr. Parry Lafont, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la 6ª edición 'Educación y liderazgo de la mujer' celebrada bajo el lema "Cuidar es tarea de todos" y centrándose en la cultura del cuidado como pilar del bienestar y abordando los retos de la conciliación familiar? ... 42729-42730

— **PCOC-4630/2026 RGEP.20464.** De la Diputada Sra. Samboal Ugena, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno la evolución y el impacto de la Red de Centros de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia de la Comunidad de Madrid?..... 42730

— **PCOC-4632/2026 RGEP.20466.** De la Diputada Sra. Samboal Ugena, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones específicas está coordinando la Dirección General de Mujer para combatir el aislamiento y la soledad no deseada entre las mujeres mayores de nuestra región?.... 42730

— **PCOC-4633/2026 RGEP.20467.** De la Diputada Sra. Samboal Ugena, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid el impacto que está teniendo en la seguridad y el bienestar psicológico de las víctimas madrileñas los graves fallos detectados en el sistema de pulseras telemáticas de control de agresores, dependiente del Gobierno de España? .. 42730-42731

— **PCOC-4635/2026 RGEP.20514.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: cómo valora el estado de conservación del Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama. 42731

— **PCOC-4636/2026 RGEP.20515.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Considera que el proyecto de una planta de tratamiento y valoración de residuos en el municipio de Titulcia encaja con la Estrategia de Economía Circular de la Comunidad de Madrid? 42731

— **PCOC-4637/2026 RGEP.20518.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Considera que la gestión de residuos en la Comunidad de Madrid puede cumplir los objetivos marcados por la Unión Europea en esta materia? 42731-42732

— **PCOC-4638/2026 RGEP.20520.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora que la gestión de residuos en la Comunidad de Madrid esté tan alejada de los objetivos de reciclaje y reutilización marcados por la legislación europea? 42732

— **PCOC-4639/2026 RGEP.20525.** Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas se plantea el Gobierno regional activar para responder a las demandas de la comunidad universitaria que han llevado a convocar una huelga en las universidades madrileñas los próximos 4 y 5 de noviembre? 42732

— **PCOC-4640/2026 RGEP.20527.** Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué respuesta ofrece el Gobierno regional a las reivindicaciones planteadas por las organizaciones convocantes de la huelga de la enseñanza universitaria los días 4 y 5 de noviembre? 42732-42733

— **PCOC-4641/2026 RGEP.20549.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno regional que el Ayuntamiento de Madrid está cumpliendo el convenio de colaboración en materia de violencia de género? 42733

— **PCOC-4642/2026 RGEP.20615.** De la Diputada Sra. Samboal Ugena, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué balance hace la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte del Festival de la Hispanidad 2026 celebrado en nuestra Comunidad recientemente? 42733

— **PCOC-4643/2026 RGEP.20616.** De la Diputada Sra. Samboal Ugena, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué balance hace el Gobierno regional de la programación de los Teatros del Canal durante la presente temporada? 42733-42734

— **PCOC-4645/2026 RGEP.20618.** De la Diputada Sra. Samboal Ugena, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional la evolución de los índices de lectura en los municipios de menos de 10.000 habitantes en la Comunidad de Madrid? 42734

— **PCOC-4646/2026 RGEP.20619.** De la Diputada Sra. Samboal Ugena, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué balance realiza la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte sobre el desarrollo y alcance de la Red Itiner en los municipios más pequeños de la Comunidad de Madrid? 42734

— **PCOC-4647/2026 RGEP.20620.** De la Diputada Sra. Samboal Ugena, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la estrategia de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte para potenciar la digitalización y el acceso virtual a los fondos de los museos y archivos gestionados por la Comunidad de Madrid?..... 42734-42735

— **PCOC-4648/2026 RGEP.20621.** De la Diputada Sra. Samboal Ugena, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional la acogida de los programas de fomento de la lectura y las actividades de dinamización llevadas a cabo en la Red de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid? 42735

— **PCOC-4649/2026 RGEP.20622.** De la Diputada Sra. Samboal Ugena, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué balance hace la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de las actuaciones de conservación y restauración del patrimonio histórico y artístico de la Comunidad de Madrid ejecutadas durante la presente Legislatura? 42735

— **PCOC-4650/2026 RGEP.20623.** De la Diputada Sra. Samboal Ugena, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué conclusiones principales se han obtenido del informe elaborado por la Dirección General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español en relación con las afecciones al patrimonio histórico y artístico de la Puerta del Sol, catalogada como Bien de Interés Cultural, debido a la acampada ilegal? 42735-42736

— **PCOC-4652/2026 RGEP.20625.** De la Diputada Sra. Samboal Ugena, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte el impacto cultural, social y de proyección internacional de la celebración de la Hispanidad, consolidando a la Comunidad de Madrid como la capital mundial de la cultura en España? 42736

— **PCOC-4653/2026 RGEP.20626.** De la Diputada Sra. Samboal Ugena, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿De qué manera están contribuyendo las líneas de ayuda al desarrollo de proyectos audiovisuales de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte a fortalecer el tejido empresarial independiente y a consolidar a nuestra región como el principal escenario de rodajes de Europa? 42736

— **PCOC-4654/2026 RGEP.20627.** De la Diputada Sra. Samboal Ugena, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué balance hace el Gobierno regional del impacto de las ayudas destinadas a los municipios madrileños para la realización de actividades de teatro, danza, música y cinematografía, garantizando una oferta cultural de primer nivel en todo el territorio? 42736-42737

— **PCOC-4655/2026 RGEP.20628.** De la Diputada Sra. Samboal Ugena, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué balance realiza el Gobierno regional sobre la ejecución e impacto de las líneas bienales de ayudas destinadas a creadores y empresas audiovisuales para la producción de obras en nuestra región? 42737

— **PCOC-4656/2026 RGEP.20629.** De la Diputada Sra. Samboal Ugena, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional los resultados de las medidas destinadas a facilitar el acceso de los jóvenes madrileños a las grandes instituciones culturales, teatros y exposiciones gestionadas por la Comunidad de Madrid? 42737

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

— **PI-4836/2026 RGEP.20315.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe de seguimiento del proyecto de investigación presentado por Cambridge University Press & Assessment en el año 2024 dentro de la evaluación del programa bilingüe. 42738

— **PI-4837/2026 RGEP.20316.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe de seguimiento del proyecto de investigación presentado por Cambridge University Press & Assessment en el año 2025 dentro de la evaluación del programa bilingüe. 42738

— **PI-4838/2026 RGEP.20317.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe de análisis cuantitativo de los resultados de las pruebas realizadas presentado por Cambridge University Press & Assessment en el año 2024 dentro de la evaluación del programa bilingüe. 42738

— **PI-4839/2026 RGEP.20318.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe de análisis cuantitativo de los resultados de las pruebas realizadas presentado por Cambridge University Press & Assessment en el año 2025 dentro de la evaluación del programa bilingüe. 42738

— **PI-4840/2026 RGEP.20319.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe de análisis cuantitativo de los resultados de las pruebas realizadas presentado por Cambridge University Press & Assessment en el año 2026 dentro de la evaluación del programa bilingüe. 42738

— **PI-4841/2026 RGEP.20320.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe Final del Proyecto de Investigación presentado por Cambridge University Press & Assessment dentro de la evaluación del programa bilingüe. 42738

— **PI-4842/2026 RGEP.20330.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: convenio firmado por el Consejero de Digitalización, D. Miguel López-Valverde, en representación del Gobierno de la Comunidad de Madrid y la empresa Cloudfare, en su reciente viaje a Estados Unidos. 42739

— **PI-4846/2026 RGEP.20384.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 7 de Octubre de 2026 de todo el Acuerdo por el que se autoriza la celebración de un contrato de servicios denominado "Plataforma inteligente de apoyo a la generación y gestión de pliegos de contratación pública para municipios de menos de 20.000 habitantes (BACSUSED022026)", basado en el lote 2 del acuerdo marco "Servicios de consultoría, mantenimiento, evolución y desarrollo de los sistemas de información en diferentes ámbitos de la Comunidad de Madrid (ECOM/000035/2024)", y se autoriza un gasto de 3.232.988,35 euros (IVA Incluido) para los ejercicios 2026 a 2028, con un plazo de ejecución de 24 meses. 42739

— **PI-4848/2026 RGEP.20453.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente relativo al acuerdo por el que se autoriza la celebración del contrato de servicios para la campaña institucional de fomento del turismo en los municipios de la Sierra Oeste afectados por los incendios (lote 1, medios offline), basado en el Acuerdo Marco 05-AM-1/2024 "Servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid" aprobado en Consejo de Gobierno de 7 de octubre de 2026 42739

— **PI-4849/2026 RGEP.20454.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente relativo al acuerdo por el que se autoriza la celebración del contrato de servicios para la campaña institucional de fomento del turismo en los municipios de la Sierra Oeste afectados por los incendios (lote 2, medios online), basado en el Acuerdo Marco 05-AM-1/2024 "Servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid" aprobado en Consejo de Gobierno de 7 de octubre de 2026. 42739

— **PI-4850/2026 RGEP.20455.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Informe por el que se da cuenta, en Consejo de Gobierno de 7 de octubre, de la encomienda a la Abogacía General de la Comunidad de Madrid para el ejercicio de acciones ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en nombre de la Comunidad de Madrid frente a la inactividad de la delegación del gobierno por no adoptar las medidas solicitadas en el requerimiento de 29 de septiembre de 2026 en relación con la acampada permanente en la Puerta del Sol. 42739

— **PI-4851/2026 RGEP.20550.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: oferta de formación profesional de grados A, B y C durante 2026 indicando lugar de impartición. 42739

— **PI-4852/2026 RGEP.20551.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de todos los documentos que acompañan a Acuerdo por el que se autoriza un gasto plurianual de 6.000.000 de euros, con destino a la convocatoria de ayudas bienales para el fomento de estructuras de empresas de teatro y de danza, para los años 2026 y 2027. 42740

— **PI-4853/2026 RGEP.20630.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de todos los documentos que acompañan a Acuerdo por el que se nombran los miembros del jurado del Premio Arco de la Comunidad de Madrid para jóvenes artistas en su edición de 2026. 42740

— **PI-4854/2026 RGEP.20631.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de todos los documentos que acompañan a Acuerdo por el que se aprueba un gasto, por importe de 968.110,57 euros (IVA incluido), derivado de la segunda prórroga del contrato titulado «Servicio de seguridad y vigilancia en las instalaciones deportivas adscritas a la Dirección General de Deportes», adjudicado a la entidad ARIETE SEGURIDAD, S.A., para el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de noviembre de 2026. 42740

— **PI-4855/2026 RGEP.20632.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de todos los documentos que acompañan a Acuerdo por el que se autoriza un gasto, por importe de 1.000.000 de euros, con destino a la convocatoria de ayudas a empresas audiovisuales para el desarrollo de proyectos de audiovisuales en la Comunidad de Madrid en 2026. 42740

— **PI-4856/2026 RGEP.20633.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de todos los documentos que acompañan a Acuerdo por el que se autoriza la celebración, por procedimiento negociado sin publicidad, del contrato privado para el patrocinio del evento "Mad Cool Festival 2026" y el gasto correspondiente, por importe de 1.089.000 euros. 42740

— **PI-4858/2026 RGEP.20635.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de todos los documentos que acompañan a Acuerdo por el que se aprueba el gasto plurianual para los años 2026 y 2027, correspondiente al encargo a la empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) del mantenimiento integral de los edificios, sus instalaciones y zonas ajardinadas de las bibliotecas públicas y 6 bibliometros, para un plazo de 10 meses, por importe de 592.343,29 euros. 42740

— **PI-4859/2026 RGEP.20636.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de todos los documentos que acompañan a Acuerdo por el que se autoriza un gasto por importe de 3.000.000 de euros con destino a la convocatoria de ayudas a empresas audiovisuales para la producción de largometrajes en la Comunidad de Madrid en 2026. 42740

— **PI-4860/2026 RGEP.20637.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de todos los documentos que acompañan a Acuerdo por el que se conceden los Premios de Cultura de la Comunidad de Madrid, en su edición de 2026. 42741

— **PI-4861/2026 RGEP.20638.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de todos los documentos que acompañan a Acuerdo por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, del contrato titulado Servicio de Atención al Visitante en Salas y Museos de la Dirección General de Cultura e Industrias Creativas: 4 lotes y el gasto plurianual correspondiente para los años 2026 a 2028, por importe de 1.293.368,83 euros, IVA incluido. 42741

— **PI-4862/2026 RGEP.20639.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de todos los documentos que acompañan a Acuerdo por el que se autoriza la celebración de un convenio entre la Comunidad de Madrid y la parroquia Virgen de la Paloma y San Pedro el Real, en virtud del cual se formaliza la concesión directa de una subvención a dicha entidad, por importe de 1.350.000 euros, para la ejecución de la obra nueva de sustitución del edificio parroquial y residencia religiosa, durante los ejercicios 2026 y 2027. 42741

— **PI-4863/2026 RGEP.20640.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de todos los documentos que acompañan a Acuerdo por el que se autoriza la resolución del contrato de vigilancia exterior e interior de los edificios y de las instalaciones de los Teatros del Canal de Madrid, incluido el Centro Coreográfico Canal, y del Teatro Auditorio de San Lorenzo de El Escorial, formalizado con la empresa Security Services Kuo, S.L. 42741

— **PI-4864/2026 RGEP.20641.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de todos los documentos que acompañan a Acuerdo por el que de conformidad con el artículo 125 de la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid, se convalida el gasto derivado del servicio de gestión de seis puntos de servicio de Biblioteca en el Metro de Madrid (Bibliometro) de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español y se resuelve a favor del abono de las prestaciones realizadas por la empresa Normadat, S.A., del 6 de mayo al 31 de julio de 2026, por importe de 122.861,44 euros (IVA incluido). 42741

— **PI-4865/2026 RGEP.20652.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que de conformidad con el artículo 125 de la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid, se convalida el gasto derivado del servicio de gestión de seis puntos de servicio de Biblioteca en el Metro de Madrid (Bibliometro) de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español y se resuelve a favor del abono de las prestaciones realizadas por la empresa Normadat, S.A., del 6 de mayo al 31 de julio de 2026, por importe de 122.861,44 euros (IVA incluido). 42741

— **PI-4866/2026 RGEP.20653.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Informe por el que se da cuenta de la encomienda a la Abogacía General de la Comunidad de Madrid para el ejercicio de acciones ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en nombre de la Comunidad de Madrid frente a la inactividad de la delegación del gobierno por no adoptar las medidas solicitadas en el requerimiento de 29 de septiembre de 2026 en relación con la acampada permanente en la Puerta del Sol.. 42742

— **PI-4867/2026 RGEP.20654.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se autoriza un gasto plurianual para el periodo 2026-2027 por importe de 29.391.000 euros, destinado a la ampliación de crédito disponible para financiar las ayudas económicas de pago mensual por gestación, nacimiento de hijo o adopción de menores en la Comunidad de Madrid, con cargo al presupuesto de la Comunidad de Madrid. 42742

5.4 Constitución, Composición y Elección de los miembros y Órganos de la Cámara

— Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 15 de octubre de 2026, por el que se aprueba la creación de la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la "Ley de Nietos" en el censo electoral de la Comunidad de Madrid. 42742

6. Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Órganos de la Asamblea

6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea

— **Resolución núm. 25/2026 de la Presidencia de la Asamblea de Madrid,** de fecha 16 de octubre de 2026, por la que se deja sin efecto la delegación de determinadas competencias atribuidas en el artículo 6.2 del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid, efectuada mediante Resolución de 21 de junio de 2023, en la Vicepresidencia Primera de la Mesa de la Asamblea. 42742-42743

7. OTROS DOCUMENTOS

7.4 RÉGIMEN INTERIOR

— **Resolución núm. 26/2026 de la Presidencia de la Asamblea de Madrid,** de fecha 20 de octubre de 2026, por la que se nombra funcionario interino del Cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios, Escala Ejecutiva, a D. Andrés Aroca Huelamo, para el puesto de trabajo núm. 178, "Auxiliar de Archivo Parlamentario" de la Asamblea de Madrid.. 42743-42744

— **Resolución de la Secretaría General de la Asamblea de Madrid,** de fecha 29 de septiembre de 2026, por la que se declara el cese de D. Fernando Blanco Rodríguez en el puesto de trabajo núm. 296, "Jefe de Seguridad" de la Asamblea de Madrid, como consecuencia del Acuerdo de jubilación forzosa dictado por la Dirección General de la Policía. 42744-42745

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, de conformidad con los artículos 49, 97, 205 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir y tramitar las Proposiciones No de Ley que a continuación se relacionan.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PNL-394/2026 RGEP.20301 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Aplicar en la Comunidad de Madrid el Real Decreto-ley 29/2026, de 6 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para la protección de la función social de la vivienda y la ampliación de la oferta de vivienda asequible, adoptando, dentro del ámbito de sus competencias, las medidas normativas, administrativas y presupuestarias necesarias para garantizar su aplicación efectiva y reforzar la protección de las familias en situación de vulnerabilidad residencial. 2. Garantizar que los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2027 incorporen partidas presupuestarias específicas, diferenciadas y finalistas destinadas exclusivamente a la política de vivienda, con una dotación suficiente y plurianual para: a) Incrementar sustancialmente el parque público de vivienda en alquiler asequible mediante la construcción y adquisición de viviendas. b) Movilizar suelo público autonómico para nuevas promociones de vivienda pública y protegida. c) Financiar ayudas al alquiler y alternativas habitacionales de emergencia para familias en situación de vulnerabilidad. d) Prevenir los desahucios y la pérdida de la vivienda habitual mediante programas de mediación, acompañamiento social y atención a las familias afectadas. e) Rehabilitar y recuperar viviendas públicas vacías o infrautilizadas. f) Financiar la colaboración con los ayuntamientos para reforzar los servicios municipales de vivienda y emergencia habitacional. Estas partidas deberán identificar expresamente su finalidad, contar con objetivos anuales de ejecución y permitir conocer el importe efectivamente ejecutado y el número de viviendas y familias beneficiadas. 3. Encomendar a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo la elaboración e impulso de una modificación de la normativa autonómica del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, orientada a que: a) Se eleve del 2 % al 6 % el tipo de gravamen aplicable a las adquisiciones de viviendas realizadas por empresas inmobiliarias que actualmente se beneficien del tipo reducido, en los supuestos y con los requisitos que se establezcan legalmente. b) Se establezcan tipos agravados, de entre el 10 % y el 20 %, para determinadas operaciones de adquisición de múltiples viviendas, edificios residenciales completos u operaciones realizadas por grandes tenedores, atendiendo al número de inmuebles, volumen de la operación y condición del adquirente. c) Se establezcan las excepciones necesarias para las operaciones destinadas a la promoción de vivienda pública o protegida y al alquiler asequible de carácter permanente. d) Los ingresos adicionales obtenidos mediante esta reforma se destinen prioritariamente a reforzar las políticas públicas de vivienda. 4. Establecer, igualmente a propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, un tipo reducido del 3 % en el ITP para las personas físicas que adquieran por primera vez una vivienda destinada a constituir su residencia habitual, sujeto a requisitos objetivos de renta, valor máximo del inmueble, residencia efectiva y permanencia, así como a los mecanismos de control

necesarios para evitar su utilización con fines especulativos. El coste recaudatorio de esta medida deberá figurar expresamente en la documentación presupuestaria de la Comunidad de Madrid y ser compatible con la financiación suficiente de las políticas públicas de vivienda. 5. Crear un programa autonómico de protección frente a la emergencia habitacional, financiado mediante las correspondientes partidas presupuestarias de 2027 y ejercicios posteriores, que garantice la cooperación económica con los ayuntamientos para reforzar la prevención de desahucios, la atención a las familias vulnerables; y cuestiones conexas. Para su tramitación ante el Pleno.

PROPOSICIÓN NO DE LEY PARA LA CREACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS ESPECÍFICAS DESTINADAS A VIVIENDA Y LA MODIFICACIÓN DE LOS TIPOS DEL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES PARA PROTEGER A LAS FAMILIAS, FRENAR LA ESPECULACIÓN Y GARANTIZAR EL DERECHO A UNA VIVIENDA DIGNA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acceso a una vivienda digna y adecuada constituye un derecho reconocido en el artículo 47 de la Constitución Española, que obliga a los poderes públicos a promover las condiciones necesarias para hacerlo efectivo y a impedir la especulación.

Sin embargo, miles de familias madrileñas encuentran cada vez mayores dificultades para acceder a una vivienda. El incremento de los precios de compra y alquiler, la insuficiencia del parque público y protegido, las dificultades para acceder a una hipoteca y el creciente porcentaje de ingresos destinado a pagar la vivienda han convertido este problema en una de las principales preocupaciones sociales de la Comunidad de Madrid.

La respuesta no puede limitarse a anuncios, declaraciones o nuevas promociones sin respaldo económico suficiente. La Comunidad de Madrid debe ejercer plenamente sus competencias y movilizar los recursos de su Hacienda para desarrollar una política de vivienda estable, ambiciosa y evaluable, utilizando para ello sus instrumentos presupuestarios, fiscales, legislativos y administrativos.

El Gobierno de España ha aprobado el Real Decreto-ley 29/2026, de 6 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para la protección de la función social de la vivienda y la ampliación de la oferta de vivienda asequible, cuyo desarrollo requiere la colaboración efectiva de las comunidades autónomas y de las entidades locales en los ámbitos de sus respectivas competencias.

La Comunidad de Madrid debe asumir su responsabilidad y aplicar las medidas que le correspondan, especialmente aquellas destinadas a prevenir la pérdida de la vivienda habitual, proteger a las familias en situación de vulnerabilidad y ampliar la oferta de vivienda pública y asequible.

Para ello resulta imprescindible que el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2027 incorpore partidas presupuestarias específicas, diferenciadas y finalistas destinadas exclusivamente a financiar políticas de vivienda, con una dotación suficiente y plurianual. Estas partidas deberán permitir incrementar el parque público de vivienda, financiar ayudas al alquiler y alternativas habitacionales, prevenir los desahucios, adquirir viviendas para incorporarlas al parque público y movilizar suelo público para nuevas promociones.

La política de vivienda debe contar, además, con una fiscalidad autonómica que favorezca a quienes realizan un esfuerzo para acceder a su primera vivienda y que evite que determinados beneficios fiscales puedan actuar como incentivo para la acumulación especulativa de viviendas por grandes operadores inmobiliarios.

En este sentido, el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales (ITP) constituye una herramienta de competencia autonómica que debe utilizarse con criterios de justicia fiscal y de política de vivienda. Resulta necesario revisar los tipos aplicables a las adquisiciones realizadas por grandes operadores inmobiliarios y, simultáneamente, establecer una fiscalidad más favorable para las personas físicas que adquieren por primera vez su vivienda habitual.

Por ello, se propone que la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo impulse la modificación de los tipos de gravamen del ITP para elevar del 2 % al 6 % el aplicable a las adquisiciones de viviendas realizadas por empresas inmobiliarias que actualmente disfruten del tipo reducido, así como establecer tipos agravados para determinadas operaciones de concentración de viviendas por grandes tenedores, con las excepciones necesarias para las actuaciones destinadas a vivienda pública, protegida o alquiler asequible permanente.

Al mismo tiempo, deberá establecerse un tipo reducido del 3 % para las personas físicas que adquieran por primera vez una vivienda destinada a constituir su residencia habitual, sujeto a requisitos de renta, valor del inmueble, residencia efectiva y permanencia, de forma que el beneficio fiscal se concentre en quienes realmente necesitan apoyo para acceder a una vivienda.

Los mayores ingresos que puedan derivarse de la revisión de la fiscalidad aplicable a los grandes operadores inmobiliarios deberán contribuir a financiar las políticas públicas de vivienda, mientras que el coste recaudatorio de los beneficios fiscales destinados a la primera vivienda deberá quedar expresamente cuantificado en los Presupuestos de la Comunidad de Madrid.

La Comunidad de Madrid debe dejar de considerar la política fiscal exclusivamente como un instrumento de reducción generalizada de impuestos y utilizarla también para proteger a las familias, corregir desigualdades y garantizar derechos. La vivienda requiere recursos, planificación plurianual, objetivos concretos, evaluación de resultados y rendición de cuentas ante la Asamblea de Madrid.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista considera imprescindible que el Gobierno de la Comunidad de Madrid adopte un compromiso político, presupuestario y fiscal que permita convertir el derecho a una vivienda digna en una prioridad efectiva de la acción del Gobierno regional.

Por todo lo expuesto, la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Aplicar en la Comunidad de Madrid el Real Decreto-ley 29/2026, de 6 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para la protección de la función social de la vivienda y la ampliación de la oferta de vivienda asequible, adoptando, dentro del ámbito de sus competencias, las medidas normativas, administrativas y presupuestarias necesarias para garantizar su aplicación efectiva y reforzar la protección de las familias en situación de vulnerabilidad residencial.

2. Garantizar que los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2027 incorporen partidas presupuestarias específicas, diferenciadas y finalistas destinadas exclusivamente a la política de vivienda, con una dotación suficiente y plurianual para:

a) Incrementar sustancialmente el parque público de vivienda en alquiler asequible mediante la construcción y adquisición de viviendas.

b) Movilizar suelo público autonómico para nuevas promociones de vivienda pública y protegida.

c) Financiar ayudas al alquiler y alternativas habitacionales de emergencia para familias en situación de vulnerabilidad.

d) Prevenir los desahucios y la pérdida de la vivienda habitual mediante programas de mediación, acompañamiento social y atención a las familias afectadas.

e) Rehabilitar y recuperar viviendas públicas vacías o infrautilizadas.

f) Financiar la colaboración con los ayuntamientos para reforzar los servicios municipales de vivienda y emergencia habitacional.

Estas partidas deberán identificar expresamente su finalidad, contar con objetivos anuales de ejecución y permitir conocer el importe efectivamente ejecutado y el número de viviendas y familias beneficiadas.

3. Encomendar a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo la elaboración e impulso de una modificación de la normativa autonómica del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, orientada a que:

a) Se eleve del 2 % al 6 % el tipo de gravamen aplicable a las adquisiciones de viviendas realizadas por empresas inmobiliarias que actualmente se beneficien del tipo reducido, en los supuestos y con los requisitos que se establezcan legalmente.

b) Se establezcan tipos agravados, de entre el 10 % y el 20 %, para determinadas operaciones de adquisición de múltiples viviendas, edificios residenciales completos u operaciones realizadas por grandes tenedores, atendiendo al número de inmuebles, volumen de la operación y condición del adquirente.

c) Se establezcan las excepciones necesarias para las operaciones destinadas a la promoción de vivienda pública o protegida y al alquiler asequible de carácter permanente.

d) Los ingresos adicionales obtenidos mediante esta reforma se destinen prioritariamente a reforzar las políticas públicas de vivienda.

4. Establecer, igualmente a propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, un tipo reducido del 3 % en el ITP para las personas físicas que adquieran por primera vez una vivienda destinada a constituir su residencia habitual, sujeto a requisitos objetivos de renta, valor máximo del inmueble, residencia efectiva y permanencia, así como a los mecanismos de control necesarios para evitar su utilización con fines especulativos.

El coste recaudatorio de esta medida deberá figurar expresamente en la documentación presupuestaria de la Comunidad de Madrid y ser compatible con la financiación suficiente de las políticas públicas de vivienda.

5. Crear un programa autonómico de protección frente a la emergencia habitacional, financiado mediante las correspondientes partidas presupuestarias de 2027 y ejercicios posteriores, que garantice la cooperación económica con los ayuntamientos para reforzar la prevención de desahucios, la atención a las familias vulnerables, las ayudas al alquiler, las alternativas habitacionales y los servicios municipales de vivienda, con especial atención a hogares con menores, personas dependientes y víctimas de violencia de género.

6. Garantizar la transparencia, evaluación y control parlamentario de la política de vivienda, mediante la remisión anual a la Asamblea de Madrid de un informe que detalle, como mínimo, las cantidades presupuestadas y ejecutadas, las viviendas públicas construidas o adquiridas, el suelo movilizado, las ayudas concedidas, las familias atendidas, los recursos destinados a los municipios, el impacto recaudatorio de las modificaciones del ITP y el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos para 2027 y los ejercicios posteriores.

——— PNL-396/2026 RGEP.20305 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Iniciar las actuaciones para creación de los Conservatorios Profesionales de Música y de Danza en Arganda del Rey, ambos de titularidad de la C. de Madrid, partiendo, para el Profesional de Música, de la actual Escuela municipal de Música, dando así cumplimiento a la moción presentada por el PSOE y apoyada por el PP en el pleno municipal al inicio de este año. 2. Incluir en el presupuesto regional de 2027, el último de esta Legislatura, las inversiones y recursos que requieren la creación de ambos conservatorios profesionales, cumpliendo con lo exigido en el RD 303/2010. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2012, con la excusa de la crisis financiera generada por la quiebra a causa de falsos préstamos hipotecarios en USA, el Ayuntamiento de Arganda del Rey --presidido por el PP-- suprimió el Conservatorio Profesional de Música de Arganda del Rey, aduciendo argumentos de reducción del gasto público ante la disminución del PIB regional.

En 2015 el PIB regional superó al previo a la crisis, pero no se recuperó este importante centro educativo. No hay excusa económica que justifique mantener esta supresión del Conservatorio.

Además, son los Ayuntamientos, especialmente en la DAT Este, los que atienden, desde la titularidad pública, una competencia: la de la educación artística, que es propia del Gobierno de la Comunidad de Madrid; salvo uno, en esta DAT todos los Conservatorios, de Música o de Danza, de titularidad pública dependen de entidades locales, lo que grava el presupuesto de los Ayuntamientos.

Desde el inicio de esta Legislatura (2023-2027) el Gobierno de la Comunidad ha llevado a cabo estas escasas inversiones en Conservatorios de Música o Danza:

- 2023, Reforma Conservatorio Teresa Berganza, en Madrid, 500.000 €.
- 2024, Reforma Conservatorio Teresa Berganza, en Madrid, 100.000 €.
- 2025, Reforma Conservatorio Teresa Berganza, en Madrid, 50.000 €.
- 2026, Sala Sinfónica y Centros Audición Enseñanzas Artísticas Superiores 600.000 €.
- 2026, Construcción de Conservatorio Superior de Danza, Madrid 1.000.000 €.

Son cantidades presupuestadas, no ejecutadas. Es decir, una mínima inversión (1.200.000 € en cuatro años) y ninguna fuera de la ciudad de Madrid.

La nueva Ley 1/2024, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales, supone un impulso a estas enseñanzas, destacándose el alto consenso parlamentario con el que se aprobó: PSOE, PP, SUMAR, ERC, PNV, Junts…

La C. de Madrid está desarrollando esta ley, especialmente en el ámbito privado, pero también con un nuevo Programa: 322D Enseñanzas Artísticas, dotado con 11.734.979 € en 2026, 12,3 millones en 2025 y 10,6 millones en 2024, año en el que se crea el Programa.

Es por ello que hay razones de oportunidad para la petición, coincidiendo con el desarrollo y la implantación de la nueva ley y de estas enseñanzas artísticas.

En febrero de este año 2026, el PSOE presentó en el pleno del Ayuntamiento de Arganda del Rey una Moción basada en los argumentos que siguen y que proponía lo siguiente:

1. Instar a la Comunidad de Madrid a la reapertura del Conservatorio Profesional de Música incluyendo la disciplina de Danza en Arganda del Rey, siendo incorporado a la Red de Conservatorios de la Comunidad de Madrid.

2. Instar a la Comunidad de Madrid a la inclusión en los próximos Presupuestos recursos para la realización de las obras y reorganización necesarias de la puesta en marcha del nuevo Conservatorio Profesional de Música y de Danza en Arganda del Rey con la previsión necesaria para, en un futuro, desembocar en Enseñanzas Artísticas Superiores en estas disciplinas.

Esta moción contó con los votos favorables de los Concejales del Partido Popular.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Iniciar las actuaciones para creación de los Conservatorios Profesionales de Música y de Danza en Arganda del Rey, ambos de titularidad de la C. de Madrid, partiendo, para el Profesional de Música, de la actual Escuela municipal de Música, dando así cumplimiento a la moción presentada por el PSOE y apoyada por el PP en el pleno municipal al inicio de este año.

2. Incluir en el presupuesto regional de 2027, el último de esta Legislatura, las inversiones y recursos que requieren la creación de ambos conservatorios profesionales, cumpliendo con lo exigido en el RD 303/2010.

——— PNL-397/2026 RGEP.20328 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Crear la Oficina Autonómica de Mediación y Prevención de Desahucios de la Comunidad de Madrid, como servicio público especializado destinado a prevenir situaciones de pérdida de vivienda habitual y facilitar la resolución extrajudicial de conflictos relacionados con el alquiler y la vivienda, financiada con los fondos del Gobierno de España correspondientes del Plan Estatal de Vivienda 2026-2030. 2. Esta Oficina de Mediación y Prevención de Desahucios de la Comunidad de Madrid, actuará como instancia de mediación entre las personas inquilinas y las personas propietarias, además de la participación de la propia administración de la Comunidad de Madrid, los sindicatos y los representantes del municipio en el que se sitúa el

inmueble. 3. Establecerá un sistema de alerta temprana para detectar situaciones de riesgo de desahucio antes de la interposición de procedimientos judiciales, permitiendo activar mecanismos de negociación y acompañamiento. 4. Pondrá a disposición de las personas usuarias servicios gratuitos de asesoramiento jurídico especializado, orientación social, información sobre ayudas públicas al alquiler y programas de vivienda o acompañamiento durante los procesos de negociación. 5. Plantear que se cree un protocolo de actuación inmediata con los servicios sociales municipales y la red pública de vivienda para garantizar una alternativa habitacional digna y estable en los casos en que la mediación extrajudicial no resulte en acuerdo y existan menores, personas mayores o en situación de dependencia en la unidad de convivencia. 6. Reclamar que se ejecute y publique con periodicidad anual un Informe de Evaluación del Impacto de la Mediación Residencial en la Comunidad de Madrid, con datos desglosados por municipios y causas del procedimiento, que evalúe la efectividad de las mediaciones alcanzadas y la reducción del número de lanzamientos ejecutados. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PNL PARA LA CREACIÓN DE UNA OFICINA AUTONÓMICA DE MEDIACIÓN Y PREVENCIÓN DE DESAHUCIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

El acceso y mantenimiento de una vivienda digna constituye uno de los principales desafíos sociales de la Comunidad de Madrid. El incremento sostenido de los precios del alquiler, la falta de normativa y regulación, la ausencia de inversión en servicios sociales y el aumento de los conflictos, por culpa de la especulación, entre arrendadores y arrendatarios han provocado un incremento de las situaciones de riesgo residencial.

Muchas de estas situaciones terminan derivando en procedimientos judiciales de desahucio que podrían evitarse mediante mecanismos de mediación temprana, negociación y acompañamiento social. La experiencia desarrollada en distintas administraciones públicas demuestra que la intervención preventiva resulta más eficaz y humana, tanto económica como socialmente, que la actuación una vez iniciada el procedimiento judicial.

Por ello, resulta necesario dotar a la Comunidad de Madrid de un instrumento estable que facilite acuerdos entre las partes, ofrezca asesoramiento especializado y coordine la actuación de los diferentes agentes implicados en la protección del derecho a la vivienda.

La creación de una Oficina Autonómica de Mediación y Prevención de Desahucios permitiría generar espacios de diálogo entre inquilinos y propietarios, incorporar la participación de los sindicatos de inquilinos y de propietarios, coordinar recursos sociales y articular soluciones que eviten la pérdida de vivienda habitual cuando existan alternativas viables. Al igual que la Comunidad de Madrid generó una oficina antiokupación, es de vital importancia generar este tipo de oficina para frenar los desahucios en nuestra región.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Crear la Oficina Autonómica de Mediación y Prevención de Desahucios de la Comunidad de Madrid, como servicio público especializado destinado a prevenir situaciones de pérdida de vivienda habitual y facilitar la resolución extrajudicial de conflictos relacionados con el alquiler y la vivienda, financiada con los fondos del Gobierno de España correspondientes del Plan Estatal de Vivienda 2026-2030.

2. Esta Oficina de Mediación y Prevención de Desahucios de la Comunidad de Madrid, actuará como instancia de mediación entre las personas inquilinas y las personas propietarias, además de la participación de la propia administración de la Comunidad de Madrid, los sindicatos y los representantes del municipio en el que se sitúa el inmueble.

3. Establecerá un sistema de alerta temprana para detectar situaciones de riesgo de desahucio antes de la interposición de procedimientos judiciales, permitiendo activar mecanismos de negociación y acompañamiento.

4. Pondrá a disposición de las personas usuarias servicios gratuitos de asesoramiento jurídico especializado, orientación social, información sobre ayudas públicas al alquiler y programas de vivienda o acompañamiento durante los procesos de negociación.

5. Plantear que se cree un protocolo de actuación inmediata con los servicios sociales municipales y la red pública de vivienda para garantizar una alternativa habitacional digna y estable en los casos en que la mediación extrajudicial no resulte en acuerdo y existan menores, personas mayores o en situación de dependencia en la unidad de convivencia.

6. Reclamar que se ejecute y publique con periodicidad anual un Informe de Evaluación del Impacto de la Mediación Residencial en la Comunidad de Madrid, con datos desglosados por municipios y causas del procedimiento, que evalúe la efectividad de las mediaciones alcanzadas y la reducción del número de lanzamientos ejecutados.

——— PNL-398/2026 RGEP.20329 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid: 1. Creación de un Fondo de Emergencia Habitacional con financiación destinado a evitar desahucios por impagos de alquiler a hogares vulnerables mediante ayudas directas de emergencia que cubran temporalmente las rentas adeudadas, e incluso poder comprar el piso donde vive una persona o familia y gestionar su alquiler. 2. Crear una Oficina Regional de Prevención de Desahucios que actúe como mecanismo permanente de mediación entre inquilinos, propietarios, entidades financieras y fondos de inversión, con la Comunidad de Madrid y la presencia de los municipios donde ocurra. 3. Aprobar un protocolo autonómico que garantice que ninguna unidad familiar vulnerable identificada por los servicios sociales quede sin alternativa habitacional antes de la ejecución de un desahucio. Toda persona debe tener una alternativa habitacional y si no la tiene la tendrá que garantizar la Comunidad de Madrid. 4. Presentar en el plazo de tres meses un Plan de Choque para incrementar el parque público residencial mediante la adquisición de viviendas vacías procedentes de grandes tenedores, realizando el ejercicio de derechos de tanteo y retracto cuando la legislación lo permita. Construcción prioritaria de vivienda pública destinada al alquiler público. 5. Reversión en la gestión de las viviendas del Plan vive, para que sean gestionadas directamente por la Agencia de Vivienda social 6. Impulsar una reforma normativa para que toda vivienda promovida por la Comunidad de Madrid con financiación pública mantenga de forma permanente su calificación protegida. 7. Hacer una moratoria de tres años en el registro de viviendas de temporada y turísticas. 8. Crear un registro autonómico obligatorio de alquileres temporales y alquileres por habitaciones que permita: Identificar usos fraudulentos, detectar supuestos de utilización encubierta para eludir la regulación del alquiler residencial. 9. Refuerzo de la Inspección de Viviendas Turísticas. Incrementar las labores de inspección y control sobre las viviendas de uso turístico en colaboración con los ayuntamientos, con especial atención a: 10. Constituir un observatorio autonómico encargado de: Analizar la concentración de propiedad inmobiliaria. Evaluar la incidencia de grandes tenedores sobre los precios. Emitir informes trimestrales sobre vivienda vacía y vivienda

turística. Formular propuestas regulatorias para proteger la función social de la vivienda. 11. Reducir el tipo general del Impuesto de Transmisiones patrimoniales del 6 % al 2 % para inmuebles de segunda mano que sean adquiridos para una primera vivienda. Al mismo tiempo que se sube el ITP para empresas e inmobiliarias que pasa del 2 % al 6 %. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acceso a una vivienda digna y adecuada constituye un derecho reconocido en el artículo 47 de la Constitución Española y representa uno de los principales problemas sociales de la Comunidad de Madrid. El incremento sostenido de los precios del alquiler y de la compraventa sobre todo en nuestra región, la insuficiencia del parque público de vivienda, el aumento de los desahucios por causas económicas y la expansión de usos especulativos y turísticos sobre el parque residencial están dificultando el acceso a la vivienda para miles de familias madrileñas.

En este contexto, el Gobierno de España ha intentado aprobar un conjunto de medidas urgentes dirigidas a ampliar la oferta de vivienda asequible, reforzar la protección frente a los desahucios, movilizar vivienda vacía y fortalecer la función social de la vivienda. Muchas de estas medidas requieren o permiten una actuación decidida de las comunidades autónomas en el ámbito de sus competencias. Ahora es el turno de que nuestra comunidad haga un cambio en el rumbo de las políticas de vivienda.

Por ello, la Asamblea de Madrid considera necesario que la Comunidad de Madrid adopte actuaciones complementarias que permitan trasladar estos objetivos al ámbito autonómico, reforzando la protección de las familias vulnerables y ampliando el parque de vivienda asequible.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate en la Comisión de Medio Ambiente, Interior y Agricultura.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid:

1. Creación de un Fondo de Emergencia Habitacional con financiación destinado a evitar desahucios por impagos de alquiler a hogares vulnerables mediante ayudas directas de emergencia que cubran temporalmente las rentas adeudadas, e incluso poder comprar el piso donde vive una persona o familia y gestionar su alquiler.

2. Crear una Oficina Regional de Prevención de Desahucios que actúe como mecanismo permanente de mediación entre inquilinos, propietarios, entidades financieras y fondos de inversión, con la Comunidad de Madrid y la presencia de los municipios donde ocurra.

3. Aprobar un protocolo autonómico que garantice que ninguna unidad familiar vulnerable identificada por los servicios sociales quede sin alternativa habitacional antes de la ejecución de un desahucio. Toda persona debe tener una alternativa habitacional y si no la tiene la tendrá que garantizar la Comunidad de Madrid.

4. Presentar en el plazo de tres meses un Plan de Choque para incrementar el parque público residencial mediante la adquisición de viviendas vacías procedentes de grandes tenedores, realizando el ejercicio de derechos de tanteo y retracto cuando la legislación lo permita. Construcción prioritaria de vivienda pública destinada al alquiler público.

5. Reversión en la gestión de las viviendas del Plan vive, para que sean gestionadas directamente por la Agencia de Vivienda social.

6. Impulsar una reforma normativa para que toda vivienda promovida por la Comunidad de Madrid con financiación pública mantenga de forma permanente su calificación protegida.

7. Hacer una moratoria de tres años en el registro de viviendas de temporada y turísticas.

8. Crear un registro autonómico obligatorio de alquileres temporales y alquileres por habitaciones que permita: Identificar usos fraudulentos, detectar supuestos de utilización encubierta para eludir la regulación del alquiler residencial.

9. Refuerzo de la Inspección de Viviendas Turísticas. Incrementar las labores de inspección y control sobre las viviendas de uso turístico en colaboración con los ayuntamientos, con especial atención a:

10. Constituir un observatorio autonómico encargado de: Analizar la concentración de propiedad inmobiliaria. Evaluar la incidencia de grandes tenedores sobre los precios. Emitir informes trimestrales sobre vivienda vacía y vivienda turística. Formular propuestas regulatorias para proteger la función social de la vivienda.

11. Reducir el tipo general del Impuesto de Transmisiones patrimoniales del 6 % al 2 % para inmuebles de segunda mano que sean adquiridos para una primera vivienda. Al mismo tiempo que se sube el ITP para empresas e inmobiliarias que pasa del 2 % al 6 %.

——— PNL-399/2026 RGEP.20421 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a acometer la prolongación de la Línea 10 de Metro de Madrid hasta el municipio de Parla, incorporando a tal fin en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2027 una partida plurianual específica que garantice la redacción del proyecto constructivo, la licitación y el inicio de las obras; y ello en el marco de la planificación estratégica de ampliación de la red de suburbano, en la que Parla debe figurar en igualdad de condiciones que el resto de municipios del Sur de Madrid, atendiendo a su peso demográfico como municipio de más de 137.000 habitantes y a su condición de municipio más poblado del sur metropolitano carente de conexión con la red de Metro; y todo ello sin menoscabo de los proyectos de nuevas estaciones y ampliación de líneas ya presentados para otros municipios. Para su tramitación ante el Pleno.

PROPOSICIÓN NO DE LEY PARA QUE LA COMUNIDAD DE MADRID RECONSIDERE Y ESTUDIE LA LLEGADA DE LA LÍNEA 10 DE METRO A PARLA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Parla, con más de 137.000 habitantes, es uno de los municipios más poblados de la Comunidad de Madrid y el mayor del sur metropolitano que sigue sin conexión con la red de Metro de Madrid. El resto de grandes ciudades de su entorno (Móstoles, Alcorcón, Leganés, Getafe y Fuenlabrada) disponen de ella desde hace más de veinte años gracias a MetroSur, inaugurada en 2003, cuyo trazado dejó fuera a Parla. Sus vecinos dependen en exclusiva de Cercanías Renfe, línea C-4, y del Tranvía de Parla, una red de ámbito estrictamente municipal que no conecta con la red de suburbano de la capital.

Esta carencia no es nueva. La llegada del Metro a Parla es una reivindicación histórica, sostenida durante más de dos décadas por sucesivas corporaciones municipales, por asociaciones vecinales y por la propia ciudadanía parleña, sin que los sucesivos Gobiernos regionales hayan dado respuesta a esta demanda.

Mientras tanto, la Comunidad de Madrid ha ejecutado ampliaciones sucesivas de la red de Metro y MetroSur en municipios limítrofes, dejando a Parla como una isla desconectada dentro del sur metropolitano.

Esta situación se ha visto agravada con los últimos anuncios de la Presidenta de la Comunidad de Madrid en el Debate del Estado de la Región, quien ha avanzado que los Presupuestos Generales para 2027 incluirán nuevas estaciones de la Línea 10 y 11 de Metro en los municipios de Leganés, Móstoles, Boadilla del Monte, Alcorcón y en Las Tablas, perteneciente al distrito madrileño de Fuencarral – El Pardo.

Se trata, sin duda, de actuaciones positivas para la movilidad de esos municipios, pero que vuelven a excluir de cualquier previsión de inversión a Parla, perpetuando un agravio comparativo que resulta ya insostenible e injustificable desde el punto de vista de la equidad territorial y de la planificación del transporte público metropolitano.

Conviene subrayar que esta iniciativa no cuestiona los proyectos anunciados. Solicitar que se tenga en cuenta a la ciudad de Parla en la planificación y construcción de la red de Metro no significa que no estemos de acuerdo con que se hayan presentado proyectos en otros municipios, ya sea con nuevos trazados o mediante la ampliación de líneas existentes, como en el caso de Alcorcón. Al contrario: los valoramos positivamente. Lo que reclamamos es que el crecimiento de la red de Metro sea equitativo y que Parla no quede, una vez más, fuera de él.

La falta de una conexión directa con el Metro de Madrid tiene consecuencias tangibles para la vida cotidiana de los parleños: tiempos de desplazamiento excesivos hacia Madrid capital y hacia los polos de empleo del sur metropolitano, sobrecarga de las carreteras de acceso (A-42 y M-506), dependencia de un servicio de cercanías, y una pérdida de oportunidades económicas y de empleo para el municipio.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista consideramos que no se puede seguir planificando la red de Metro de la región de espaldas a Parla. Existen alternativas técnicas que deben ser estudiadas con rigor y sin dilación. Lo que no es aceptable es que, anuncio tras anuncio y presupuesto tras presupuesto, la Comunidad de Madrid siga sin ofrecer ni siquiera un compromiso de estudio de viabilidad para esta ciudad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Acometer la prolongación de la Línea 10 de Metro de Madrid hasta el municipio de Parla, incorporando a tal fin en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2027 una partida plurianual específica que garantice la redacción del proyecto constructivo, la licitación y el inicio de las obras; y ello en el marco de la planificación estratégica de ampliación de la red de suburbano, en la que Parla debe figurar en igualdad de condiciones que el resto

de municipios del Sur de Madrid, atendiendo a su peso demográfico como municipio de más de 137.000 habitantes y a su condición de municipio más poblado del sur metropolitano carente de conexión con la red de Metro; y todo ello sin menoscabo de los proyectos de nuevas estaciones y ampliación de líneas ya presentados para otros municipios.

——— PNL-400/2026 RGEP.20546 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a poner en marcha los mecanismos institucionales necesarios para que las interrupciones voluntarias del embarazo se produzcan de forma efectiva en la red sanitaria pública madrileña, de forma gratuita y universal, tal y como garantiza la legislación actual vigente. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La interrupción voluntaria del embarazo es un derecho sanitario fundamental y una condición indispensable para la autonomía, la salud y la libertad de las mujeres. Así lo reconocen la Organización Mundial de la Salud y la Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, que sitúa los derechos sexuales y reproductivos en el centro del sistema público de salud. Sin embargo, el gobierno de Ayuso sigue poniendo trabas a su práctica asistencial en los hospitales públicos de la región.

Según el último informe publicado recientemente sobre interrupciones voluntarias del embarazo (en adelante IVEs) por la Comunidad de Madrid, en 2025 se notificaron 21.423, de las cuales 21.331 se practicaron en las 7 clínicas privadas autorizadas en la región mientras que en los 7 hospitales de la Red del Servicio Madrileño de Salud se practicaron solo 92.

Esto implica que tan solo el 0,43 % de las IVEs que se realizan en nuestra Comunidad se practican en la red de hospitales públicos, lo que perpetúa una dinámica de expulsión del ámbito público que priva a las mujeres de ser atendidas en sus centros de referencia por sus profesionales habituales.

Además, a esta falta de oferta pública se suma una profunda brecha de equidad económica y social que va en contra de los principios de universalidad y gratuidad que debe garantizar el sistema sanitario. En 2025, la financiación pública alcanzó únicamente al 72,8 % de las IVEs gestionadas en la región, es decir, casi tres de cada diez mujeres en Madrid se vieron obligadas a costear de su propio bolsillo una prestación sanitaria que la ley reconoce como garantizada.

La desprotección resulta aún más sangrante cuando se analiza la procedencia de las mujeres atendidas: mientras la cobertura pública llegó al 80,6 % en las mujeres de nacionalidad española, el porcentaje cayó al 66,3 % en el caso de las mujeres nacidas en otros países. Esta discriminación castiga la vulnerabilidad económica y deja a las mujeres migrantes en una situación de extrema indefensión para ejercer un derecho básico.

Todo ello contraviene lo dictaminado por el Tribunal Constitucional que, en su Sentencia 44/2023, reafirmó que los derechos sexuales y reproductivos forman parte del derecho fundamental a la integridad física y moral y de la libertad personal de las mujeres.

Por ello, desde Más Madrid vamos a seguir luchando para garantizar que la interrupción voluntaria del embarazo sea garantizada en la sanidad pública, con criterios de gratuidad, proximidad e información veraz. Porque garantizar el derecho al aborto no es una opción ideológica, es una obligación legal, una garantía de salud pública y un compromiso ético para preservar la dignidad y la igualdad de las mujeres de la Comunidad de Madrid.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Más Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Poner en marcha los mecanismos institucionales necesarios para que las interrupciones voluntarias del embarazo se produzcan de forma efectiva en la red sanitaria pública madrileña, de forma gratuita y universal, tal y como garantiza la legislación actual vigente.

——— PNL-401/2026 RGEP.20611 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Asegurar que todas las solicitudes de consulta especializada, prueba diagnóstica o intervención quirúrgica se registran de forma efectiva en el sistema de listas de espera sanitaria desde el mismo momento de la indicación, topando a 5 días laborables el tiempo máximo a transcurrir desde la indicación hasta a la asignación de fecha para la cita, con el objetivo último de eliminar cualquier bolsa, buzón o registro paralelo de pacientes pendientes de cita y cualquier retraso administrativo que impida conocer la totalidad de las necesidades asistenciales pendientes ni el tiempo real de espera desde la indicación de las mismas. 2. Instaurar un identificador único para medir la espera global de un episodio clínico que alinee el indicador de espera con la experiencia real del paciente. Ese identificador medirá todo el sumatorio de esperas desde el debut sintomático que motiva derivación a una consulta de Atención Hospitalaria hasta la instauración del plan terapéutico que proceda, de cara a no invisibilizar esperas intermedias (para comunicar resultados de las pruebas realizadas o para establecer diagnostico diferencial con pruebas complementarias) que puedan superar con creces la espera hasta el primer contacto sin que ningún indicador las capture. 3. Eliminar la exclusión de la lista de espera estructural de los pacientes que rechazan su derivación a otro centro al entender que se trata una medida que puede alargar o generar situaciones de indefinición en los tiempos de espera para su cita, lo que supone una penalización a aquellos pacientes que, amparados por la normalidad de libre elección sanitaria en la Comunidad de Madrid, eligen recibir atención en su centro hospitalario de referencia. 4. Implementar modificaciones presupuestarias para reforzar la atención de los centros hospitalarios y servicios en los que durante 3 meses continuados aumente la demanda asistencial o empeoren los diferentes indicadores de espera, siempre y cuando se demuestre una actividad asistencial acorde a los recursos ya disponibles pero insuficiente para dar respuesta a la demanda. 5. Establecer garantías que impidan la exclusión de una lista de espera estructural y la reclasificación de la prioridad de atención de cada paciente sin el conocimiento del profesional que indicó la prueba o intervención quirúrgica pendiente y por motivos ajenos a los objetivamente clínicos, especialmente aquéllos destinados a alterar artificialmente los indicadores de demora. Documentar además en la historia clínica del paciente cualquier motivo previsto en la normativa que conduzca a modificar su situación administrativa en la lista de espera, para que pueda ser revisada a posteriori por los órganos competentes. 6. Garantizar que las personas pendientes de atención puedan conocer, a través de los canales habilitados por el Servicio Madrileño de Salud, la fecha de registro de su solicitud, su situación administrativa, la prioridad clínica que les corresponda y la demora media y mediana para

su prueba o intervención prevista en su hospital de referencia. Habilitar a su vez un procedimiento accesible para solicitar la rectificación de errores y presentar reclamaciones cuando existan discrepancias entre la solicitud médica y la información registrada. 7. Implantar un programa anual de auditorías sobre la integridad, calidad y coherencia de los registros de listas de espera de todos los hospitales Públicos del Servicio Madrileño de Salud, contrastando las listas de espera publicadas mes a mes de forma oficial con las solicitudes médicas, los sistemas de citación, las agendas de citas y los registros de actividad asistencial, prestando especial atención al tiempo que pasa un paciente sin cita asignada desde su indicación, a las eventuales modificaciones de prioridad clínica y las causas excepcionales de exclusión. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las listas de espera sanitarias son un instrumento necesario para conocer las necesidades asistenciales de la población, planificar y reequilibrar los recursos públicos y evaluar el funcionamiento del sistema sanitario público. Para cumplir esta función, las listas de espera sanitaria deben reflejar de una forma íntegra, homogénea, verificable y transparente a todos los ciudadanos pendientes de recibir la atención sanitaria indicada.

La información publicada debe permitir conocer no solo el número de pacientes pendientes y las demoras medias para una cita, sino también la antigüedad de las solicitudes, la prioridad clínica, las demoras más prolongadas y las situaciones administrativas en las que todavía no se ha asignado fecha para la cita de una prueba o consulta que ya está formalmente indicada.

La existencia de indicadores parciales, las diferencias entre las fechas de prescripción, registro y citación, la clasificación de los pacientes en distintas categorías y la ausencia de información suficientemente desagregada pueden dificultar que la ciudadanía conozca la demora real desde que se indica una actuación sanitaria hasta que esta se realiza.

Especial preocupación suscitan las situaciones en las que una prueba diagnóstica o una consulta ya han sido indicadas por un profesional sanitario, pero la solicitud permanece sin fecha asignada y por tanto sin registrarse de forma efectiva en el cómputo de las listas de espera. La ausencia de fecha asignada para una cita no puede convertirse en una circunstancia que impida conocer la existencia de una necesidad asistencial pendiente ni que oculte el tiempo transcurrido desde el momento de la indicación médica hasta el día en el que el sistema administrativo le adjudica una fecha.

Asimismo, cualquier modificación de la prioridad clínica, de la situación administrativa de un paciente o de su inclusión o exclusión de una lista debe estar justificada, documentada y sujeta a motivaciones clínicas del profesional o personales por parte del paciente, con el objetivo de impedir alteraciones que estén dirigidas a mejorar artificialmente los indicadores publicados.

Por todo ello, resulta necesario establecer garantías adicionales que impidan la existencia de registros o buzones paralelos no declarados y que eviten que las demoras administrativas en la asignación de fecha para una cita queden fuera de la información pública y del cálculo total de los tiempos de espera en la Comunidad de Madrid.

Por los motivos expuestos, la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Asegurar que todas las solicitudes de consulta especializada, prueba diagnóstica o intervención quirúrgica se registran de forma efectiva en el sistema de listas de espera sanitaria desde

el mismo momento de la indicación, topando a 5 días laborables el tiempo máximo a transcurrir desde la indicación hasta a la asignación de fecha para la cita, con el objetivo último de eliminar cualquier bolsa, buzón o registro paralelo de pacientes pendientes de cita y cualquier retraso administrativo que impida conocer la totalidad de las necesidades asistenciales pendientes ni el tiempo real de espera desde la indicación de las mismas.

2. Instaurar un identificador único para medir la espera global de un episodio clínico que alinee el indicador de espera con la experiencia real del paciente. Ese identificador medirá todo el sumatorio de esperas desde el debut sintomático que motiva derivación a una consulta de Atención Hospitalaria hasta la instauración del plan terapéutico que proceda, de cara a no invisibilizar esperas intermedias (para comunicar resultados de las pruebas realizadas o para establecer diagnostico diferencial con pruebas complementarias) que puedan superar con creces la espera hasta el primer contacto sin que ningún indicador las capture.

3. Eliminar la exclusión de la lista de espera estructural de los pacientes que rechazan su derivación a otro centro al entender que se trata de una medida que puede alargar o generar situaciones de indefinición en los tiempos de espera para su cita, lo que supone una penalización a aquellos pacientes que, amparados por la normalidad de libre elección sanitaria en la Comunidad de Madrid, eligen recibir atención en su centro hospitalario de referencia.

4. Implementar modificaciones presupuestarias para reforzar la atención de los centros hospitalarios y servicios en los que durante 3 meses continuados aumente la demanda asistencial o empeoren los diferentes indicadores de espera, siempre y cuando se demuestre una actividad asistencial acorde a los recursos ya disponibles pero insuficiente para dar respuesta a la demanda.

5. Establecer garantías que impidan la exclusión de una lista de espera estructural y la reclasificación de la prioridad de atención de cada paciente sin el conocimiento del profesional que indicó la prueba o intervención quirúrgica pendiente y por motivos ajenos a los objetivamente clínicos, especialmente aquéllos destinados a alterar artificialmente los indicadores de demora. Documentar además en la historia clínica del paciente cualquier motivo previsto en la normativa que conduzca a modificar su situación administrativa en la lista de espera, para que pueda ser revisada a posteriori por los órganos competentes.

6. Garantizar que las personas pendientes de atención puedan conocer, a través de los canales habilitados por el Servicio Madrileño de Salud, la fecha de registro de su solicitud, su situación administrativa, la prioridad clínica que les corresponda y la demora media y mediana para su prueba o intervención prevista en su hospital de referencia. Habilitar a su vez un procedimiento accesible para solicitar la rectificación de errores y presentar reclamaciones cuando existan discrepancias entre la solicitud médica y la información registrada.

7. Implantar un programa anual de auditorías sobre la integridad, calidad y coherencia de los registros de listas de espera de todos los hospitales Públicos del Servicio Madrileño de Salud, contrastando las listas de espera publicadas mes a mes de forma oficial con las solicitudes médicas, los sistemas de citación, las agendas de citas y los registros de actividad asistencial, prestando especial atención al tiempo que pasa un paciente sin cita asignada desde su indicación, a las eventuales modificaciones de prioridad clínica y las causas excepcionales de exclusión.

——— PNL-402/2026 RGEP.20612 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Aprobar un Plan Extraordinario de Refuerzo de Recursos Humanos en Atención Primaria, que descanse en el análisis de las demoras y las vacantes estructurales sin cubrir en cada centro, así como en la población asignada y la presión asistencial de cada centro en base a las condiciones sociales y demográficas del barrio o distrito al que presta Servicio, con el objetivo último de que no haya ningún paciente sin médico o pediatra asignado en la Comunidad de Madrid y de preservar al máximo la longitudinalidad en los cuidados sanitarios. 2. Implementar una mejora de la inversión destinada a Atención Primara en el próximo Proyecto de Ley de Presupuestos en la Comunidad de Madrid, que equipare la inversión destinada a Atención Primaria a la media del resto de Comunidades Autónomas y que dote de presupuesto suficiente al mencionado Plan Extraordinario de Refuerzo de Recursos Humanos en Atención Primaria. 3. Continuar mejorando durante el próximo ejercicio presupuestario las condiciones laborales de todas las categorías profesionales que participan en nuestra Atención Primaria, en términos de estabilidad laboral, remuneración y conciliación para mejorar de forma urgente el porcentaje de Médicos y Pediatras que conseguimos fidelizar a nuestra Atención Primaria al término de su formación, y frenar así la fuga creciente de profesionales a Comunidades Autónomas, al sector privado o a diferentes destinos profesionales, preservando siempre además la longitudinalidad en los cuidados médicos. 4. Reforzar el papel de la Enfermería especialista en Atención Primaria de forma que permita a esta categoría profesional liderar en el ámbito de Atención Primaria las labores de prevención, la extensión comunitaria de los cuidados sanitarios y garantizar continuidad en el seguimiento y vigilancia de las patologías crónicas. 5. Incorporar a los Centros de Atención Primaria en los próximos 12 meses a nuevos perfiles profesionales a nuestras Unidades de Apoyo, con especial prioridad de Fisioterapeutas y Psicólogos Clínicos, hasta duplicar la dotación actual de los mismos, con el objetivo de aproximar las ratios de estos profesionales en el sector público a las deseables y recomendadas por la OMS. 6. Reforzar las ratios de Odontología en el sector público de nuestra región en el plazo de un año y muy especialmente en los centros de Atención Primaria hasta ofrecer un Odontólogo por cada 20000 madrileños, dando cumplimiento a la Ley 7/2018 de Atención a la Salud Bucodental y de creación del Programa de Atención Dental Infantil (PADI) en la Comunidad de Madrid, ofreciendo atención bucodental gratuita a todos los niños/as de 6 a 16 años y mejorando en última instancia la Salud Dental de todos los madrileños/as. 7. Mejorar la coordinación entre los diferentes profesionales sanitarios implicados en nuestra Atención Primaria, así como la coordinación entre Atención Primaria y Hospitalaria reforzando nuestros Centros de Salud con todos los elementos tecnológicos (ecógrafos, consultas telemáticas, circuitos protocolizados) que permitan un correcto diagnóstico del paciente en la misma Atención Primaria y de todos los elementos administrativos que contribuyan a una canalización fluida a la Atención Hospitalaria con asignación inmediata de fecha para sus citas. 8. Publicar de forma trimestral, homogénea y desglosada territorialmente por centro de salud y zona básica de salud, los tiempos de demora medios para obtener una cita, las vacantes estructurales de profesionales sin cubrir, el porcentaje de cobertura de ausencias por bajas y vacaciones, así como los principales indicadores de actividad asistencial de cara a conocer la situación real de cada centro de salud; y cuestiones conexas. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Atención Primaria constituye la puerta de entrada y el pilar fundamental del sistema sanitario público y representa además el nivel asistencial más próximo a la ciudadanía. La Atención Primaria desempeña además un papel esencial en la prevención de la enfermedad, la promoción de la Salud, el diagnóstico precoz y en el seguimiento de las patologías crónicas asegurando la continuidad de los cuidados sanitarios.

El modelo de Atención Primaria debe sustentarse en la accesibilidad, la equidad, la longitudinalidad de la atención y la capacidad resolutiva de sus profesionales. Estos principios requieren una dotación suficiente de recursos humanos y materiales, unas condiciones laborales adecuadas y una organización que permita al médico de atención primaria realizar centrarse en actos que aporten "valor" y dedicar el tiempo necesario a cada paciente.

En la Comunidad de Madrid, la planificación sanitaria debe responder a las necesidades reales de una población creciente y garantizar que las diferencias demográficas y sociales existentes entre los distintos municipios, distritos y barrios no se traduzcan en desigualdades en el acceso a la asistencia sanitaria pública.

La falta de profesionales en determinadas categorías, las dificultades para cubrir ausencias, la sobrecarga asistencial y las demoras en el acceso a las consultas constituyen cuestiones que requieren una respuesta planificada, evaluable y sostenida en el tiempo. La resolución de estos problemas no puede descansar exclusivamente en el esfuerzo de los profesionales ni en medidas organizativas que no vayan acompañadas de los recursos económicos imprescindibles.

Por todo ello, y con el objetivo último de reforzar y mejorar la Atención Primaria en la Comunidad de Madrid, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Aprobar un Plan Extraordinario de Refuerzo de Recursos Humanos en Atención Primaria, que descanse en el análisis de las demoras y las vacantes estructurales sin cubrir en cada centro, así como en la población asignada y la presión asistencial de cada centro en base a las condiciones sociales y demográficas del barrio o distrito al que presta servicio, con el objetivo último de que no haya ningún paciente sin médico o pediatra asignado en la Comunidad de Madrid y de preservar al máximo la longitudinalidad en los cuidados sanitarios.

2. Implementar una mejora de la inversión destinada a Atención Primara en el próximo Proyecto de Ley de Presupuestos en la Comunidad de Madrid, que equipare la inversión destinada a Atención Primaria a la media del resto de Comunidades Autónomas y que dote de presupuesto suficiente al mencionado Plan Extraordinario de Refuerzo de Recursos Humanos en Atención Primaria.

3. Continuar mejorando durante el próximo ejercicio presupuestario las condiciones laborales de todas las categorías profesionales que participan en nuestra Atención Primaria, en términos de estabilidad laboral, remuneración y conciliación para mejorar de forma urgente el porcentaje de Médicos y Pediatras que conseguimos fidelizar a nuestra Atención Primaria al término de su formación, y frenar así la fuga creciente de profesionales a Comunidades Autónomas, al sector privado o a diferentes destinos profesionales, preservando siempre además la longitudinalidad en los cuidados médicos.

4. Reforzar el papel de la Enfermería especialista en Atención Primaria de forma que permita a esta categoría profesional liderar en el ámbito de la Atención Primaria las labores de prevención, la extensión comunitaria de los cuidados sanitarios y garantizar continuidad en el seguimiento y vigilancia de las patologías crónicas.

5. Incorporar a los Centros de Atención Primaria en los próximos 12 meses a nuevos perfiles profesionales a nuestras Unidades de Apoyo, con especial prioridad de Fisioterapeutas y Psicólogos Clínicos, hasta duplicar la dotación actual de los mismos, con el objetivo de aproximar las ratios de estos profesionales en el sector público a las deseables y recomendadas por la OMS.

6. Reforzar las ratios de Odontología en el sector público de nuestra región en el plazo de un año y muy especialmente en los centros de Atención Primaria hasta ofrecer un Odontólogo por cada 20.000 madrileños, dando cumplimiento a la Ley 7/2018 de Atención a la Salud Bucodental y de creación del Programa de Atención Dental Infantil (PADI) en la Comunidad de Madrid, ofreciendo atención bucodental gratuita a todos los niños/as de 6 a 16 años y mejorando en última instancia la Salud Dental de todos los madrileños/as.

7. Mejorar la coordinación entre los diferentes profesionales sanitarios implicados en nuestra Atención Primaria, así como la coordinación entre Atención Primaria y Hospitalaria reforzando nuestros Centros de Salud con todos los elementos tecnológicos (ecógrafos, consultas telemáticas, circuitos protocolizados) que permitan un correcto diagnóstico del paciente en la misma Atención Primaria y de todos los elementos administrativos que contribuyan a una canalización fluida a la Atención Hospitalaria con asignación inmediata de fecha para sus citas.

8. Publicar de forma trimestral, homogénea y desglosada territorialmente por centro de salud y zona básica de salud, los tiempos de demora medios para obtener una cita, las vacantes estructurales de profesionales sin cubrir, el porcentaje de cobertura de ausencias por bajas y vacaciones, así como los principales indicadores de actividad asistencial de cara a conocer la situación real de cada centro de salud.

9. Presentar ante la Comisión de Sanidad de la Asamblea de Madrid, en el plazo máximo de seis meses desde la aprobación de esta iniciativa, un informe que detalle las medidas adoptadas para dar cumplimiento a los apartados anteriores, los objetivos establecidos, el calendario de ejecución y los indicadores que permitan evaluar sus resultados. Asimismo, remitir anualmente a la Asamblea de Madrid un informe de seguimiento que permita comprobar el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos y las mejoras alcanzadas en la accesibilidad y la calidad de la Atención Primaria.

——— PNL-403/2026 RGEP.20613 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Aprobar un Plan Extraordinario de Refuerzo de Recursos Humanos en Atención Primaria, que descanse en el análisis de las demoras y las vacantes estructurales sin cubrir en cada centro, así como en la población asignada y la presión asistencial de cada centro en base a las condiciones sociales y demográficas del barrio o distrito al que presta Servicio, con el objetivo último de que no haya ningún paciente sin médico o pediatra asignado en la Comunidad de Madrid y de preservar al máximo la longitudinalidad en los cuidados sanitarios. 2. Implementar una mejora de la inversión destinada a Atención Primara en el próximo Proyecto de Ley de Presupuestos en la Comunidad de Madrid, que equipare la inversión destinada a Atención Primaria a la media del resto de Comunidades Autónomas y que dote de presupuesto suficiente al mencionado Plan Extraordinario de Refuerzo de Recursos Humanos en Atención Primaria. 3. Continuar mejorando durante el próximo ejercicio presupuestario las condiciones laborales de todas las categorías profesionales que participan en nuestra Atención Primaria, en términos de estabilidad laboral, remuneración y conciliación para mejorar de forma urgente el porcentaje de Médicos y Pediatras que conseguimos fidelizar a nuestra Atención Primaria al término de su formación, y frenar así la fuga creciente de profesionales a

Comunidades Autónomas, al sector privado o a diferentes destinos profesionales, preservando siempre además la longitudinalidad en los cuidados médicos. 4. Reforzar el papel de la Enfermería especialista en Atención Primaria de forma que permita a esta categoría profesional liderar en el ámbito de Atención Primaria las labores de prevención, la extensión comunitaria de los cuidados sanitarios y garantizar continuidad en el seguimiento y vigilancia de las patologías crónicas. 5. Incorporar a los Centros de Atención Primaria en los próximos 12 meses a nuevos perfiles profesionales a nuestras Unidades de Apoyo, con especial prioridad de Fisioterapeutas y Psicólogos Clínicos, hasta duplicar la dotación actual de los mismos, con el objetivo de aproximar las ratios de estos profesionales en el sector público a las deseables y recomendadas por la OMS. 6. Reforzar las ratios de Odontología en el sector público de nuestra región en el plazo de un año y muy especialmente en los centros de Atención Primaria hasta ofrecer un Odontólogo por cada 20000 madrileños, dando cumplimiento a la Ley 7/2018 de Atención a la Salud Bucodental y de creación del Programa de Atención Dental Infantil (PADI) en la Comunidad de Madrid, ofreciendo atención bucodental gratuita a todos los niños/as de 6 a 16 años y mejorando en última instancia la Salud Dental de todos los madrileños/as. 7. Mejorar la coordinación entre los diferentes profesionales sanitarios implicados en nuestra Atención Primaria, así como la coordinación entre Atención Primaria y Hospitalaria reforzando nuestros Centros de Salud con todos los elementos tecnológicos (ecógrafos, consultas telemáticas, circuitos protocolizados) que permitan un correcto diagnóstico del paciente en la misma Atención Primaria y de todos los elementos administrativos que contribuyan a una canalización fluida a la Atención Hospitalaria con asignación inmediata de fecha para sus citas. 8. Publicar de forma trimestral, homogénea y desglosada territorialmente por centro de salud y zona básica de salud, los tiempos de demora medios para obtener una cita, las vacantes estructurales de profesionales sin cubrir, el porcentaje de cobertura de ausencias por bajas y vacaciones, así como los principales indicadores de actividad asistencial de cara a conocer la situación real de cada centro de salud; y cuestiones conexas. Para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Atención Primaria constituye la puerta de entrada y el pilar fundamental del sistema sanitario público y representa además el nivel asistencial más próximo a la ciudadanía. La Atención Primaria desempeña además un papel esencial en la prevención de la enfermedad, la promoción de la Salud, el diagnóstico precoz y en el seguimiento de las patologías crónicas asegurando la continuidad de los cuidados sanitarios.

El modelo de Atención Primaria debe sustentarse en la accesibilidad, la equidad, la longitudinalidad de la atención y la capacidad resolutiva de sus profesionales. Estos principios requieren una dotación suficiente de recursos humanos y materiales, unas condiciones laborales adecuadas y una organización que permita al médico de atención primaria realizar centrarse en actos que aporten "valor" y dedicar el tiempo necesario a cada paciente.

En la Comunidad de Madrid, la planificación sanitaria debe responder a las necesidades reales de una población creciente y garantizar que las diferencias demográficas y sociales existentes entre los distintos municipios, distritos y barrios no se traduzcan en desigualdades en el acceso a la asistencia sanitaria pública.

La falta de profesionales en determinadas categorías, las dificultades para cubrir ausencias, la sobrecarga asistencial y las demoras en el acceso a las consultas constituyen cuestiones que requieren una respuesta planificada, evaluable y sostenida en el tiempo. La resolución de estos problemas no puede descansar exclusivamente en el esfuerzo de los profesionales ni en medidas organizativas que no vayan acompañadas de los recursos económicos imprescindibles.

Por todo ello, y con el objetivo último de reforzar y mejorar la Atención Primaria en la Comunidad de Madrid, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Aprobar un Plan Extraordinario de Refuerzo de Recursos Humanos en Atención Primaria, que descanse en el análisis de las demoras y las vacantes estructurales sin cubrir en cada centro, así como en la población asignada y la presión asistencial de cada centro en base a las condiciones sociales y demográficas del barrio o distrito al que presta servicio, con el objetivo último de que no haya ningún paciente sin médico o pediatra asignado en la Comunidad de Madrid y de preservar al máximo la longitudinalidad en los cuidados sanitarios.

2. Implementar una mejora de la inversión destinada a Atención Primara en el próximo Proyecto de Ley de Presupuestos en la Comunidad de Madrid, que equipare la inversión destinada a Atención Primaria a la media del resto de Comunidades Autónomas y que dote de presupuesto suficiente al mencionado Plan Extraordinario de Refuerzo de Recursos Humanos en Atención Primaria.

3. Continuar mejorando durante el próximo ejercicio presupuestario las condiciones laborales de todas las categorías profesionales que participan en nuestra Atención Primaria, en términos de estabilidad laboral, remuneración y conciliación para mejorar de forma urgente el porcentaje de Médicos y Pediatras que conseguimos fidelizar a nuestra Atención Primaria al término de su formación, y frenar así la fuga creciente de profesionales a Comunidades Autónomas, al sector privado o a diferentes destinos profesionales, preservando siempre además la longitudinalidad en los cuidados médicos.

4. Reforzar el papel de la Enfermería especialista en Atención Primaria de forma que permita a esta categoría profesional liderar en el ámbito de la Atención Primaria las labores de prevención, la extensión comunitaria de los cuidados sanitarios y garantizar continuidad en el seguimiento y vigilancia de las patologías crónicas.

5. Incorporar a los Centros de Atención Primaria en los próximos 12 meses a nuevos perfiles profesionales a nuestras Unidades de Apoyo, con especial prioridad de Fisioterapeutas y Psicólogos Clínicos, hasta duplicar la dotación actual de los mismos, con el objetivo de aproximar las ratios de estos profesionales en el sector público a las deseables y recomendadas por la OMS.

6. Reforzar las ratios de Odontología en el sector público de nuestra región en el plazo de un año y muy especialmente en los centros de Atención Primaria hasta ofrecer un Odontólogo por cada 20.000 madrileños, dando cumplimiento a la Ley 7/2018 de Atención a la Salud Bucodental y de creación del Programa de Atención Dental Infantil (PADI) en la Comunidad de Madrid, ofreciendo atención bucodental gratuita a todos los niños/as de 6 a 16 años y mejorando en última instancia la Salud Dental de todos los madrileños/as.

7. Mejorar la coordinación entre los diferentes profesionales sanitarios implicados en nuestra Atención Primaria, así como la coordinación entre Atención Primaria y Hospitalaria reforzando nuestros Centros de Salud con todos los elementos tecnológicos (ecógrafos, consultas telemáticas, circuitos protocolizados) que permitan un correcto diagnóstico del paciente en la misma Atención Primaria y de todos los elementos administrativos que contribuyan a una canalización fluida a la Atención Hospitalaria con asignación inmediata de fecha para sus citas.

8. Publicar de forma trimestral, homogénea y desglosada territorialmente por centro de salud y zona básica de salud, los tiempos de demora medios para obtener una cita, las vacantes estructurales de profesionales sin cubrir, el porcentaje de cobertura de ausencias por bajas y vacaciones, así como los principales indicadores de actividad asistencial de cara a conocer la situación real de cada centro de salud.

9. Presentar ante la Comisión de Sanidad de la Asamblea de Madrid, en el plazo máximo de seis meses desde la aprobación de esta iniciativa, un informe que detalle las medidas adoptadas para dar cumplimiento a los apartados anteriores, los objetivos establecidos, el calendario de ejecución y los indicadores que permitan evaluar sus resultados. Asimismo, remitir anualmente a la Asamblea de Madrid un informe de seguimiento que permita comprobar el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos y las mejoras alcanzadas en la accesibilidad y la calidad de la Atención Primaria.

——— PNL-404/2026 RGEP.20642 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Reconocer el arraigo residencial cualificado: Definir normativamente e incorporar en los protocolos autonómicos de los Servicios Sociales y de la Agencia de Vivienda Social (AVS) la condición de arraigo residencial cualificado para personas de 75 años o más con residencia continuada de larga duración en su vivienda habitual que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, discapacidad o dependencia reconocida o en tramitación. 2. Establecer un Protocolo judicial de alerta temprana y paralización de alzamientos: Suscribir y dotar de presupuesto inmediato un convenio específico con el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) y los colegios profesionales de la abogacía y procuradores que obligue a la comunicación formal a los Servicios Sociales de cualquier procedimiento de ejecución o lanzamiento contra personas mayores de 70 años con al menos seis meses de antelación, garantizando la paralización de la orden judicial hasta la asignación efectiva de una alternativa habitacional digna. 3. Garantizar la permanencia y mediación obligatoria: Establecer una unidad de intervención urgente dependiente de la Agencia de Vivienda Social para mediar con la propiedad en casos de desahucio de personas de edad avanzada, priorizando la consecución de acuerdos de alquiler social protegido o bonificado con cargo al presupuesto autonómico para evitar el traslado forzoso de la persona fuera de su vivienda habitual. 4. Proporcionar alternativa habitacional inmediata en el mismo entorno: Asegurar que, en aquellos supuestos en los que el desalojo resulte inevitable, la Comunidad de Madrid asigne una vivienda pública de emergencia adaptada y accesible ubicada en el mismo distrito o entorno comunitario de la persona mayor, salvaguardando sus redes vecinales, familiares y de atención primaria y sociosanitaria. 5. Plan de choque contra la exclusión residencial con perspectiva de género: Elaborar y presentar en el plazo de seis meses una estrategia autonómica para la prevención de la pobreza habitacional en personas mayores, con medidas y dotación presupuestaria diferenciada para mujeres perceptoras de pensiones mínimas o no contributivas. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El trágico fallecimiento de María del Carmen Abascal, de 87 años, tras ser desalojada de su vivienda en el barrio madrileño de Retiro en Sainz de Baranda, en el que residió durante décadas, evidencia la grave desprotección a la que se enfrentan las personas de edad avanzada en la Comunidad de Madrid. El desahucio no representa únicamente la privación de un techo material; para una persona mayor implica la destrucción abrupta de su entorno vital, sus redes afectivas y vecinales, sus rutinas, su centro de salud de referencia y su equilibrio físico y psicológico. Como han señalado de forma unánime organizaciones como la Plataforma de Mayores y Pensionistas (PMP), la Confederación

Española de Organizaciones de Mayores (CEOMA) y HelpAge International España, el derecho a envejecer en el propio hogar y en el entorno comunitario habitual debe ser garantizado por los poderes públicos como un derecho efectivo y no quedar reducido a un privilegio.

La crisis de acceso y permanencia en la vivienda afecta con particular dureza a las personas mayores, y de forma muy específica a las mujeres, cuyas pensiones medias —frecuentemente no contributivas o con carreras de cotización fragmentadas por el trabajo no remunerado de cuidados— no permiten asumir las subidas especulativas de los precios de alquiler ni resistir ante la presión de grandes tenedores e inversores inmobiliarios. Tratar los desalojos de personas en situación de dependencia, fragilidad o vulnerabilidad sobrevenida como meros conflictos procesales o civiles supone eludir las obligaciones constitucionales y las que emanan del estatuto de autonomía de la Comunidad de Madrid en materia de asistencia social y garantía del derecho a una vivienda digna.

La Comunidad de Madrid, el marco de sus competencias exclusivas en materia de servicios sociales y vivienda pública, debe articular de manera urgente mecanismos específicos de prevención, mediación y garantía habitacional. Es imprescindible incorporar la figura del arraigo residencial cualificado, coordinar un protocolo de alerta temprana y suspensión cautelar de lanzamientos con los órganos judiciales, e imponer soluciones de alquiler social obligatorio o realojo previo en el mismo barrio o distrito antes de que se ejecute cualquier orden de expulsión.

Ninguna persona mayor debe verse obligada a abandonar su casa sin una alternativa habitacional digna, adecuada y respetuosa con su voluntad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Más Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Reconocer el arraigo residencial cualificado: Definir normativamente e incorporar en los protocolos autonómicos de los Servicios Sociales y de la Agencia de Vivienda Social (AVS) la condición de arraigo residencial cualificado para personas de 75 años o más con residencia continuada de larga duración en su vivienda habitual que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, discapacidad o dependencia reconocida o en tramitación.

2. Establecer un Protocolo judicial de alerta temprana y paralización de alzamientos: Suscribir y dotar de presupuesto inmediato un convenio específico con el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) y los colegios profesionales de la abogacía y procuradores que obligue a la comunicación formal a los Servicios Sociales de cualquier procedimiento de ejecución o lanzamiento contra personas mayores de 70 años con al menos seis meses de antelación, garantizando la paralización de la orden judicial hasta la asignación efectiva de una alternativa habitacional digna.

3. Garantizar la permanencia y mediación obligatoria: Establecer una unidad de intervención urgente dependiente de la Agencia de Vivienda Social para mediar con la propiedad en casos de desahucio de personas de edad avanzada, priorizando la consecución de acuerdos de alquiler social protegido o bonificado con cargo al presupuesto autonómico para evitar el traslado forzoso de la persona fuera de su vivienda habitual.

4. Proporcionar alternativa habitacional inmediata en el mismo entorno: Asegurar que, en aquellos supuestos en los que el desalojo resulte inevitable, la Comunidad de Madrid asigne una vivienda pública de emergencia adaptada y accesible ubicada en el mismo distrito o entorno comunitario de la persona mayor, salvaguardando sus redes vecinales, familiares y de atención primaria y sociosanitaria.

5. Plan de choque contra la exclusión residencial con perspectiva de género: Elaborar y presentar en el plazo de seis meses una estrategia autonómica para la prevención de la pobreza habitacional en personas mayores, con medidas y dotación presupuestaria diferenciada para mujeres perceptoras de pensiones mínimas o no contributivas.

——— PNL-405/2026 RGEP.20645 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Primero: Manifestar su rechazo a cualquier incremento del gasto militar y advertir de que aumentar las partidas de defensa, al 5% del PIB, comprometería de forma directa la financiación de los servicios públicos y el gasto social en la Comunidad de Madrid. Segundo: Respaldar la postura mantenida hasta la fecha por el Gobierno de España al rechazar la fijación de estos objetivos desproporcionados de gasto militar, por entender que dicha contención es indispensable para salvaguardar el Estado del bienestar. Tercero: Manifestar su rechazo institucional al aumento del gasto militar y a priorizar de forma transparente la inversión en la sanidad pública, la educación, la vivienda y la atención a la dependencia en sus propias cuentas públicas. La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a instar al Gobierno de España a: Cuarto: Mantener de forma firme y continuada la línea de contención presupuestaria en materia de armamento y defensa, garantizando que en ningún caso se sacrifiquen ni recorten las partidas destinadas a políticas sociales y a la financiación de las Comunidades Autónomas. Quinto: Priorizar la diplomacia, la prevención de conflictos, la cooperación internacional y el cumplimiento estricto del Derecho Internacional como verdaderos pilares de la seguridad y la paz. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La asignación de los recursos públicos constituye la decisión política fundamental que define las prioridades de un proyecto de sociedad. Ante el debate sobre el aumento global de las partidas en materia de defensa y las presiones para alcanzar techos del 5 % del PIB, resulta imprescindible fijar una postura institucional en defensa de las necesidades reales de la población.

En este marco, el Gobierno de España ha venido manteniendo una posición de contención al rechazar la asunción de compromisos de gasto militar inasumibles para el erario público. Esta contención ha sido una pieza clave para proteger el margen fiscal dedicado a las políticas sociales y a la financiación de los servicios públicos esenciales.

Resulta necesario advertir que un cambio de criterio en esta materia o la cesión ante las pretensiones de escalada armamentística comprometería de forma directa e inevitable el gasto social, afectando a las transferencias destinadas a sanidad, educación, vivienda asequible y atención a la dependencia. Cada recurso desviado hacia la industria bélica es un recurso que deja de invertirse en la cohesión social y el bienestar ciudadano.

Ante el próximo horizonte electoral y los retos de la futura Legislatura, la Asamblea de Madrid debe posicionarse de forma nítida. Como representación suprema del pueblo madrileño, esta Cámara debe respaldar la contención del gasto militar, exigir al Gobierno de la Comunidad de Madrid un compromiso con la prioridad del gasto social e instar al Ejecutivo central a mantener de forma firme esta postura de responsabilidad presupuestaria.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Más Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid:

Primero. Manifestar su rechazo a cualquier incremento del gasto militar y advertir de que aumentar las partidas de defensa, al 5 % del PIB, comprometería de forma directa la financiación de los servicios públicos y el gasto social en la Comunidad de Madrid.

Segundo. Respaldar la postura mantenida hasta la fecha por el Gobierno de España al rechazar la fijación de estos objetivos desproporcionados de gasto militar, por entender que dicha contención es indispensable para salvaguardar el Estado del bienestar.

Tercero. Manifestar su rechazo institucional al aumento del gasto militar y a priorizar de forma transparente la inversión en la sanidad pública, la educación, la vivienda y la atención a la dependencia en sus propias cuentas públicas.

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a instar al Gobierno de España a:

Cuarto. Mantener de forma firme y continuada la línea de contención presupuestaria en materia de armamento y defensa, garantizando que en ningún caso se sacrifiquen ni recorten las partidas destinadas a políticas sociales y a la financiación de las Comunidades Autónomas.

Quinto. Priorizar la diplomacia, la prevención de conflictos, la cooperación internacional y el cumplimiento estricto del Derecho Internacional como verdaderos pilares de la seguridad y la paz.

——— PNL-406/2026 RGEP.20646 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la de Comunidad de Madrid a: 1. Garantizar el pleno ejercicio del derecho fundamental de huelga en el ámbito de la Administración autonómica y su sector público, fijando servicios mínimos estrictamente proporcionados y negociados con la representación sindical. 2. Promover, en el marco del diálogo social regional y en el ámbito de sus competencias, la renovación de los convenios colectivos bloqueados y la incorporación de incrementos salariales y cláusulas de revisión acordes con la propuesta de CCOO y UGT para el VI Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva (AENC) basado en garantizar subidas salariales (entre el 4 % y el 7 %) e incorporar cláusulas que faciliten el acceso a la vivienda para las personas trabajadoras. La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, para que a su vez inste al Gobierno de la Nación, a lo siguiente: 1. Iniciar de manera inmediata las conversaciones con los agentes sociales para acometer una nueva

subida del Salario Mínimo Interprofesional (SMI). Para ello, se deberá convocar a la Comisión Asesora para el Análisis del SMI, con el objetivo de evaluar el impacto de la inflación y fijar un incremento que garantice la recuperación del poder adquisitivo de los trabajadores, tomando como referencia ineludible la escalada de los precios del alquiler. 2. Respaldar a nivel estatal el marco de propuestas sindicales para el VI Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva (AENC). Esto implica el impulso de políticas y marcos de diálogo que favorezcan incrementos salariales de entre el 4 % y el 7 %, la inclusión de cláusulas de revisión salarial para proteger las rentas frente a la inflación, y la incorporación de cláusulas específicas en los convenios colectivos destinadas a facilitar el acceso a la vivienda. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Comunidad de Madrid, madrugar, esforzarse y tener un trabajo ya no es garantía de poder llegar a fin de mes. La vivienda ha pasado de ser el pilar fundamental para construir un proyecto de vida a convertirse en un agujero negro que devora, mes a mes, el salario y las aspiraciones de la clase trabajadora. Hoy, el mercado inmobiliario madrileño funciona como una inmensa maquinaria de extracción de rentas diseñada para que la mayoría trabajadora empobrezca mientras una minoría rentista y los fondos de inversión baten récords de beneficios.

El último informe de CCOO sobre la Estructura Salarial en Madrid desmonta el espejismo de los promedios y evidencia una profunda polarización en nuestra región. Pese a que el salario medio regional se sitúa en 32.220 €, la realidad cotidiana es muy distinta, ya que el salario mediano cae hasta los 26.100 €. Esta estructura condena a la precariedad a una gran parte de la población: uno de cada cuatro trabajadores percibe salarios máximos de 17.939 €, situándose directamente por debajo del umbral de pobreza laboral. Esta asfixia económica castiga de forma implacable a la juventud, cuyo salario medio de 15.622 € imposibilita cualquier proyecto de vida y emancipación. Asimismo, consolida graves brechas de desigualdad, exigiendo a las mujeres un incremento del 19,8 % para igualar el salario masculino y castigando con sueldos de miseria a la población extranjera, cuyas ganancias son un 29,4 % inferiores a las de la población española.

A esta desigualdad estructural se suma un alarmante estancamiento salarial en términos reales que se prolonga desde hace más de una década y media. En la actualidad, el poder adquisitivo de la clase trabajadora madrileña no ha logrado reponerse de las sucesivas crisis: el salario medio sigue siendo un 2,6 % inferior al registrado en el año 2009. La situación es igualmente grave para la mitad inferior de la tabla salarial, ya que el salario mediano acumula una caída del 2,5 % respecto a su máximo histórico del año 2010.

Aunque entre los años 2018 y 2020 se produjo un esfuerzo de recuperación impulsado por las subidas del Salario Mínimo Interprofesional y, posteriormente, por la reducción de la temporalidad, la reciente crisis inflacionaria ha vuelto a mermar los ingresos, golpeando con mayor virulencia y de forma asimétrica a las personas con salarios más bajos. El resultado es una tormenta perfecta: más de quince años de salarios reales estancados o a la baja que chocan de frente con la escalada despiadada e ininterrumpida de los precios del alquiler.

Como consecuencia directa de esta asfixia estructural, la capacidad de aguante de las familias ha llegado a su límite. Estamos ante un punto de inflexión. Se ha forjado una alianza sin precedentes, una unidad de acción sindical en confluencia directa con los movimientos sociales, vecinales y el Sindicato de Inquilinas e Inquilinos. De esta alianza nace la convocatoria de una

huelga general de 24 horas, una paralización del país y de nuestra región con un mensaje cristalino: no habrá paz social mientras no haya derecho a la vivienda y salarios dignos para pagarla.

Esta huelga general interpela directamente al Gobierno de la Comunidad de Madrid, que hasta hoy ha actuado como el mejor comercial de los especuladores, boicoteando la Ley Estatal y negándose a declarar las zonas tensionadas mientras los madrileños son expulsados de sus barrios.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Más Madrid propone la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la de Comunidad de Madrid a:

1. Garantizar el pleno ejercicio del derecho fundamental de huelga en el ámbito de la Administración autonómica y su sector público, fijando servicios mínimos estrictamente proporcionados y negociados con la representación sindical.

2. Promover, en el marco del diálogo social regional y en el ámbito de sus competencias, la renovación de los convenios colectivos bloqueados y la incorporación de incrementos salariales y cláusulas de revisión acordes con la propuesta de CCOO y UGT para el VI Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva (AENC) basado en garantizar subidas salariales (entre el 4 % y el 7 %) e incorporar cláusulas que faciliten el acceso a la vivienda para las personas trabajadoras.

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, para que a su vez inste al Gobierno de la Nación, a lo siguiente:

1. Iniciar de manera inmediata las conversaciones con los agentes sociales para acometer una nueva subida del Salario Mínimo Interprofesional (SMI). Para ello, se deberá convocar a la Comisión Asesora para el Análisis del SMI, con el objetivo de evaluar el impacto de la inflación y fijar un incremento que garantice la recuperación del poder adquisitivo de los trabajadores, tomando como referencia ineludible la escalada de los precios del alquiler.

2. Respaldar a nivel estatal el marco de propuestas sindicales para el VI Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva (AENC). Esto implica el impulso de políticas y marcos de diálogo que favorezcan incrementos salariales de entre el 4 % y el 7 %, la inclusión de cláusulas de revisión salarial para proteger las rentas frente a la inflación, y la incorporación de cláusulas específicas en los convenios colectivos destinadas a facilitar el acceso a la vivienda.

——— PNL-407/2026 RGEP.20647 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la de Comunidad de Madrid a: 1. Garantizar el pleno ejercicio del derecho fundamental de huelga en el ámbito de la Administración autonómica y su sector público, fijando servicios mínimos estrictamente proporcionados y negociados con la representación sindical. 2. Promover, en el marco del diálogo social regional y en el ámbito de sus competencias, la renovación de los convenios colectivos bloqueados y la incorporación de incrementos salariales y cláusulas de revisión acordes con la propuesta de CCOO y UGT para el VI Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva (AENC) basado en garantizar subidas salariales (entre el 4 % y el 7 %) e incorporar cláusulas que faciliten

el acceso a la vivienda para las personas trabajadoras. La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, para que a su vez inste al Gobierno de la Nación, a lo siguiente: 1. Iniciar de manera inmediata las conversaciones con los agentes sociales para acometer una nueva subida del Salario Mínimo Interprofesional (SMI). Para ello, se deberá convocar a la Comisión Asesora para el Análisis del SMI, con el objetivo de evaluar el impacto de la inflación y fijar un incremento que garantice la recuperación del poder adquisitivo de los trabajadores, tomando como referencia ineludible la escalada de los precios del alquiler. 2. Respaldar a nivel estatal el marco de propuestas sindicales para el VI Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva (AENC). Esto implica el impulso de políticas y marcos de diálogo que favorezcan incrementos salariales de entre el 4 % y el 7 %, la inclusión de cláusulas de revisión salarial para proteger las rentas frente a la inflación, y la incorporación de cláusulas específicas en los convenios colectivos destinadas a facilitar el acceso a la vivienda. Para su tramitación ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Comunidad de Madrid, madrugar, esforzarse y tener un trabajo ya no es garantía de poder llegar a fin de mes. La vivienda ha pasado de ser el pilar fundamental para construir un proyecto de vida a convertirse en un agujero negro que devora, mes a mes, el salario y las aspiraciones de la clase trabajadora. Hoy, el mercado inmobiliario madrileño funciona como una inmensa maquinaria de extracción de rentas diseñada para que la mayoría trabajadora empobrezca mientras una minoría rentista y los fondos de inversión baten récords de beneficios.

El último informe de CCOO sobre la Estructura Salarial en Madrid desmonta el espejismo de los promedios y evidencia una profunda polarización en nuestra región. Pese a que el salario medio regional se sitúa en 32.220 €, la realidad cotidiana es muy distinta, ya que el salario mediano cae hasta los 26.100 €. Esta estructura condena a la precariedad a una gran parte de la población: uno de cada cuatro trabajadores percibe salarios máximos de 17.939 €, situándose directamente por debajo del umbral de pobreza laboral. Esta asfixia económica castiga de forma implacable a la juventud, cuyo salario medio de 15.622 € imposibilita cualquier proyecto de vida y emancipación. Asimismo, consolida graves brechas de desigualdad, exigiendo a las mujeres un incremento del 19,8 % para igualar el salario masculino y castigando con sueldos de miseria a la población extranjera, cuyas ganancias son un 29,4 % inferiores a las de la población española.

A esta desigualdad estructural se suma un alarmante estancamiento salarial en términos reales que se prolonga desde hace más de una década y media. En la actualidad, el poder adquisitivo de la clase trabajadora madrileña no ha logrado reponerse de las sucesivas crisis: el salario medio sigue siendo un 2,6 % inferior al registrado en el año 2009. La situación es igualmente grave para la mitad inferior de la tabla salarial, ya que el salario mediano acumula una caída del 2,5 % respecto a su máximo histórico del año 2010.

Aunque entre los años 2018 y 2020 se produjo un esfuerzo de recuperación impulsado por las subidas del Salario Mínimo Interprofesional y, posteriormente, por la reducción de la temporalidad, la reciente crisis inflacionaria ha vuelto a mermar los ingresos, golpeando con mayor virulencia y de forma asimétrica a las personas con salarios más bajos. El resultado es una tormenta perfecta: más de quince años de salarios reales estancados o a la baja que chocan de frente con la escalada despiadada e ininterrumpida de los precios del alquiler.

Como consecuencia directa de esta asfixia estructural, la capacidad de aguante de las familias ha llegado a su límite. Estamos ante un punto de inflexión. Se ha forjado una alianza sin

precedentes, una unidad de acción sindical en confluencia directa con los movimientos sociales, vecinales y el Sindicato de Inquilinas e Inquilinos. De esta alianza nace la convocatoria de una huelga general de 24 horas, una paralización del país y de nuestra región con un mensaje cristalino: no habrá paz social mientras no haya derecho a la vivienda y salarios dignos para pagarla.

Esta huelga general interpela directamente al Gobierno de la Comunidad de Madrid, que hasta hoy ha actuado como el mejor comercial de los especuladores, boicoteando la Ley Estatal y negándose a declarar las zonas tensionadas mientras los madrileños son expulsados de sus barrios.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Más Madrid propone la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la de Comunidad de Madrid a:

1. Garantizar el pleno ejercicio del derecho fundamental de huelga en el ámbito de la Administración autonómica y su sector público, fijando servicios mínimos estrictamente proporcionados y negociados con la representación sindical.

2. Promover, en el marco del diálogo social regional y en el ámbito de sus competencias, la renovación de los convenios colectivos bloqueados y la incorporación de incrementos salariales y cláusulas de revisión acordes con la propuesta de CCOO y UGT para el VI Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva (AENC) basado en garantizar subidas salariales (entre el 4 % y el 7 %) e incorporar cláusulas que faciliten el acceso a la vivienda para las personas trabajadoras.

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, para que a su vez inste al Gobierno de la Nación, a lo siguiente:

1. Iniciar de manera inmediata las conversaciones con los agentes sociales para acometer una nueva subida del Salario Mínimo Interprofesional (SMI). Para ello, se deberá convocar a la Comisión Asesora para el Análisis del SMI, con el objetivo de evaluar el impacto de la inflación y fijar un incremento que garantice la recuperación del poder adquisitivo de los trabajadores, tomando como referencia ineludible la escalada de los precios del alquiler.

2. Respaldar a nivel estatal el marco de propuestas sindicales para el VI Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva (AENC). Esto implica el impulso de políticas y marcos de diálogo que favorezcan incrementos salariales de entre el 4 % y el 7 %, la inclusión de cláusulas de revisión salarial para proteger las rentas frente a la inflación, y la incorporación de cláusulas específicas en los convenios colectivos destinadas a facilitar el acceso a la vivienda.

——— PNL-410/2026 RGEP.20650 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la de Comunidad de Madrid a: 1. Rechazar institucionalmente la criminalización de las personas trabajadoras, diferenciando de manera estricta y rigurosa en todos los estudios y comunicaciones oficiales de la Comunidad de Madrid el absentismo injustificado del legítimo ejercicio del derecho a la baja médica y los permisos retribuidos. 2. Elaborar un Plan Autonómico contra el Fraude de las Horas Extraordinarias No Pagadas, estableciendo para ello un marco de coordinación

directa, permanente y reforzada con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Este plan deberá contemplar el diseño y la ejecución de campañas de inspección masivas y coercitivas orientadas a aflorar, sancionar y erradicar la imposición de jornadas abusivas sin remunerar en la Comunidad de Madrid. 3. Impulsar, a través del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST), una campaña específica de evaluación de riesgos psicosociales, poniendo especial foco en el impacto clínico y psicológico que tienen las horas extraordinarias no pagadas y los incumplimientos de los límites de la jornada laboral. 4. Establecer mecanismos autonómicos de protección y asesoramiento para las personas trabajadoras frente a las presiones para acudir a trabajar estando enfermas, garantizando el estricto respeto a los diagnósticos médicos. 5. Impulsar un programa autonómico de concienciación y asesoramiento empresarial destinado a garantizar reincorporaciones laborales progresivas y seguras tras una baja médica. Se fomentará la implementación del teletrabajo y la adaptación del puesto de trabajo siempre que exista recomendación clínica, priorizando en todo momento la protección integral de la salud de la persona trabajadora. 6. Reconocer el trabajo de los médicos de atención primaria en el cuidado de la salud de los pacientes y el uso de la incapacidad temporal como herramienta clínica para proteger la salud de los pacientes. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos meses, asistimos a una campaña política impulsada por las patronales empresariales y los partidos políticos de derechas que busca instalar una falsa alarma en torno al llamado "absentismo laboral" en España y, singularmente, en la Comunidad de Madrid. Las declaraciones de líderes empresariales que aluden a una supuesta pérdida de la "cultura del esfuerzo" no son análisis objetivos, sino construcciones ideológicas destinadas a estigmatizar a la clase trabajadora y a erosionar los derechos laborales conquistados durante décadas.

El principal error —siempre intencionado— de esta narrativa es meter en el mismo saco realidades opuestas. Se confunde de manera deliberada el absentismo injustificado, que representa una minoría puramente anecdótica, con el ejercicio de derechos fundamentales como son las bajas por incapacidad temporal (IT), los accidentes laborales o los permisos retribuidos para los cuidados. De esa "tasa de absentismo" nacional del 7,6 %, un 6,5 % corresponde exclusivamente a bajas médicas certificadas por facultativos del sistema público, y el resto a permisos reconocidos por ley. Un trabajador no "se coge" una baja médica; un profesional de la sanidad pública certifica que esa persona no está en condiciones de trabajar. Ejercer el derecho a recuperarse de una enfermedad, de una operación o a cuidar de un familiar no es absentismo, es salud pública y dignidad laboral. Por el contrario, la presión y estigmatización sobre las bajas médicas empuja a muchos empleados a acudir a su puesto de trabajo estando enfermos, un fenómeno perjudicial que se denomina "presentismo laboral".

El aumento de las bajas médicas en los últimos años, que han pasado de 4,9 millones en 2016 a más de 9 millones en 2025, no responde a una súbita falta de compromiso de los trabajadores, sino a factores estructurales y de gestión pública que el Gobierno de la Comunidad de Madrid se niega a afrontar. En primer lugar, contamos con una población laboral cada vez más envejecida y un aumento alarmante de los problemas de salud mental derivados del estrés y la precariedad. En segundo lugar, y de manera determinante, la ineficiencia y saturación del sistema sanitario público madrileño están inflando artificialmente las estadísticas de incapacidad temporal. Cuando un trabajador madrileño debe esperar seis meses para una ecografía o una resonancia por una hernia discal, permanece de baja todo ese tiempo. La deficiente gestión de las listas de espera por parte de la Consejería de Sanidad es un motor de prolongación innecesaria de las bajas, perjudicando tanto la salud del paciente como la economía.

Por otro lado, quienes alarman sobre los costes de las bajas médicas guardan un silencio cómplice ante el verdadero fraude laboral que lastra nuestra economía: las horas extraordinarias trabajadas y no pagadas. En España se realizan 2,54 millones de horas extra no pagadas a la semana, lo que permite a las empresas ahorrarse 3.378 millones de euros al año. Desde el punto de vista del trabajador, esto supone perder 148 euros a la semana; son casi 7.700 euros al año que el empleador se embolsa a costa de tu tiempo y tu vida. La Comunidad de Madrid se sitúa a la cabeza de esta sobreexplotación. En la supuesta "tierra de la libertad" de Isabel Díaz Ayuso, el 55 % de las horas extras realizadas semanalmente no se pagan, un total de 696.179 horas extras de media semanal. Unas 183.000 personas en la Comunidad de Madrid trabajan horas cada semana por las que el empresario no les paga absolutamente nada. Estas horas de regalo al empresario se traducen en más agotamiento, menos conciliación, un deterioro grave de la salud mental y, paradójicamente, un aumento futuro de las bajas médicas.

Lejos de asumir sus responsabilidades, el Gobierno de la Comunidad de Madrid ha respondido a esta realidad anunciando —sin motivación objetiva, datos ni análisis empírico alguno— la elaboración de un plan de choque contra el absentismo laboral. Frente a esta deriva institucional de señalamiento, y ante el bloqueo sistemático de la patronal a medidas de humanidad básica como la necesaria ampliación de los permisos por fallecimiento, resulta imperativo que los poderes públicos retomen su papel de garantes del bienestar ciudadano.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Más Madrid propone la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la de Comunidad de Madrid a:

1. Rechazar institucionalmente la criminalización de las personas trabajadoras, diferenciando de manera estricta y rigurosa en todos los estudios y comunicaciones oficiales de la Comunidad de Madrid el absentismo injustificado del legítimo ejercicio del derecho a la baja médica y los permisos retribuidos.

2. Elaborar un Plan Autonómico contra el Fraude de las Horas Extraordinarias No Pagadas, estableciendo para ello un marco de coordinación directa, permanente y reforzada con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Este plan deberá contemplar el diseño y la ejecución de campañas de inspección masivas y coercitivas orientadas a aflorar, sancionar y erradicar la imposición de jornadas abusivas sin remunerar en la Comunidad de Madrid.

3. Impulsar, a través del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST), una campaña específica de evaluación de riesgos psicosociales, poniendo especial foco en el impacto clínico y psicológico que tienen las horas extraordinarias no pagadas y los incumplimientos de los límites de la jornada laboral.

4. Establecer mecanismos autonómicos de protección y asesoramiento para las personas trabajadoras frente a las presiones para acudir a trabajar estando enfermas, garantizando el estricto respeto a los diagnósticos médicos.

5. Impulsar un programa autonómico de concienciación y asesoramiento empresarial destinado a garantizar reincorporaciones laborales progresivas y seguras tras una baja médica. Se fomentará la implementación del teletrabajo y la adaptación del puesto de trabajo siempre que exista recomendación clínica, priorizando en todo momento la protección integral de la salud de la persona trabajadora.

6. Reconocer el trabajo de los médicos de atención primaria en el cuidado de la salud de los pacientes y el uso de la incapacidad temporal como herramienta clínica para proteger la salud de los pacientes.

——— PNL-411/2026 RGEP.20651 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la de Comunidad de Madrid a: 1. Rechazar institucionalmente la criminalización de las personas trabajadoras, diferenciando de manera estricta y rigurosa en todos los estudios y comunicaciones oficiales de la Comunidad de Madrid el absentismo injustificado del legítimo ejercicio del derecho a la baja médica y los permisos retribuidos. 2. Elaborar un Plan Autonómico contra el Fraude de las Horas Extraordinarias No Pagadas, estableciendo para ello un marco de coordinación directa, permanente y reforzada con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Este plan deberá contemplar el diseño y la ejecución de campañas de inspección masivas y coercitivas orientadas a aflorar, sancionar y erradicar la imposición de jornadas abusivas sin remunerar en la Comunidad de Madrid. 3. Impulsar, a través del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST), una campaña específica de evaluación de riesgos psicosociales, poniendo especial foco en el impacto clínico y psicológico que tienen las horas extraordinarias no pagadas y los incumplimientos de los límites de la jornada laboral. 4. Establecer mecanismos autonómicos de protección y asesoramiento para las personas trabajadoras frente a las presiones para acudir a trabajar estando enfermas, garantizando el estricto respeto a los diagnósticos médicos. 5. Impulsar un programa autonómico de concienciación y asesoramiento empresarial destinado a garantizar reincorporaciones laborales progresivas y seguras tras una baja médica. Se fomentará la implementación del teletrabajo y la adaptación del puesto de trabajo siempre que exista recomendación clínica, priorizando en todo momento la protección integral de la salud de la persona trabajadora. 6. Reconocer el trabajo de los médicos de atención primaria en el cuidado de la salud de los pacientes y el uso de la incapacidad temporal como herramienta clínica para proteger la salud de los pacientes. Para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos meses, asistimos a una campaña política impulsada por las patronales empresariales y los partidos políticos de derechas que busca instalar una falsa alarma en torno al llamado "absentismo laboral" en España y, singularmente, en la Comunidad de Madrid. Las declaraciones de líderes empresariales que aluden a una supuesta pérdida de la "cultura del esfuerzo" no son análisis objetivos, sino construcciones ideológicas destinadas a estigmatizar a la clase trabajadora y a erosionar los derechos laborales conquistados durante décadas.

El principal error —siempre intencionado— de esta narrativa es meter en el mismo saco realidades opuestas. Se confunde de manera deliberada el absentismo injustificado, que representa una minoría puramente anecdótica, con el ejercicio de derechos fundamentales como son las bajas por incapacidad temporal (IT), los accidentes laborales o los permisos retribuidos para los cuidados. De esa "tasa de absentismo" nacional del 7,6 %, un 6,5 % corresponde exclusivamente a bajas médicas certificadas por facultativos del sistema público, y el resto a permisos reconocidos por ley. Un trabajador no "se coge" una baja médica; un profesional de la sanidad pública certifica que esa persona no está en condiciones de trabajar. Ejercer el derecho a recuperarse de una enfermedad, de una operación o a cuidar de un familiar no es absentismo, es salud pública y dignidad laboral. Por el contrario, la presión y estigmatización sobre las bajas médicas empuja a muchos empleados a acudir a su puesto de trabajo estando enfermos, un fenómeno perjudicial que se denomina "presentismo laboral".

El aumento de las bajas médicas en los últimos años, que han pasado de 4,9 millones en 2016 a más de 9 millones en 2025, no responde a una súbita falta de compromiso de los trabajadores, sino a

factores estructurales y de gestión pública que el Gobierno de la Comunidad de Madrid se niega a afrontar. En primer lugar, contamos con una población laboral cada vez más envejecida y un aumento alarmante de los problemas de salud mental derivados del estrés y la precariedad. En segundo lugar, y de manera determinante, la ineficiencia y saturación del sistema sanitario público madrileño están inflando artificialmente las estadísticas de incapacidad temporal. Cuando un trabajador madrileño debe esperar seis meses para una ecografía o una resonancia por una hernia discal, permanece de baja todo ese tiempo. La deficiente gestión de las listas de espera por parte de la Consejería de Sanidad es un motor de prolongación innecesaria de las bajas, perjudicando tanto la salud del paciente como la economía.

Por otro lado, quienes alarman sobre los costes de las bajas médicas guardan un silencio cómplice ante el verdadero fraude laboral que lastra nuestra economía: las horas extraordinarias trabajadas y no pagadas. En España se realizan 2,54 millones de horas extra no pagadas a la semana, lo que permite a las empresas ahorrarse 3.378 millones de euros al año. Desde el punto de vista del trabajador, esto supone perder 148 euros a la semana; son casi 7.700 euros al año que el empleador se embolsa a costa de tu tiempo y tu vida. La Comunidad de Madrid se sitúa a la cabeza de esta sobreexplotación. En la supuesta "tierra de la libertad" de Isabel Díaz Ayuso, el 55 % de las horas extras realizadas semanalmente no se pagan, un total de 696.179 horas extras de media semanal. Unas 183.000 personas en la Comunidad de Madrid trabajan horas cada semana por las que el empresario no les paga absolutamente nada. Estas horas de regalo al empresario se traducen en más agotamiento, menos conciliación, un deterioro grave de la salud mental y, paradójicamente, un aumento futuro de las bajas médicas.

Lejos de asumir sus responsabilidades, el Gobierno de la Comunidad de Madrid ha respondido a esta realidad anunciando —sin motivación objetiva, datos ni análisis empírico alguno— la elaboración de un plan de choque contra el absentismo laboral. Frente a esta deriva institucional de señalamiento, y ante el bloqueo sistemático de la patronal a medidas de humanidad básica como la necesaria ampliación de los permisos por fallecimiento, resulta imperativo que los poderes públicos retomen su papel de garantes del bienestar ciudadano.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Más Madrid propone la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la de Comunidad de Madrid a:

1. Rechazar institucionalmente la criminalización de las personas trabajadoras, diferenciando de manera estricta y rigurosa en todos los estudios y comunicaciones oficiales de la Comunidad de Madrid el absentismo injustificado del legítimo ejercicio del derecho a la baja médica y los permisos retribuidos.

2. Elaborar un Plan Autonómico contra el Fraude de las Horas Extraordinarias No Pagadas, estableciendo para ello un marco de coordinación directa, permanente y reforzada con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Este plan deberá contemplar el diseño y la ejecución de campañas de inspección masivas y coercitivas orientadas a aflorar, sancionar y erradicar la imposición de jornadas abusivas sin remunerar en la Comunidad de Madrid.

3. Impulsar, a través del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST), una campaña específica de evaluación de riesgos psicosociales, poniendo especial foco en el impacto clínico

y psicológico que tienen las horas extraordinarias no pagadas y los incumplimientos de los límites de la jornada laboral.

4. Establecer mecanismos autonómicos de protección y asesoramiento para las personas trabajadoras frente a las presiones para acudir a trabajar estando enfermas, garantizando el estricto respeto a los diagnósticos médicos.

5. Impulsar un programa autonómico de concienciación y asesoramiento empresarial destinado a garantizar reincorporaciones laborales progresivas y seguras tras una baja médica. Se fomentará la implementación del teletrabajo y la adaptación del puesto de trabajo siempre que exista recomendación clínica, priorizando en todo momento la protección integral de la salud de la persona trabajadora.

6. Reconocer el trabajo de los médicos de atención primaria en el cuidado de la salud de los pacientes y el uso de la incapacidad temporal como herramienta clínica para proteger la salud de los pacientes.

2.5 MOCIONES

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, de conformidad con el artículo 203 del Reglamento de la Asamblea acuerda admitir la Moción Parlamentaria que a continuación se relaciona y su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión plenaria, pudiendo presentarse enmiendas hasta las doce horas del día anterior al de la sesión plenaria en la que haya de debatirse y votarse.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

M-3/2026 RGEP.20917

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, subsiguiente a la Interpelación I-54/2024 RGEP.13483, con el siguiente objeto: política general del Consejo de Gobierno en materia de vivienda en la Comunidad de Madrid.

MOCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que, en el ámbito de sus competencias, disponga lo siguiente:

1. Garantizar la prioridad nacional de los españoles en todos los frentes de la vivienda: para acceder a una vivienda social, para acceder a una vivienda protegida y para ser receptor de cualquier tipo de ayuda relacionada con la vivienda.

2. Atajar la adquisición masiva de vivienda por capital extranjero estableciendo una fiscalidad diferenciada para compradores no comunitarios. La recaudación resultante se destinará a bonificaciones

y exenciones fiscales para la compra de vivienda por parte de españoles y a la construcción de vivienda protegida.

3. Explorar cuantas fórmulas sean necesarias para limitar la demanda extranjera no residente, que está inflando los precios de la vivienda y dificultando la emancipación y la seguridad residencial de los españoles en muchas localidades de nuestro país.

4. Impulsar cuantas reformas legales sean necesarias, a todos los niveles competenciales incluyendo instancias europeas, para que la adquisición de una primera vivienda habitual sea nueva o de segunda mano, quede libre de cargas fiscales para los españoles.

5. Impulsar una exhaustiva revisión de todas las tasas e impuestos municipales y autonómicos con el objeto de suprimir y/o bonificar todas aquellas tasas e impuestos involucrados en el proceso edificatorio y que provocan un encarecimiento del precio final de los inmuebles.

6. Incrementar de manera sustancial y sostenida en el tiempo la producción de vivienda nueva: ampliación de suelo disponible, agilización de los procedimientos, supresión de trabas regulatorias innecesarias que obstaculizan el desarrollo del sector, simplificación administrativa y eliminación de cargas burocráticas y duplicidades normativas, al tiempo que se articulan instrumentos de financiación adecuados para promotores y constructores nacionales.

7. Incrementar la construcción de viviendas protegidas y sociales en régimen de propiedad o arrendamiento con opción de compra mediante fórmulas de colaboración público-privada para garantizar que los jóvenes y las familias españolas puedan adquirir un hogar, especialmente aquellos con menos recursos.

8. Promocionar un modelo de alquileres que armonice los intereses de arrendadores (seguridad jurídica, garantía de cobro y recuperación de la posesión) y arrendatarios (asequibilidad, estabilidad). Se impulsarán incentivos fiscales al alquiler de larga duración y asequible, a la compra de vivienda y al acceso a financiación hipotecaria, así como deducciones significativas en el IRPF para jóvenes inquilinos. También se incluirá la reducción del tipo impositivo del IRPF con cada nuevo hijo.

2.6 INTERPELACIONES

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, de conformidad con los artículos 49, 97, 199 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir a trámite las Interpelaciones Parlamentarias que a continuación se relacionan.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— I-15/2026 RGEP.20607 ———

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: política general del Consejo de Gobierno en materia de dependencia.

——— I-16/2026 RGEP.20610 ———

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: política general del Consejo de Gobierno en materia de servicios sociales.

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, de conformidad con los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de esta Cámara, acuerda la admisión de las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PE-3573/2026 RGEP.20286 ———

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: justificación para seguir aumentando la deuda de Metro de Madrid, S.A. mientras invierte excedentes de tesorería por valor de 36 millones de euros.

——— PE-3575/2026 RGEP.20288 ———

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: justificación para seguir financiando desde la Comunidad de Madrid a la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Paz cuando se invierten excedentes de tesorería por valor de cinco millones de euros.

——— PE-3576/2026 RGEP.20289 ———

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: justificación para seguir financiando desde la Comunidad de Madrid a la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Clínico San Carlos cuando se invierten excedentes de tesorería por valor de cuatro millones de euros.

——— PE-3577/2026 RGEP.20290 ———

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: justificación para seguir financiando desde la Comunidad de Madrid a la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Puerta de Hierro cuando se invierten excedentes de tesorería por valor de dos millones quinientos mil euros.

——— PE-3578/2026 RGEP.20291 ———

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: justificación para seguir financiando desde la Comunidad de Madrid a la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Paz cuando se invierten excedentes de tesorería por valor de cuatro millones ochocientos mil euros.

——— PE-3579/2026 RGEP.20292 ———

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: justificación para seguir financiando desde la Comunidad de Madrid a la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Gregorio Marañón cuando se invierten excedentes de tesorería por valor de cuatro millones de euros.

——— PE-3580/2026 RGEP.20293 ———

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: justificación para seguir financiando desde la Comunidad de Madrid a la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Ramón y Cajal cuando se invierten excedentes de tesorería por valor de quince millones de euros.

——— PE-3581/2026 RGEP.20308 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto de cada una de las medidas incluidas en el plan de recuperación de la Sierra Oeste.

——— PE-3582/2026 RGEP.20309 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las medidas incluidas en el plan de recuperación de la Sierra Oeste.

——— PE-3583/2026 RGEP.20348 ———

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué propuestas de actuación tienen previsto llevar a cabo en el Puerto de Navacerrada y zona de influencia?

——— PE-3584/2026 RGEP.20408 ———

De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué situación se encuentran las obras del inmueble sito en la calle Cristo de Lepanto 13, Madrid, DP 28026, destinado a Centro Base 8 y CAT, Centro de Atención Temprana.?

——— PE-3589/2026 RGEP.20440 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con los centros evacuados por la Comunidad de Madrid de personas con discapacidad durante los incendios del verano de 2026 en la Comunidad de Madrid, ¿Qué medidas adoptaron para garantizar durante el traslado y el alojamiento la continuidad de los cuidados?

——— PE-3590/2026 RGEP.20442 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con los centros evacuados por la Comunidad de Madrid de personas con discapacidad durante los incendios del verano de 2026 en la Comunidad de Madrid, ¿Qué medidas adoptaron para garantizar durante el traslado y el alojamiento la administración de medicamentos?

——— PE-3591/2026 RGEP.20443 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con los centros evacuados por la Comunidad de Madrid de personas con discapacidad durante los incendios del verano de 2026 en la Comunidad de Madrid, ¿Qué medidas adoptaron para garantizar durante el traslado y el alojamiento los tratamientos sanitarios?

——— PE-3593/2026 RGEP.20445 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con los centros evacuados por la Comunidad de Madrid de personas con discapacidad durante los incendios del verano de 2026 en la Comunidad de Madrid, ¿qué medidas adoptaron para garantizar durante el traslado y el alojamiento la alimentación?

——— PE-3594/2026 RGEP.20446 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con los centros evacuados por la Comunidad de Madrid de personas con discapacidad durante los incendios del verano de 2026 en la Comunidad de Madrid, ¿qué medidas adoptaron para garantizar durante el traslado y el alojamiento la higiene?

——— PE-3595/2026 RGEP.20447 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con los centros evacuados por la Comunidad de Madrid de personas con discapacidad durante los incendios del verano de 2026 en la Comunidad de Madrid, ¿qué medidas adoptaron para garantizar durante el traslado y el alojamiento la comunicación?

——— PE-3596/2026 RGEP.20448 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con los centros evacuados por la Comunidad de Madrid de personas con discapacidad durante los incendios del verano de 2026 en la Comunidad de Madrid, ¿qué medidas adoptaron para garantizar durante el traslado y el alojamiento las ayudas técnicas?

——— PE-3597/2026 RGEP.20449 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con los centros evacuados por la Comunidad de Madrid de personas con discapacidad durante los incendios del verano de 2026 en la Comunidad de Madrid, ¿qué medidas adoptaron para garantizar durante el traslado y el alojamiento la asistencia personal?

——— PE-3602/2026 RGEP.20479 ———

De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tuvo conocimiento la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales o la Agencia de Vivienda Social (AVS) del proceso de lanzamiento judicial ejecutado contra D.ª María del Carmen Abascal en el distrito de Retiro en 2026?

——— PE-3603/2026 RGEP.20480 ———

De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones de mediación, acompañamiento social o asignación de vivienda pública de emergencia se ofrecieron por parte de la Comunidad de Madrid con carácter previo a la fecha del alzamiento de Maricarmen Abascal en otoño de 2026?

——— PE-3605/2026 RGEP.20482 ———

De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios sigue la Agencia de Vivienda Social para garantizar que las soluciones habitacionales ofrecidas a personas mayores de 75 años preserven sus redes de apoyo vecinales, ambulatorio habitual y vínculos comunitarios?

——— PE-3607/2026 RGEP.20485 ———

De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones con enfoque de género está aplicando la Comunidad de Madrid en el marco de sus competencias en materia de políticas sociales para mitigar el riesgo de exclusión residencial que sufren las mujeres mayores, cuyas carreras de cotización e ingresos se ven lastrados de forma histórica por el trabajo de cuidados no remunerado?

2.7.2 TRANSFORMACIÓN EN PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Peticiones de Información en Preguntas para Respuesta Escrita

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, considerando el objeto de las iniciativas parlamentarias, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Preguntas de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PE-3666/2026 RGEP.20350 ———
(Transformada de PI-4843/2026 RGEP.20350)

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de todas las medidas previstas, con la asignación presupuestaria correspondiente, por la Comunidad de Madrid para la reconstrucción de los municipios que han sufrido los incendios de la Sierra Oeste este verano.

——— PE-3667/2026 RGEP.20375 ———
(Transformada de PI-4844/2026 RGEP.20375)

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: información sobre el estado de tramitación y ejecución del estudio de viabilidad para la implantación de un centro de Formación Profesional en Moraleja de Enmedio, correspondiente a la partida de 30.000 euros consignada en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid de 2026.

2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 22 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PE-5935/2024 RGEP.24046 ———
(Transformada de PCOP-5627/2024 RGEP.24046)

Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué utilidad atribuye la Comunidad de Madrid a la primera unidad de hospitalización virtual para mayores enfermos en nuestras residencias?

RESPUESTA

El proyecto de referencia ha recibido una excelente valoración considerado de gran utilidad por los pacientes y familiares.

——— PE-5268/2025 RGEP.12954 ———
(Transformada de PCOP-2529/2025 RGEP.12954)

Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno el funcionamiento del Hospital Universitario de Móstoles?

RESPUESTA

Se informa de que la valoración es positiva.

——— PE-5547/2025 RGEP.22773 ———
(Transformada de PCOP-4110/2025 RGEP.22773)

Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué revisiones médicas garantiza la Comunidad de Madrid para el seguimiento del niño sano?

RESPUESTA

Las revisiones de referencia se encuentran incluidas en la Cartera de Servicios de Atención Primaria.

——— PE-5548/2025 RGEP.22775 ———

(Transformada de PCOP-4111/2025 RGEP.22775)

Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué calendario de revisiones pediátricas programa la Comunidad de Madrid para los niños/as que residen en nuestra región?

RESPUESTA

Las revisiones de referencia se encuentran incluidas en la Cartera de Servicios de Atención Primaria.

——— PE-5573/2025 RGEP.23455 ———

(Transformada de PCOP-4297/2025 RGEP.23455)

Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo estarán en funcionamiento los dos equipos de protonterapia donados por la Fundación Amancio Ortega y adjudicados al Hospital de La Paz y Hospital de Fuenlabrada?

RESPUESTA

Se informa que están acometiéndose las obras necesarias para la instalación de los equipos de protonterapia.

——— PE-5598/2025 RGEP.24615 ———

(Transformada de PCOP-4423/2025 RGEP.24615)

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del Plan de Salud Mental y Adicciones?

RESPUESTA

Se informa de que la valoración del Plan de Salud Mental y Adicciones es positiva.

——— PE-5599/2025 RGEP.24626 ———

(Transformada de PCOP-4424/2025 RGEP.24626)

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la gestión desarrollada por la Agencia de Contratación Sanitaria?

RESPUESTA

La gestión desarrollada por la Agencia de Contratación Sanitaria se considera positiva.

——— PE-5640/2025 RGEP.25134 ———

(Transformada de PCOP-4556/2025 RGEP.25134)

Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Van a reforzar los Servicios de Urgencias Hospitalarias de cara a ese próximo invierno de 2026?

RESPUESTA

Se informa de que los recursos humanos se adaptan a las necesidades asistenciales.

——— PE-5641/2025 RGEP.25136 ———
(Transformada de PCOP-4557/2025 RGEP.25136)

Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo estarán en funcionamiento en la Comunidad de Madrid los equipos de protonterapia donados por la Fundación Amancio Ortega?

RESPUESTA

Se están acometiendo las obras necesarias para la instalación de los equipos de protonterapia.

——— PE-5709/2025 RGEP.26802 ———
(Transformada de PCOP-4828/2025 RGEP.26802)

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la gestión sanitaria indirecta del Hospital Rey Juan Carlos?

RESPUESTA

Se informa de que la valoración es positiva.

——— PE-5710/2025 RGEP.26805 ———
(Transformada de PCOP-4829/2025 RGEP.26805)

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la gestión sanitaria indirecta del Hospital Fundación Jiménez Díaz?

RESPUESTA

Se informa de que la valoración es positiva.

——— PE-5711/2025 RGEP.26806 ———
(Transformada de PCOP-4830/2025 RGEP.26806)

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la gestión sanitaria indirecta del Hospital Universitario Infanta Elena?

RESPUESTA

Se informa de que la valoración es positiva.

——— PE-5713/2025 RGEP.26810 ———
(Transformada de PCOP-4832/2025 RGEP.26810)

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la gestión sanitaria indirecta del Hospital General de Villalba?

RESPUESTA

Se informa de que la valoración es positiva.

——— PE-2401/2026 RGEP.14302 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué servicios y funcionalidades ofrecerá la plataforma de televisión digital al servicio de los usuarios cuya implantación y mantenimiento se financiará mediante la modificación del Contrato-Programa con Radio Televisión Madrid S.A.U. 2024-2026, aprobada por el Consejo de Gobierno el 22 de julio de 2026 por importe de 7.033.606,78 euros?

RESPUESTA

La plataforma contempla una oferta de contenidos en directo y bajo demanda de RTVM tanto en vídeo como en audio, así como funcionalidades presentes y futuras: start/stop, registro, zona de usuario, compatibilidad multidispositivo, reproductor adaptativo, seguir viendo…

También se efectuarán encargos de producción de contenidos originales para la plataforma, así como para el desarrollo e implantación de servicios avanzados necesarios para la operativa competitiva de la misma.

——— PE-2402/2026 RGEP.14303 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué relación existe entre la plataforma de televisión digital al servicio de los usuarios cuya implantación y mantenimiento se financiará mediante la modificación del Contrato-Programa con Radio Televisión Madrid S.A.U. 2024-2026, aprobada por el Consejo de Gobierno el 22 de julio de 2026, y la plataforma OTT prevista en la estipulación decimonovena del Contrato-Programa de Radio Televisión Madrid 2024-2026?

RESPUESTA

Se trata de la misma plataforma, si bien los conceptos de cada aportación son diferentes. En la previsión que se consignó en el año 2024 respecto al presupuesto estimativo de 2026 no se pudo determinar su importe final.

——— PE-2403/2026 RGEP.14304 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué relación existe entre la plataforma de televisión digital al servicio de los usuarios cuya implantación y mantenimiento se financiará mediante la modificación del Contrato-Programa con Radio Televisión Madrid S.A.U. 2024-2026, aprobada por el Consejo de Gobierno el 22 de julio de 2026, y el «Proyecto plataforma audiovisual» incluido en el Plan de Inversiones en Tecnología del Contrato-Programa de Radio Televisión Madrid 2024-2026?

RESPUESTA

Se trata de la misma plataforma, si bien los conceptos de cada aportación son diferentes. En la previsión que se consignó en el año 2024 respecto al presupuesto estimativo de 2026 no se pudo determinar su importe final.

——— PE-2404/2026 RGEP.14305 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué importe de los 7.033.606,78 euros aprobados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid el 22 de julio de 2026 para la implantación y mantenimiento de una plataforma de televisión digital al servicio de los usuarios corresponde a inversión y qué importe corresponde a gasto de explotación?

RESPUESTA

El modelo de la OTT definido por RTVM no contempla la inversión en activos tecnológicos debido a su obsolescencia acelerada. Se ha optado por la contratación de la infraestructura en modo servicio externo, mediante la licitación y adjudicación a empresas tecnológicas de primer nivel, lo que garantiza disponer en cada momento de la última tecnología. La inversión en activos requeriría la contratación de recursos humanos adicionales para su operación, y dada la obsolescencia acelerada de este tipo de tecnología, nos obligaría a su renovación anterior al período de amortización fiscal y contable pudiendo tener un impacto negativo en las cuentas anuales y en flujo de caja de RTVM.

——— PE-2405/2026 RGEP.14306 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué importe de los 7.033.606,78 euros aprobados por el Consejo de Gobierno el 22 de julio de 2026 para la implantación y mantenimiento de una plataforma de televisión digital al servicio de los usuarios está previsto imputar al ejercicio presupuestario 2026?

RESPUESTA

De conformidad con los criterios definidos en el Plan General de Contabilidad, respecto a la correlación de ingresos y gastos, este importe será imputado en su totalidad dentro de las cuentas anuales del ejercicio 2026.

——— PE-2406/2026 RGEP.14307 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué importe de los 7.033.606,78 euros aprobados por el Consejo de Gobierno el 22 de julio de 2026 para la implantación y mantenimiento de una plataforma de televisión digital al servicio de los usuarios está previsto imputar a ejercicios presupuestarios posteriores a 2026, con indicación de su distribución por anualidades?

RESPUESTA

Ninguno, puesto que ese importe, como se ha explicado en la pregunta anterior, corresponde a los gastos realizados en el ejercicio 2026. La OTT, una vez puesta en marcha, requiere de un gasto recurrente anual en infraestructura técnica, estructura de recursos y contenidos que se financiarán con cargo a los presupuestos anuales, del mismo modo que los costes de televisión y radio.

——— PE-2407/2026 RGEP.14308 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto Radio Televisión Madrid licitar uno o varios contratos para la implantación y mantenimiento de la plataforma de televisión digital al servicio de los usuarios, financiada mediante la modificación del Contrato-Programa 2024-2026, aprobada por el Consejo de Gobierno el 22 de julio de 2026.

RESPUESTA

El cumplimiento de nuevas necesidades de mercado o de consumo, requisitos tecnológicos de plataformas de terceros u operativas avanzadas pueden conllevar nuevas licitaciones que complementen servicios a futuro, como costes derivados de cambios de legislación, cumplimiento con nuevas normativas no previstas, nuevas necesidades de soportes propietarios, etc. Es algo habitual en cualquier plataforma de esas características.

——— PE-2408/2026 RGEP.14309 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué incidencia tendrá la aportación de 7.033.606,78 euros aprobada por el Consejo de Gobierno el 22 de julio de 2026 para la implantación y mantenimiento de una plataforma de televisión digital al servicio de los usuarios en la valoración del cumplimiento de las previsiones presupuestarias de Radio Televisión Madrid correspondientes al ejercicio 2026?

RESPUESTA

No tendrá ningún impacto económico, ni positivo ni negativo, puesto que no estaba contemplada en el presupuesto de 2026. Se trata de una aportación implantación y mantenimiento de la OTT de RTVM.

——— PE-2409/2026 RGEP.14310 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál era la previsión de resultado presupuestario de Radio Televisión Madrid S.A.U. para el ejercicio 2026 inmediatamente antes de la aprobación, el 22 de julio de 2026, de la modificación del Contrato-Programa 2024 - 2026 por importe de 7.033.606,78 euros para la implantación y mantenimiento de una plataforma de televisión digital al servicio de los usuarios?

RESPUESTA

La previsión es, como no podía ser de otra manera, cerrar el ejercicio en equilibrio presupuestario, cumpliendo las principales magnitudes presupuestarias económicas detalladas en el presupuesto.

——— PE-2412/2026 RGEP.14318 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la causa por la que los fondos sin distribuir de las secciones 26 y 30 han aumentado en junio de 2026 respecto a mayo, pasando de 1.203 a 1.261 millones de euros, y a qué destinos concretos tiene previsto asignar el Gobierno esos 1.261 millones antes de que finalice el ejercicio?

RESPUESTA

La causa del aumento de crédito en las secciones 26 y 30 del mes de junio respecto a mayo responde, principalmente, a la contabilización en el mes de junio de una habilitación de crédito por valor de 140 millones de euros en Créditos Centralizados (sección 26), siendo de importe inferior las transferencias realizadas desde Créditos Centralizados en el referido mes. Esta habilitación de crédito de 140 millones se financió con parte de los mayores ingresos reconocidos para la financiación del exceso de déficit de 2025 y tiene por finalidad la cobertura de gastos de devengo inexcusable en 2026 desde Créditos Centralizados (principalmente, gasto hospitalario de carácter ordinario en bienes y servicios). Los créditos existentes en Créditos Centralizados y Fondo de Contingencia (secciones 26 y 30, respectivamente) tienen por finalidad, en el primer caso, la atención de insuficiencias presupuestarias como las ya referidas y que se concentran en el Servicio Madrileño de Salud (gasto en recetas médicas, personal, material sanitario y productos farmacéuticos y en otros suministros de ámbito hospitalario, entre otros), y en educación, principalmente, y, en el caso del Fondo de Contingencia, la atención de gastos de carácter no discrecional e imprevisto en el ejercicio, como los derivados de los incendios forestales de julio de 2026.

——— PE-2447/2026 RGEP.14705 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué duración prevista tiene la suspensión cautelar de la concesión del Estadio del Rayo Vallecano?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la medida cautelar adoptada en la Orden 1453/2026, de 27 de julio, por la que se interesa, se levantó mediante la Orden 1753/2026, de 14 de septiembre.

——— PE-2448/2026 RGEP.14708 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué efectos produce la suspensión cautelar de la concesión sobre el Estadio del Rayo Vallecano sobre los derechos y obligaciones del concesionario?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la medida cautelar adoptada en la Orden 1453/2026, de 27 de julio, por la que se interesa, se levantó mediante la Orden 1753/2026, de 14 de septiembre.

——— PE-2449/2026 RGEP.14709 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué informes técnicos justifican la necesidad de ejecutar obras urgentes en el Estadio de Vallecas?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que los informes técnicos que justificaron la necesidad de llevar a cabo actuaciones urgentes en el Estadio de Vallecas fueron la auditoría técnica de 14 de julio de 2026, llevada a cabo por la empresa CEDIAL, y validada por informe técnico de la Dirección General de Deportes, de la misma fecha.

——— PE-2450/2026 RGEP.14712 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha tuvo conocimiento la Comunidad de Madrid de las deficiencias que motivan las obras urgentes en el Estadio de Vallecas?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la Comunidad de Madrid tuvo conocimiento de las deficiencias detectadas en el Estadio de Vallecas y del alcance el 14 de julio de 2026.

——— PE-2452/2026 RGEP.14717 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha impuesto la Comunidad de Madrid alguna penalidad o sanción al concesionario por incumplimientos de sus obligaciones de mantenimiento en el Estadio de Vallecas?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que, en contestación a sus dos preguntas, el régimen concesional del Estadio de Vallecas viene regulado por la Orden 1260/2029 que, en su Disposición Decimoséptima, dispone que "será causa de extinción el incumplimiento de cualquiera de los compromisos de los partes previstos en la concesión". En consecuencia, el régimen aplicable es el descrito en la señalada disposición.

——— PE-2453/2026 RGEP.14720 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el presupuesto previsto para las obras urgentes a acometer en el Estadio de Vallecas?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que el Club Rayo Vallecano ha impedido de forma reiterada el acceso al estadio. Esta situación impidió a la Comunidad de Madrid llevar a cabo las obras anunciadas.

——— PE-2454/2026 RGEP.14721 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Con cargo a qué partida presupuestaria se financiarán las obras urgentes a acometer en el Estadio de Vallecas?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que el Club Rayo Vallecano ha impedido de forma reiterada el acceso al estadio. Esta situación impidió a la Comunidad de Madrid llevar a cabo las obras anunciadas.

——— PE-2455/2026 RGEP.14722 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Quién ejecutará las obras urgentes anunciadas por la Comunidad de Madrid en el Estadio de Vallecas?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que el Club Rayo Vallecano ha impedido de forma reiterada el acceso al estadio. Esta situación impidió a la Comunidad de Madrid llevar a cabo las obras anunciadas.

——— PE-2456/2026 RGEP.14723 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el plazo previsto para la ejecución de las obras urgentes que tiene previsto acometer el Gobierno regional en el Estadio de Vallecas?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que el Club Rayo Vallecano ha impedido de forma reiterada el acceso al estadio. Esta situación impidió a la Comunidad de Madrid llevar a cabo las obras anunciadas.

——— PE-2457/2026 RGEP.14724 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno regional licitar una nueva concesión administrativa para la gestión del Estadio de Vallecas?

RESPUESTA

Se informa que en estos momentos se está estudiando y analizando el nuevo modelo de gestión del Estadio de Vallecas.

——— PE-2464/2026 RGEP.14741 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha incoado la Comunidad de Madrid algún expediente por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la concesión del Estadio de Vallecas?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que, en contestación a sus dos preguntas, el régimen concesional del Estadio de Vallecas viene regulado por la Orden 1260/2029 que, en su Disposición Decimoséptima, dispone que "será causa de extinción el incumplimiento de cualquiera de los compromisos de los partes previstos en la concesión". En consecuencia, el régimen aplicable es el descrito en la señalada disposición.

——— PE-2465/2026 RGEP.14746 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué empresa o entidad elaboró la auditoría técnica del Estadio de Vallecas en relación a su concesión?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la empresa encargada de elaborar la auditoría técnica del Estadio de Vallecas es CEDIAL.

——— PE-2466/2026 RGEP.14748 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha recibió la Comunidad de Madrid el informe definitivo de la auditoría sobre el estado en el que se encuentra el Estadio de Vallecas?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la auditoría se recibió el mismo día de su firma, el 14 de julio de 2026.

——— PE-2468/2026 RGEP.14750 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera la Comunidad de Madrid que las deficiencias detectadas en la auditoría al Estadio de Vallecas suponían un riesgo para la seguridad de las personas?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que, del análisis de la auditoría, se detectaron deficiencias que suponían riesgo para la seguridad de las personas y las cosas, lo cual motivó la adopción de la medida cautelar recogida en la Orden 1453/2026.

——— PE-2470/2026 RGEP.14753 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha requirió la Comunidad de Madrid al concesionario del Estadio de Vallecas la aportación de la documentación en relación a las deficiencias del Estadio?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que el requerimiento de documentación a que se refiere es de 12 de junio de 2026.

——— PE-2474/2026 RGEP.14762 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha mantenido el Gobierno regional conversaciones con LaLiga, la Real Federación Española de Fútbol o el Rayo Vallecano para determinar el estadio alternativo en el que disputará sus encuentros como local el Rayo?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que corresponde al club proponer el estadio alternativo para la disputa de sus encuentros como local, debiendo coordinar dicha elección con LaLiga y con la Real Federación Española de Fútbol y cumplir los requisitos de autorización y homologación que resulten aplicables.

——— PE-2475/2026 RGEP.14764 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué fecha prevé la Comunidad de Madrid para la reapertura del Estadio de Vallecas tras la ejecución de las obras urgentes?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que, mediante Orden 1753/2026, de 14 de septiembre, se ha ordenado el levantamiento de la medida cautelar adoptada en la Orden 1453/2026.

——— PE-2476/2026 RGEP.14773 ———

De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones concretas, con indicación de prioridad y calendario previsto, va a ejecutar la Comunidad de Madrid en el Estadio de Vallecas tras acordar la suspensión cautelar de la concesión?

RESPUESTA

Se informa a su señoría de que la medida cautelar a la que se refiere la iniciativa ya ha sido levantada. En consecuencia, las actuaciones realizadas hasta la fecha, así como su orden de prioridad y su calendario de ejecución, han venido determinados por los trámites y plazos establecidos en el correspondiente procedimiento administrativo.

——— PE-2477/2026 RGEP.14774 ———

De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el importe estimado de las obras de emergencia que va a ejecutar la Comunidad de Madrid en el Estadio de Vallecas?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que el Club Rayo Vallecano ha impedido de forma reiterada el acceso al estadio. Esta situación impidió a la Comunidad de Madrid llevar a cabo las obras urgentes anunciadas.

——— PE-2478/2026 RGEP.14778 ———

De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Desde qué fecha tenía conocimiento la Comunidad de Madrid de las deficiencias detectadas posteriormente en la auditoría realizada sobre el Estadio del Rayo Vallecano?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que se tuvo conocimiento de las deficiencias detectadas en el Estadio de Vallecas y del alcance de las mismas el 14 de julio de 2026.

——— PE-2479/2026 RGEP.14780 ———

De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha iniciado la Comunidad de Madrid algún procedimiento sancionador o de exigencia de responsabilidades derivado de las deficiencias detectadas en la auditoría del Estadio del Rayo Vallecano?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la incoación del procedimiento de extinción de la concesión se llevó a cabo mediante Orden 1453/2026, de 27 de julio.

——— PE-2504/2026 RGEP.14891 ———

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué obras de remodelación van a realizarse en la Real Casa de Correos a partir de agosto de 2026 según ha anunciado el Gobierno de la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa a su señoría que son la segunda planta y los patios.

——— PE-2598/2026 RGEP.15266 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones de conservación, restauración, rehabilitación o reforma se han ejecutado en la Real Casa de Correos desde el 1 de enero de 2023?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que las actuaciones realizadas en la Real Casa de Correos se pueden consultar en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

——— PE-2599/2026 RGEP.15267 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones de conservación, restauración, rehabilitación o reforma se encuentran actualmente en ejecución en la Real Casa de Correos?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que a fecha de la iniciativa, se encontraban en ejecución las siguientes actuaciones:

- Obras de limpieza de Arquería, Claustro y Escalera Histórica piedra Real Casa de Correos.
- Restauración Solado ladrillo cerámico planta baja Real Casa de Correos.
- Obras de reparación vidrios en suelo de la Real Casa de Correos.
- Restauración del Solado del Balcón de la Real Casa de Correos.

——— PE-2602/2026 RGEP.15270 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál ha sido el coste de cada una de las actuaciones ejecutadas en la Real Casa de Correos desde 2023?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la información solicitada se encuentra disponible en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

——— PE-2605/2026 RGEP.15275 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué dependencias de la Real Casa de Correos precisaban quedar desalojadas para ejecutar las obras previstas en 2026?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la segunda planta y patios.

——— PE-2606/2026 RGEP.15276 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actividades institucionales se consideró necesario suspender o trasladar durante la ejecución de las obras en la Real Casa de Correos desde el 2024 hasta la actualidad?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la planificación de los actos institucionales de la Comunidad de Madrid se realiza atendiendo a criterios organizativos, logísticos y de seguridad, y la disponibilidad efectiva de espacios.

——— PE-2613/2026 RGEP.15292 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué causas determinaron que las obras de restauración de la fachada principal de la Real Casa de Correos superarán el plazo inicialmente anunciado de cuatro meses?

RESPUESTA

Se informa a su señoría de que las obras de restauración de la fachada principal de la Real Casa de Correos no superaron el plazo previsto de 4 meses de ejecución. El acta de replanteo se firmó el 25 de julio de 2025 y el acta de fin de obra, fue el 25 de noviembre de 2025.

——— PE-2619/2026 RGEP.15313 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterio científico utiliza el Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid para determinar que materiales obtenidos durante una intervención arqueológica deben ser depositados o no en dicho museo?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que el Museo Arqueológico y Paleontológico aplica la legislación vigente, que a este respecto es la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.

Todos los restos arqueológicos entregados por los arqueólogos son depositados en el Museo, previa resolución de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español, a excepción de aquellos que, por eficiencia del espacio de almacenamiento y optimización de recursos públicos, no caben en sus almacenes.

——— PE-2620/2026 RGEP.15315 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si existe alguna norma, protocolo o criterio técnico que permita excluir del depósito en el MARPA (Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid) materiales arqueológicos procedentes de actuaciones en la región.

RESPUESTA

Se informa a su señoría que Museo Arqueológico y Paleontológico no dispone de ningún protocolo en este sentido, ya que no excluye el depósito de ninguna categoría específica de materiales arqueológicos.

——— PE-2621/2026 RGEP.15316 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha consultado el Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid a especialistas en arqueología contemporánea para elaborar criterios de selección de materiales?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que el Museo Arqueológico y Paleontológico no ha elaborado criterios para la selección de materiales, por lo que no ha precisado la consulta a especialistas en arqueología contemporánea.

——— PE-2622/2026 RGEP.15317 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el porcentaje actual de ocupación de los almacenes del Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que el porcentaje de ocupación de los almacenes del Museo Arqueológico y Paleontológico actualmente es próximo al 85 %.

——— PE-2623/2026 RGEP.15318 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos metros cuadrados de depósitos existen en los distintos almacenes del Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que los metros cuadrados destinados a almacenamiento de bienes culturales en el Museo Arqueológico y Paleontológico son 1.723.

——— PE-2624/2026 RGEP.15319 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué norma jurídica regula el expurgo de materiales procedentes de intervenciones arqueológicas destinados al Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la Comunidad de Madrid no dispone de normas que regulen el expurgo. No obstante, el Museo Arqueológico y Paleontológico ha preparado de forma conjunta con el Consejo Internacional de Museos unas jornadas sobre almacenamiento en museos arqueológicos, que se celebrarán en enero de 2027, y que en una de las sesiones tratarán monográficamente este asunto desde el punto de vista de la conservación.

——— PE-2627/2026 RGEP.15323 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios científicos y museológicos utiliza la Comunidad de Madrid para determinar los periodos históricos representados en la exposición permanente del Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que el criterio es que la exposición permanente del Museo Arqueológico y Paleontológico, tras abordar la Paleontología de Madrid, comienza su exposición permanente de Arqueología con las primeras sociedades cazadoras recolectoras de la región, y finaliza con la revolución industrial del siglo XVIII. Todos los periodos entre uno y otro momento están representados.

——— PE-2655/2026 RGEP.15368 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid aplicar efectivamente el uno por ciento cultural previsto en el artículo 97 de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En este momento no se ha adoptado una decisión sobre la aplicación efectiva de la previsión contenida en el artículo 97 de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid. Cualquier actuación en esta materia se realizará, en su caso, de conformidad con el marco normativo vigente y teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias existentes.

——— PE-2656/2026 RGEP.15369 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué razones justifican que el Gobierno de la Comunidad de Madrid haya mantenido el artículo 97.1 de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, mientras suspende su aplicación en las sucesivas leyes de presupuestos?

RESPUESTA

El fundamento de la Disposición Adicional Vigésima de la Ley de Presupuestos 6/2025, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2026, tuvo su origen en la Disposición Final Quinta de la Ley 4/2012, de 4 de julio, cuyo objetivo era reducir el gasto en un contexto general de necesidad de cumplir los objetivos de déficit público.

Tratándose de una medida temporal, ya que no se ha derogado la obligación legal contenida en el artículo 97.1 de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, y teniendo en cuenta que la Comunidad de Madrid no ha dejado de destinar créditos al mantenimiento del patrimonio histórico de la región, se consideró adecuado mantener la suspensión en tanto se pueda recuperar la inversión sin perjudicar a los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

——— PE-2657/2026 RGEP.15370 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid dejar de suspender la aplicación del artículo 97.1 de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, en los próximos presupuestos generales de la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

En este momento no se ha adoptado una decisión sobre el mantenimiento o levantamiento de la suspensión prevista en la correspondiente Ley de Presupuestos. Las medidas que, en su caso, se incorporen a futuros presupuestos serán objeto de valoración en el marco de su elaboración y tramitación.

——— PE-2686/2026 RGEP.15414 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios técnicos han motivado la rehabilitación del edificio situado en el Cerro de la Cantueña, en Fuenlabrada, para destinarlo a Centro de Formación Profesional para el Empleo, cuyo contrato de obras ha sido autorizado por importe de 2.743.130,61 euros?

RESPUESTA

En relación con la cuestión planteada por su señoría se informa que atendiendo a necesidades presentadas por los sectores productivos se constató la necesidad de reforzar la formación en el área de Logística y Transporte, reforzando la red de centros de innovación y capacitación de la Comunidad de Madrid con la puesta en funcionamiento de un centro de formación profesional para el empleo especializado en logística y transporte. Se ha optado por situar este centro en el sur metropolitano, al ser un entorno estrechamente vinculado a estas actividades económicas. Esta localización permite acercar la formación especializada tanto a la población como al tejido empresarial del entorno, favoreciendo una respuesta más ajustada a sus necesidades de cualificación.

——— PE-2687/2026 RGEP.15415 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el calendario previsto para la ejecución y puesta en funcionamiento del Centro de Formación Profesional para el Empleo del Cerro de la Cantueña?

RESPUESTA

En relación con la cuestión planteada por su señoría se informa que tal y como figura en el expediente de licitación "Rehabilitación del edificio como Centro de Formación Profesional para el Empleo, sito en el Cerro de la Cantueña Ctra. A-42 Madrid-Toledo, PK. 18, 28946-Fuenlabrada, Madrid"

- A/OBR-038692/2025, el plazo de ejecución de las obras asciende a 5 meses desde la firma del acta de comprobación del replanteo, por lo que se considera que la puesta en funcionamiento del centro de formación se llevará a cabo en el segundo semestre de 2027.

——— PE-2688/2026 RGEP.15416 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué estudios de necesidades formativas sirvieron de base para aprobar la rehabilitación del edificio del Cerro de la Cantueña, como Centro de Formación Profesional para el Empleo?

RESPUESTA

En relación con la cuestión planteada por su señoría se informa que atendiendo a necesidades presentadas por los sectores productivos se constató la necesidad de reforzar la formación en el área de Logística y Transporte. Por otro lado, la necesidad de rehabilitación del inmueble se constata en el Proyecto Básico y de Ejecución de Rehabilitación del Edificio como Centro de Formación Profesional para el Empleo elaborado por ARB Arquitectos, concretamente por D. Fernando Rodríguez-Bermejo Martínez con número de colegiado en el COAM 10.970.

——— PE-2728/2026 RGEP.15639 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué aplicación presupuestaria ha soportado el gasto total del viaje institucional a Aguascalientes (México) realizado entre el 2 y el 11 de mayo de 2026?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que, de acuerdo con la normativa económico-presupuestaria de la Comunidad de Madrid, la aplicación presupuestaria se corresponde con la naturaleza del gasto.

——— PE-2729/2026 RGEP.15640 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha fiscalizado con carácter previo la Intervención General de la Comunidad de Madrid los convenios suscritos con el Patronato de la Feria de San Marcos y el Instituto de Cultura de Aguascalientes con motivo del viaje institucional a Aguascalientes (México) del 2 al 11 de mayo de 2026, por importe de 300.000 euros?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la tramitación correspondiente ha cumplido los trámites preceptivos, de acuerdo a la naturaleza del gasto.

——— PE-2730/2026 RGEP.15642 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: a raíz del gasto generado por el viaje institucional a Aguascalientes (México) del 2 al 11 de mayo de 2026, ¿qué medidas de control del gasto en comisiones de servicio al extranjero de altos cargos tiene previsto adoptar la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo?

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que la normativa económico-presupuestaria de la Comunidad de Madrid, contiene medidas de control del gasto que se realizan a lo largo de la tramitación del mismo.

——— PE-2733/2026 RGEP.15684 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué órgano de la Comunidad de Madrid supervisa la coherencia entre los planes de contratación publicados y la utilización del procedimiento de emergencia?

RESPUESTA

La planificación de la contratación y la tramitación de emergencia de los contratos responden a cuestiones completamente distintas y, por ello, no existe un órgano específico encargado de supervisar la coherencia entre los planes de contratación publicados y la utilización de la tramitación de emergencia.

Por una parte, la planificación de la contratación, prevista en el artículo 28.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), tiene por finalidad que los órganos de contratación programen y hagan pública anticipadamente la actividad de contratación pública que tienen previsto desarrollar en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales.

Por otra parte, la tramitación de emergencia está regulada con un régimen excepcional en el artículo 120 de la LCSP, para casos en que la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional, circunstancias que, por su propia naturaleza, no son susceptibles de planificación previa.

En consecuencia, los contratos tramitados por emergencia no forman parte del contenido ordinario de los planes de contratación, ya que responden a necesidades sobrevenidas e imprevisibles en supuestos tasados.

——— PE-2735/2026 RGEP.15747 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Contempla el Gobierno de la Comunidad de Madrid la posibilidad de enajenar en el futuro la casa de Vicente Aleixandre, Velintonia, adquirida en 2025 por la empresa pública Planifica Madrid?

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa a su señoría de que Planifica Madrid, propietaria de la casa de Vicente Aleixandre, Velintonia, no contempla la posibilidad de enajenarla.

——— PE-2736/2026 RGEP.15750 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué garantías ha establecido el Gobierno de la Comunidad de Madrid para asegurar la permanencia en el patrimonio público de la casa de Vicente Aleixandre, Velintonia, adquirida en 2025 por la empresa pública Planifica Madrid?

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa a su señoría de que la Comunidad de Madrid ha realizado las siguientes actuaciones dirigidas a conservar la casa de Vicente Aleixandre, Velintonia:

- El Consejo de Gobierno, por el Decreto 32/2022, de 1 de junio, declaró la casa de Vicente Aleixandre Bien de Interés Patrimonial de la Comunidad de Madrid.

- La Dirección General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español de la Comunidad de Madrid, por Resolución de 13 de junio de 2025, incoa el expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural de Patrimonio Inmaterial de la Comunidad de Madrid. "La memoria de Velintonia: Casa de la Poesía".

- El Consejo de Gobierno, por el Decreto 52/2026, de 13 de mayo, declara Bien de Interés Cultural del Patrimonio Inmaterial de la Comunidad de Madrid, "La memoria de Velintonia: Casa de la Poesía".

——— PE-2737/2026 RGEP.15757 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Garantiza el Gobierno de la Comunidad de Madrid el mantenimiento de la titularidad pública del Estadio de Vallecas tras la remodelación integral prevista para la instalación?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que el Estadio de Vallecas es un bien de naturaleza demanial, por lo que su titularidad pública queda garantizada en todo momento.

——— PE-2738/2026 RGEP.15761 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué fuentes de financiación prevé utilizar la Comunidad de Madrid para afrontar los 60 millones de euros estimados para la remodelación integral del Estadio de Vallecas anunciada el 24 de junio de 2026?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que en estos momentos se está estudiando y analizando el nuevo modelo de gestión del Estadio de Vallecas.

——— PE-2739/2026 RGEP.15762 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto la Comunidad de Madrid asumir total o parcialmente los costes derivados del traslado temporal de los partidos del Rayo Vallecano a otro estadio durante las obras urgentes del Estadio de Vallecas?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la Comunidad de Madrid no va a asumir ningún tipo de coste en los términos indicados en la pregunta.

——— PE-2740/2026 RGEP.15764 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto la Comunidad de Madrid reclamar al Rayo Vallecano de Madrid el coste de las obras urgentes que está ejecutando en el Estadio de Vallecas cuando estas deriven del incumplimiento de las obligaciones de mantenimiento atribuidas al club?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la posible reclamación de los desperfectos que pudiera haber en el Estadio de Vallecas se determinará en el marco del procedimiento de extinción, incoado mediante Orden 1453/2026, de 27 de julio, actualmente en ejecución, ajustándose a las previsiones normativas que resulten de aplicación.

——— PE-2744/2026 RGEP.15778 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el coste total asumido por la Comunidad de Madrid para la organización, promoción y celebración de las actividades vinculadas al eclipse solar del 12 de agosto de 2026?

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa a su señoría de que el coste asciende a 400.335,82 euros.

——— PE-2750/2026 RGEP.15796 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones específicas ha desarrollado la Comunidad de Madrid para promocionar turísticamente la región con motivo del eclipse solar del 12 de agosto de 2026?

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa a su señoría de que se prestó apoyo institucional y económico mediante patrocinios a ayuntamientos para la organización de puntos de observación y actividades divulgativas, infantiles, culturales y de ocio, favoreciendo la llegada de visitantes y poniendo en valor los recursos naturales, patrimoniales y turísticos de las distintas localidades madrileñas.

——— PE-2751/2026 RGEP.15797 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué impacto turístico estima la Comunidad de Madrid que tendrá el eclipse solar del 12 de agosto de 2026 en los municipios de la Sierra Norte?

RESPUESTA

Se informa a su señoría de que durante el mes de agosto de 2026 la Comunidad de Madrid registró 1.082.623 viajeros y 2.165.029 pernoctaciones, lo que supone 70.260 viajeros (+6,9 %) y 74.151 pernoctaciones (+3,5 %) más que en agosto de 2025 que resulta compatible con la contribución de las actividades organizadas para la atracción de visitantes y a la dinamización turística de la región.

A ello se suma una ocupación excepcionalmente alta de los alojamientos de la Sierra Norte durante esas fechas así como las 2.600 entradas gratuitas entregadas para el Festival del Eclipse en Buitrago del Lozoya.

——— PE-2755/2026 RGEP.15812 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo incorpora la Comunidad de Madrid el riesgo derivado del cambio climático y de los incendios forestales a la planificación de su política turística?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la política turística de la Comunidad de Madrid incorpora los riesgos asociados al cambio climático y a los incendios forestales mediante criterios de protección del entorno, información al visitante y gestión responsable de los flujos turísticos, especialmente en los destinos rurales y de naturaleza. Asimismo, se favorece la diversificación territorial y temporal de la actividad turística para evitar una presión excesiva sobre los espacios naturales.

——— PE-2756/2026 RGEP.15813 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha evaluado la Comunidad de Madrid el impacto de los incendios forestales de julio de 2026 sobre la actividad turística de los municipios afectados?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que se está realizando un seguimiento del impacto de los incendios forestales de julio de 2026 sobre la actividad turística de los municipios afectados.

——— PE-2757/2026 RGEP.15814 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previstas la Comunidad de Madrid para garantizar la sostenibilidad de la actividad turística en los territorios con mayor riesgo de incendios forestales?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la sostenibilidad turística se garantiza mediante una planificación basada en la protección del entorno, la diversificación territorial y temporal de los flujos, la información y sensibilización del visitante y la promoción de actividades compatibles con la conservación de los recursos naturales, acciones que se realizan a través de la estrecha colaboración con los centros de innovación turística, presentes en el territorio.

——— PE-2758/2026 RGEP.15818 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué objetivos específicos justificaron el desplazamiento a México de la Directora General de Turismo y Hostelería en mayo de 2026?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que los objetivos de la Dirección General de Turismo y Hostelería durante el viaje a México eran la realización de acciones promocionales en origen, en el marco de la Feria Nacional de San Marcos en la ciudad de Aguascalientes.

——— PE-2759/2026 RGEP.15819 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué resultados concretos para la promoción turística de la Comunidad de Madrid se han obtenido del viaje a México realizado en mayo de 2026 por la Directora General de Turismo y Hostelería?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la participación en el viaje institucional a México permitió reforzar la promoción de la Comunidad de Madrid en uno de sus mercados internacionales prioritarios (el mercado mexicano fue el segundo por volumen de gasto y el cuarto por volumen de llegadas en 2025).

La presencia de Madrid como región invitada de honor en la Feria Nacional de San Marcos 2026, celebrada en Aguascalientes del 18 de abril al 10 de mayo, dio visibilidad a la oferta turística, cultural y gastronómica regional. El Pabellón de Madrid recibió 41.400 visitantes.

——— PE-2760/2026 RGEP.15820 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué acuerdos o compromisos en materia turística se alcanzaron como resultado del viaje a México realizado en mayo de 2026 por la Directora General de Turismo y Hostelería?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que el objetivo de la Dirección General de Turismo y Hostelería durante el viaje a México era la realización de acciones promocionales en origen en el marco de la Feria Nacional de San Marcos en la ciudad de Aguascalientes.

——— PE-2778/2026 RGEP.15853 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué deficiencias impiden la apertura al público de la piscina olímpica exterior del Centro de Natación M-86 durante la temporada de verano de 2026?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que las piscinas de verano del Centro de Natación M-86 han estado abiertas al público durante todo el periodo de apertura. Este año, este periodo comenzó el 15 de mayo y finalizó el 6 de septiembre.

——— PE-2779/2026 RGEP.15854 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha prevé la Comunidad de Madrid reabrir al público la piscina olímpica exterior del Centro de Natación M-86?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que las piscinas de verano del Centro de Natación M-86 han estado abiertas al público durante todo el periodo de apertura. Este año, este periodo comenzó el 15 de mayo y finalizó el 6 de septiembre.

——— PE-2780/2026 RGEP.15855 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Desde qué fecha conoce la Comunidad de Madrid las deficiencias que han impedido la apertura al público de la piscina olímpica exterior del Centro de Natación M-86 durante el verano de 2026?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que las piscinas de verano del Centro de Natación M-86 han estado abiertas al público durante todo el periodo de apertura. Este año, este periodo comenzó el 15 de mayo y finalizó el 6 de septiembre.

——— PE-2781/2026 RGEP.15857 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿A quién atribuye la Comunidad de Madrid la responsabilidad de ejecutar las reparaciones necesarias para la reapertura de la piscina olímpica exterior del Centro de Natación M-86?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que las piscinas de verano del Centro de Natación M-86 han estado abiertas al público durante todo el periodo de apertura. Este año, este periodo comenzó el 15 de mayo y finalizó el 6 de septiembre.

——— PE-2782/2026 RGEP.15860 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto la Comunidad de Madrid prorrogar el convenio vigente con la Federación Madrileña de Natación para la utilización y gestión de espacios del Centro de Natación M-86?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que en estos momentos se está trabajando en la preparación de la documentación necesaria para llevar a cabo la prórroga del convenio a que hace alusión en su pregunta.

——— PE-2783/2026 RGEP.15861 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración realiza la Comunidad de Madrid del cumplimiento por la Federación Madrileña de Natación de las obligaciones asumidas en el convenio vigente para la utilización y gestión de espacios del Centro de Natación M-86?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la valoración del cumplimiento por parte de la FMN de las obligaciones derivadas del convenio existente para la utilización y gestión del Centro de Natación M-86 es muy favorable.

——— PE-2796/2026 RGEP.15891 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué razones objetivas justifican que el contrato de diseño, redacción del proyecto de decoración interior y dirección facultativa para las obras de adecuación de espacios institucionales de la Real Casa de Correos únicamente pueda ser encomendado a Alejandra Pombo?

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa a su señoría de que la justificación se encuentra en los pliegos de prescripciones administrativas y técnicas del contrato, así como el resto de documentación del contrato que se puede consultar en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

——— PE-2797/2026 RGEP.15892 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué análisis del mercado o de profesionales especializados realizó la Comunidad de Madrid antes de concluir que Alejandra Pombo era la única profesional a la que podía encomendarse la actuación prevista en la Real Casa de Correos?

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa a su señoría de que la justificación se encuentra en los pliegos de prescripciones administrativas y técnicas del contrato, así como el resto de documentación del contrato que se puede consultar en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

——— PE-2798/2026 RGEP.15895 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios objetivos ha aplicado la Comunidad de Madrid para garantizar que el carácter excepcional del procedimiento utilizado para contratar el diseño y proyecto de decoración interior de la Real Casa de Correos no implique una elección discrecional del profesional contratado?

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa a su señoría de que la justificación se encuentra en los pliegos de prescripciones administrativas y técnicas del contrato, así como el resto de documentación del contrato que se puede consultar en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

——— PE-2799/2026 RGEP.15897 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué necesidad de interés público justifica la modificación de la imagen institucional y de la estética de los espacios de la Real Casa de Correos mediante el contrato actualmente en tramitación?

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa a su señoría de que la justificación se encuentra en los pliegos de prescripciones administrativas y técnicas del contrato, así como el resto de documentación del contrato que se puede consultar en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

——— PE-2800/2026 RGEP.15898 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué experiencia específica en intervención sobre Bienes de Interés Cultural se ha valorado para seleccionar a la profesional encargada del diseño, redacción del proyecto de decoración interior y dirección facultativa de las obras de adecuación de espacios institucionales de la Real Casa de Correos?

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa a su señoría de que la justificación se encuentra en los pliegos de prescripciones administrativas y técnicas del contrato, así como el resto de documentación del contrato que se puede consultar en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

——— PE-2801/2026 RGEP.15899 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué entiende la Comunidad de Madrid por "rehabilitación" de las diferentes estancias de la Real Casa de Correos en el informe justificativo del contrato para el diseño, redacción del proyecto de decoración interior y dirección facultativa para obras de adecuación de espacios institucionales?

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa a su señoría de que la justificación se encuentra en los pliegos de prescripciones administrativas y técnicas del contrato, así como el resto de documentación del contrato que se puede consultar en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

——— PE-2804/2026 RGEP.15909 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué gestiones o estudio de mercado previo se realizaron para descartar la existencia de otros profesionales con capacidad para ejecutar el objeto del expediente P/SER-024290/2026 antes de concluir que «solo podía encomendarse» a Alejandra Pombo Design Studio?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la justificación se encuentra en los pliegos de prescripciones administrativas y técnicas del contrato, así como el resto de documentación del contrato que se puede consultar en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

——— PE-2805/2026 RGEP.15910 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué presupuesto total prevé la Comunidad de Madrid destinar a la reforma integral de los espacios institucionales de la Real Casa de Correos objeto del expediente P/SER-024290/2026, incluyendo la futura licitación de las obras de ejecución valoradas, según el PEM de referencia, en 1.649.495,80 euros?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que el presupuesto total de la reforma integral de los espacios institucionales vendrá definido en el proyecto cuya redacción se licitó mediante el contrato P/SER-024290/2026, y que actualmente está en desarrollo. La previsión inicial es la recogida en la documentación de la licitación de dicho contrato.

——— PE-2806/2026 RGEP.15911 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Prevé el gobierno destinar presupuesto público a la "adquisición e instalación de piezas singulares y obras de arte originales" mencionada en la Memoria Justificativa del expediente P/SER-024290/2026, y con cargo a qué partida?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la adquisición de obras de arte no se encuentra incluido en el objeto del contrato y no está prevista.

——— PE-2808/2026 RGEP.15915 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué fundamento jurídico y económico ha utilizado la Comunidad de Madrid para emplear las tarifas económicas de honorarios previstas en el Real Decreto 2512/1977, de 17 de junio, como referencia para determinar el presupuesto base de licitación de este contrato?

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa a su señoría de que la información solicitada se puede consultar en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

——— PE-2810/2026 RGEP.15919 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué motivos no se ha exigido garantía provisional ni clasificación del contratista en el expediente P/SER-024290/2026, adjudicado por procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia?

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa a su señoría de que conforme al artículo 77.1.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público "para los contratos de servicios no será exigible la clasificación del empresario", habiéndose solicitado en el pliego los requisitos de solvencia técnica y económica.

Por otro lado y conforme al artículo 106.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público "En el procedimiento de contratación no procederá la exigencia de garantía provisional, salvo cuando de forma excepcional el órgano de contratación, por motivos de interés público, lo considere necesario y lo justifique motivadamente en el expediente". Para el presente contrato no se identificaron razones de excepcionalidad que motivasen el requerimiento de dicha garantía.

——— PE-2811/2026 RGEP.15920 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el motivo por el que el objeto del contrato incorpora conjuntamente servicios de diseño de decoración interior (CPV 79932000-6) y servicios artísticos (CPV 92312000-1) en el expediente P/SER-024290/2026?

RESPUESTA

Se informa a su señoría de que la existencia de estos dos tipos de actuaciones, una principal y otras secundarias, motivó la definición de dos códigos en el contrato.

——— PE-2812/2026 RGEP.15930 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha se elaboró la memoria justificativa de la necesidad correspondiente al expediente P/SER-024290/2026, cuyo objeto es el "Diseño, redacción de proyecto y dirección facultativa, obras de adecuación de espacios en Real Casa de Correos"?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que el expediente P/SER-024290/2026 se puede consultar en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

——— PE-2813/2026 RGEP.15931 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha se acordó el inicio del expediente P/SER-024290/2026 relativo a las obras de adecuación de espacios de la Real Casa de Correos?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la orden de inicio del expediente se puede consultar en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

——— PE-2818/2026 RGEP.15936 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones administrativas y documentos integrantes del expediente P/SER-024290/2026, relativo al diseño, redacción del proyecto y dirección facultativa de las obras de adecuación de espacios en la Real Casa de Correos, habían sido aprobados con anterioridad al 14 de abril de 2026?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la información solicitada se encuentra disponible en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

——— PE-2827/2026 RGEP.15965 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en qué fecha se inició el procedimiento de selección al que hace referencia el contrato de trabajo suscrito con el conductor adscrito al Director General en julio de 2026.

RESPUESTA

De conformidad con los datos que obran en nuestros archivos, no se ha formalizado ningún contrato de conductor.

——— PE-2828/2026 RGEP.15966 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué resolución de Radio Televisión Madrid acordó la contratación del conductor adscrito al Director General, en julio de 2026.

RESPUESTA

De conformidad con los datos que obran en nuestros archivos, no se ha formalizado ningún contrato de conductor.

——— PE-2829/2026 RGEP.15967 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué razones justifican la exclusión del artículo 3.b), del Convenio Colectivo de Radio Televisión Madrid, en el contrato de julio de 2026 al conductor adscrito al Director General.

RESPUESTA

De conformidad con los datos que obran en nuestros archivos, no se ha formalizado ningún contrato de conductor.

——— PE-2830/2026 RGEP.15968 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha adoptado Radio Televisión Madrid para garantizar que la contratación de personal respete los principios de igualdad, publicidad, mérito, capacidad, transparencia y objetividad?

RESPUESTA

Las medidas que se han adoptado son las derivadas de la Ley 8/2015 de Radio Televisión Madrid y del Convenio Colectivo de la sociedad.

——— PE-2831/2026 RGEP.15969 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones por las que no se consultó al Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid la contratación del conductor adscrito al Director General en julio de 2026.

RESPUESTA

De conformidad con los datos que obran en nuestros archivos, no se ha formalizado ningún contrato de conductor. En cualquier caso, entre las facultades que el artículo 18 de la Ley 8/2015, de 28 de diciembre, de Radio Televisión Madrid otorga al Consejo de Administración de la sociedad no figura la consultiva en materia de contratación laboral.

——— PE-2834/2026 RGEP.15998 ———

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son las razones técnicas y económicas que justifican la no división en lotes del expediente 05-AM-1/2026?

RESPUESTA

En la actualidad, cada vez más medios de comunicación operan de manera integrada en dos entornos complementarios: el digital y el off line. Esta dualidad responde a la necesidad de llegar a audiencias diversas y adaptarse a los hábitos de consumo de información.

Adaptarse a esta nueva realidad hace que sea preferible la no división en lotes en ese expediente. De este modo, una gestión unificada garantizará la coherencia técnica, eficiencia operativa y un adecuado control de los recursos. Mantener el acuerdo marco como una unidad indivisible favorece la correcta coordinación de las actividades y evita riesgos asociados a la fragmentación del proceso. La negociación, compra, gestión y ejecución de la publicidad conjunta en los distintos ámbitos permitirá la obtención de economías de escala, siendo una ejecución más eficiente.

——— PE-2836/2026 RGEP.16001 ———

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué mecanismos establece el Gobierno regional para garantizar la objetividad en la distribución entre medios de comunicación de los recursos derivados del expediente 05-AM-1/2026?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que para la planificación de las campañas realizadas en el expediente 05-AM-1/2026 la agencia adjudicataria del acuerdo marco utiliza las fuentes estandarizadas del mercado publicitario que miden la audiencia, notoriedad y resto de variables del mercado.

——— PE-2838/2026 RGEP.16004 ———

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se produjeron incidencias técnicas o administrativas durante el plazo inicialmente establecido para la presentación de proposiciones del expediente 05-AM-1/2026?

RESPUESTA

No se produjeron incidencias técnicas en ese expediente. Únicamente se detectó un error material en el anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares y el 29 de julio de 2026 se adoptó y publicó la Orden de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se rectificó ese anexo.

——— PE-2839/2026 RGEP.16005 ———

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué incidencias técnicas o administrativas se produjeron durante el plazo inicialmente establecido para la presentación de proposiciones del expediente 05-AM-1/2026?

RESPUESTA

No se produjeron incidencias técnicas en ese expediente. Únicamente se detectó un error material en el anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares y el 29 de julio de 2026 se adoptó y publicó la Orden de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se rectificó ese anexo.

——— PE-2841/2026 RGEP.16039 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué motivos justificaron la ampliación del plazo de presentación de proposiciones acordada por el Consejo de Gobierno el 29 de julio de 2026, en relación con el expediente 05-AM-1/2026, acuerdo marco de servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

Ese Acuerdo del Consejo de Gobierno amplió, con carácter general, en diez días el plazo para la tramitación de todos los procedimientos administrativos que no estuvieran finalizados a las 23:59 horas del 22 de julio de 2026.

La ampliación del plazo de presentación de proposiciones en el expediente de contratación 05-AM-1/2026 se aprobó para cumplir con lo establecido en el Acuerdo de 29 de julio de 2026, del Consejo de Gobierno, y se hizo mediante Orden de 30 de julio de 2026, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda.

——— PE-2843/2026 RGEP.16041 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué garantías tuvieron los licitadores potenciales de conocer la ampliación de plazo con antelación suficiente antes de esa publicación, en relación con el expediente 05-AM-1/2026, acuerdo marco de servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

La publicación en el Portal de la Contratación Pública, el 30 de julio de 2026, de un aviso sobre la ampliación de los plazos de los procedimientos administrativos por los incendios forestales iniciados el 22 de julio de 2026, divulgando el Acuerdo de 29 de julio de 2026, del Consejo de Gobierno, y señalando cómo se entendía que debía procederse en el caso de las convocatorias de contratos públicos cuyo plazo de presentación de ofertas o solicitudes de participación se hubiera visto afectado por esa circunstancia.

El envío al DOUE, también el 30 de julio de 2026, del anuncio de la ampliación del plazo de la convocatoria del expediente 05-AM-1/2026. Hay que tener en cuenta especialmente que, en los

contratos sujetos a regulación armonizada, como es el caso de ese expediente, el plazo de presentación de proposiciones se cuenta precisamente desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, para su publicación en el DOUE, como establece el artículo 156.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La publicación el 3 de agosto de 2026 de:

- En el DOUE, del anuncio de ampliación del plazo de presentación de ofertas y cambio de fechas de las Mesas de contratación para el expediente 05-AM-1/2026, cuyo envío se realizó el 30 de julio de 2026.

- En el Portal de la Contratación Pública, en la ficha de la correspondiente convocatoria anunciada a licitación, de la Orden de 30 de julio de 2026, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se aprueba la ampliación del plazo de presentación de proposiciones en el expediente de contratación 05-AM-1/2026.

- En el Portal de la Contratación Pública, en el tablón de anuncios electrónico de la ficha de la convocatoria del expediente de contratación 05-AM-1/2026, de la comunicación de la ampliación del plazo de presentación de ofertas.

——— PE-2844/2026 RGEP.16042 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas empresas habían presentado proposición dentro del plazo original, fijado hasta el 5 de agosto de 2026, antes de que se acordara la ampliación, en relación con el expediente 05-AM-1/2026, acuerdo marco de servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

Hasta del 30 de julio de 2026, plazo original fijado antes de que se acordara la ampliación, habían presentado proposición tres empresas: Irismedia Agencia de Medios, S.L. (B84584705); Universal MCCANN, S.A. (A79154126); y Media Diamond, S.L. (B85888410).

——— PE-2845/2026 RGEP.16046 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuál es la relación de campañas de publicidad institucional y anuncios oficiales ejecutados con cargo al acuerdo marco vigente hasta la fecha, con indicación de coste, medio contratante y fecha de difusión, desde el inicio de la XIII Legislatura, en relación con el expediente 05-AM-1/2026, acuerdo marco de servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

La información solicitada está incluida en los correspondientes planes de medios, que están publicados en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, en la siguiente dirección de Internet (URL):

https://www.comunidad.madrid/transparencia/gastos-publicidad-y-comunicacion-institucional

——— PE-2846/2026 RGEP.16051 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Existe constancia de reclamaciones, consultas o incidencias planteadas por licitadores potenciales ante la Junta Central de Compras como consecuencia de la falta de publicidad previa de la ampliación del plazo, en relación con el expediente 05-AM-1/2026, acuerdo marco de servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

Se dio publicidad a la ampliación del plazo en el DOUE, en el Portal de la Contratación Pública y en el BOCM, y no constan reclamaciones, consultas ni incidencias planteadas por licitadores potenciales ante la Junta Central de Compras.

Hay que tener en cuenta especialmente que el anuncio de la ampliación del plazo de esa convocatoria se envió al DOUE el 30 de julio de 2026 y que, en los contratos sujetos a regulación armonizada, como es el caso de ese expediente, el plazo de presentación de proposiciones se cuenta precisamente desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, para su publicación en el DOUE, como establece el artículo 156.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

——— PE-2848/2026 RGEP.16071 ———

De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué autoridad competente firmó autorización del viaje y de las órdenes de comisión de servicio en relación con el viaje institucional de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, Doña Isabel Díaz Ayuso, y sus acompañantes a los Estados Unidos Mexicanos realizado en el mes de mayo de 2026?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la Comunidad de Madrid ha cumplido la normativa vigente sobre delegaciones oficiales prevista en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

——— PE-2861/2026 RGEP.16096 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas personas desempleadas de larga duración residentes en la Comunidad de Madrid, no reúnen actualmente los requisitos exigidos para acceder a las ayudas al transporte público vinculadas a la participación en acciones de formación profesional para el empleo?

RESPUESTA

La totalidad de las personas residentes en la Comunidad de Madrid desempleadas e inscritas, que participen en acciones de formación profesional para el empleo de modalidad presencial con una duración de al menos 100 horas, y que soliciten en plazo la ayuda al transporte, resultan beneficiarias de la misma.

——— PE-2862/2026 RGEP.16097 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración realiza el Gobierno regional sobre la suficiencia de las actuales ayudas al transporte público, para atender las necesidades de movilidad de las personas desempleadas de larga duración que necesitan desplazarse para buscar activamente empleo?

RESPUESTA

Las ayudas al transporte público gestionadas en el ámbito de las políticas de formación para el empleo tienen como finalidad especifica facilitar la participación de las personas desempleadas en acciones de formación profesional para el empleo financiadas con fondos públicos, sufragando los gastos de desplazamiento derivados de la asistencia a dichas acciones formativas. En concreto, se articulan mediante recargas mensuales gratuitas de la tarjeta de transporte durante el período correspondiente de la acción formativa, siempre que se cumplan los requisitos establecidos.

Por tanto, no se configuran como una ayuda general destinada a financiar los desplazamientos que puedan realizar las personas desempleadas de larga duración con motivo de la búsqueda activa de empleo, sino como una medida de apoyo vinculada a la participación en formación profesional para el empleo.

——— PE-2863/2026 RGEP.16111 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué motivo el expediente 05-AM-1/2026, correspondiente al Acuerdo Marco de servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid, no se divide en lotes, cuando las tres ediciones anteriores de este mismo acuerdo marco —la de 2020, publicada expresamente «dividida en dos lotes»; la de 2022 (expediente 05-AM-1/2022); y la de 2024 (expediente 05-AM-1/2024, estructurado en Lote 1: Medios off line y Lote 2: Medios on line)— sí se dividieron en dos lotes?

RESPUESTA

En la actualidad, cada vez más medios de comunicación operan de manera integrada en dos entornos complementarios: el digital y el off line. Esta dualidad responde a la necesidad de llegar a audiencias diversas y adaptarse a los hábitos de consumo de información.

Adaptarse a esta nueva realidad hace que sea preferible la no división en lotes en ese expediente. De este modo, una gestión unificada garantizará la coherencia técnica, eficiencia operativa y un adecuado control de los recursos. Mantener el acuerdo marco como una unidad indivisible favorece la correcta coordinación de las actividades y evita riesgos asociados a la fragmentación del proceso. La negociación, compra, gestión y ejecución de la publicidad conjunta en los distintos ámbitos permitirá la obtención de economías de escala, siendo una ejecución más eficiente.

——— PE-2864/2026 RGEP.16114 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas personas desempleadas pudieron acceder durante 2025 a las ayudas al transporte público vinculadas a la Formación Profesional para el Empleo, por haberse iniciado la acción formativa para la que habían sido preseleccionadas?

RESPUESTA

Durante el ejercicio 2025, un total de 13.932 personas desempleadas resultaron beneficiarias de las ayudas al transporte público vinculadas a la participación en acciones de Formación Profesional para el Empleo financiadas por la Comunidad de Madrid.

——— PE-2867/2026 RGEP.16127 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué mecanismos de control aplica el Gobierno regional para garantizar la trazabilidad entre las modificaciones de contratos públicos que incrementan el gasto inicialmente comprometido y las modificaciones presupuestarias necesarias para su financiación?

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid garantiza la trazabilidad entre las modificaciones contractuales que incrementan el gasto inicialmente comprometido y las actuaciones presupuestarias necesarias para su financiación mediante procedimientos integrados de gestión presupuestaria, contabilidad pública y control interno.

En ese marco, toda modificación contractual que incremente el gasto inicialmente comprometido requiere la acreditación previa de la existencia de crédito adecuado y suficiente. Cuando los créditos disponibles no permiten financiar ese incremento de gasto, se requiere la tramitación de la correspondiente modificación presupuestaria, de conformidad con la normativa vigente.

La vinculación entre la modificación contractual y su financiación queda reflejada en los expedientes administrativos y en los correspondientes documentos contables de ejecución del gasto, que permiten identificar el contrato afectado, el importe autorizado y la aplicación presupuestaria con que se financia.

Asimismo, esos expedientes están sujetos al control de la Intervención General de la Comunidad de Madrid y de sus Intervenciones Delegadas que, entre otras cosas, verifican la adecuación entre las obligaciones derivadas de la modificación contractual y la cobertura presupuestaria existente. En los supuestos con incidencia en ejercicios futuros, las oficinas presupuestarias y el órgano competente en materia de presupuestos supervisan, además, el cumplimiento de las reglas aplicables a los compromisos de gasto plurianuales.

Finalmente, las modificaciones contractuales se someten a las exigencias de publicidad previstas en la legislación de contratos del sector público; así como a la fiscalización de los órganos de control externo competentes.

——— PE-2884/2026 RGEP.16264 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué deficiencias en el funcionamiento de los espacios institucionales y representativos de la Real Casa de Correos motivaron la decisión del Gobierno de la Comunidad de Madrid de acometer su actual reforma?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la Comunidad de Madrid cumple con las obligaciones de conservación y mantenimiento de la Real Casa de Correos y actúa en consecuencia en el caso de que se detectase cualquier daño en el edificio en cuestión.

——— PE-2886/2026 RGEP.16266 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar que el Rayo Vallecano pueda disputar en el Estadio de Vallecas sus próximos partidos como equipo local?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la suspensión cautelar que afectaba a la celebración de partidos en el Estadio de Vallecas ya ha sido levantada por la Orden 1753/2026, de 14 de septiembre.

——— PE-2887/2026 RGEP.16267 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones concretas debe realizar el Rayo Vallecano para que la Comunidad de Madrid acuerde el levantamiento de las medidas cautelares de suspensión de apertura del Estadio de Vallecas?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que, mediante Orden 1753/2026, de 14 de septiembre, se ha ordenado el levantamiento de la medida cautelar adoptada en la Orden 1453/2026, de 27 de julio.

——— PE-2897/2026 RGEP.16312 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el grado de ejecución, a fecha de contestación, del proyecto de inversión 2026/000372, "Reparación y mejoras segunda planta de la Real Casa de Correos", dotado inicialmente con 80.000 euros en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2026?

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que dicho proyecto se encuentra en elaboración y de acuerdo con la tramitación presupuestaria se ha dispuesto para este año 2026 de 41.564,41 euros.

——— PE-2904/2026 RGEP.16330 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por la fecha en la que se acordó el inicio del expediente P/SER-024290/2026 relativo a las obras de adecuación de espacios de la Real Casa de Correos.

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la orden de inicio del expediente se puede consultar en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

——— PE-2948/2026 RGEP.16750 ———

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué mecanismos de publicidad y transparencia utiliza la Comunidad de Madrid para informar al público general y al sector editorial de la existencia de la posibilidad de utilizar las instalaciones de los Teatros del Canal para presentaciones de libros?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que las presentaciones de libros forman parte de las actividades paralelas de carácter no escénico que pueden integrarse en la programación propia de los Teatros del Canal. Su celebración no responde, por tanto, a un procedimiento general de cesión de espacios a terceros, sino a una decisión de programación adoptada por la dirección artística de los teatros en el ejercicio de sus funciones y atendiendo, en cada caso, al interés cultural de la propuesta, su adecuación a las líneas de programación y la disponibilidad de los espacios.

——— PE-2949/2026 RGEP.16751 ———

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Existe algún formulario oficial, instancia o solicitud escrita normalizada para solicitar la cesión de espacios en los Teatros del Canal para presentaciones de libros?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que las presentaciones de libros forman parte de las actividades paralelas de carácter no escénico que pueden integrarse en la programación propia de los Teatros del Canal. Su celebración no responde, por tanto, a un procedimiento general de cesión de espacios a terceros, sino a una decisión de programación adoptada por la dirección artística de los teatros en el ejercicio de sus funciones y atendiendo, en cada caso, al interés cultural de la propuesta, su adecuación a las líneas de programación y la disponibilidad de los espacios.

——— PE-2950/2026 RGEP.16752 ———

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la base legal que permite que un procedimiento de solicitud de uso de un espacio público para la presentación de libros en los Teatros del Canal se inicie mediante una mera llamada telefónica, sin dejar constancia escrita, tal y cómo se informa en la respuesta del Gobierno de la Comunidad a la Pregunta PE-1387/2026 RGEP.7556?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que las presentaciones de libros forman parte de las actividades paralelas de carácter no escénico que pueden integrarse en la programación propia de los Teatros del Canal. Su celebración no responde, por tanto, a un procedimiento general de cesión de espacios a terceros, sino a una decisión de programación adoptada por la dirección artística de los teatros en el ejercicio de sus funciones y atendiendo, en cada caso, al interés cultural de la propuesta, su adecuación a las líneas de programación y la disponibilidad de los espacios.

——— PE-2951/2026 RGEP.16753 ———

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo se definen, objetivan y ponderan los criterios de "relevancia cultural y/o académica del autor y del libro"

y "relevancia cultural de los intervinientes" que se tienen en cuenta para la autorización y/o denegación de solicitudes de presentación de libros en los Teatros del Canal de los que se informa en la respuesta del Gobierno de la Comunidad a las Preguntas PE-254/2026 RGEP.1445 y PE-255/2026 RGEP.1446?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que las presentaciones de libros forman parte de las actividades paralelas de carácter no escénico que pueden integrarse en la programación propia de los Teatros del Canal. Su celebración no responde, por tanto, a un procedimiento general de cesión de espacios a terceros, sino a una decisión de programación adoptada por la dirección artística de los teatros en el ejercicio de sus funciones y atendiendo, en cada caso, al interés cultural de la propuesta, su adecuación a las líneas de programación y la disponibilidad de los espacios.

——— PE-2955/2026 RGEP.16758 ———

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Quién asume los costes derivados de la apertura, mantenimiento y cierre del espacio, incluyendo el personal de sala, técnicos de sonido e iluminación, personal de limpieza y seguridad, y cualquier otro gasto operativo derivados de la autorización de solicitudes de presentación de libros en los Teatros del Canal?

RESPUESTA

Se informa a su señoría de que las presentaciones de libros forman parte de las actividades paralelas no escénicas de la programación de los Teatros del Canal; un espacio sujeto a lo dispuesto en los contratos de:

- Gestión integral de los Teatros del Canal (incluye la gestión y administración de la actividad de los Teatros, la conducción y mantenimiento de los edificios, instalaciones y equipamientos y los servicios de limpieza).

- Seguridad y vigilancia exterior e interior en los edificios e instalaciones de los Teatros del Canal.

——— PE-2971/2026 RGEP.16958 ———

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de gastos protocolarios referidos al viaje de la Presidenta Ayuso a México el pasado mes de mayo, indicando el medio de pago y la identificación y el cargo de quien efectúa u ordena el pago, según se recoge en el artículo 12 f) de la Ley 10/2019.

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la información relativa a los viajes institucionales de la Presidenta, y los gastos que generen imputables al presupuesto regional, se publican con periodicidad trimestral en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, en los términos establecidos en el artículo 15 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, en atención al criterio de devengo y tramitación contable.

——— PE-2972/2026 RGEP.16960 ———

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de gasto referido al viaje de la Presidenta Ayuso a México en mayo de este año que recoja la aplicación presupuestaria y las órdenes de pago con el medio de pago y el órgano que las ordena.

RESPUESTA

Se informa a su señoría que los gastos que se generen imputables al presupuesto regional se publican con periodicidad trimestral, en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, en los términos establecidos en el artículo 15 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, en atención al criterio de devengo y tramitación contable.

——— PE-2973/2026 RGEP.16961 ———

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la liquidación de dietas de cada uno de los miembros de la delegación que acompañó a la Presidenta Ayuso por gastos relativos al viaje a México en mayo del presente año.

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la información relativa a los viajes institucionales de la Presidenta, de los consejeros y demás altos cargos, y los gastos que generen imputables al presupuesto regional, se publican con periodicidad trimestral en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, en los términos establecidos en el artículo 15 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, en atención al criterio de devengo y tramitación contable.

——— PE-2974/2026 RGEP.16963 ———

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación nominal de la delegación completa que acompañó a la Presidenta Ayuso en su viaje a México en mayo del presente año.

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la información relativa a los viajes de la Presidencia, así como de los consejeros y titulares de los órganos directivos, se publica con periodicidad trimestral en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, en los términos indicados en el artículo 15.f) de la Ley 10/2019, de 10 de abril.

——— PE-3132/2026 RGEP.14775 ———
(Transformada de PI-3377/2026 RGEP.14775)

De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Con cargo a qué partidas presupuestarias se financiarán las obras del estadio del Rayo Vallecano?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que cualquier obra de reposición y mejora sobre el Estadio de Vallecas debe financiarse con cargo a la partida 63103.

——— PE-3148/2026 RGEP.16754 ———
(Transformada de PI-3912/2026 RGEP.16754)

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Existe algún comité de valoración o informe preceptivo que evalúe los criterios que se tienen en cuenta para la autorización y/o denegación de solicitudes de presentación de libros en los Teatros del Canal de los que se informa en la respuesta del Gobierno de la Comunidad a las Preguntas PE-254/2026 RGEP.1445 y PE-255/2026 RGEP.1446?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que las presentaciones de libros forman parte de las actividades paralelas de carácter no escénico que pueden integrarse en la programación propia de los Teatros del Canal. Su celebración no responde, por tanto, a un procedimiento general de cesión de espacios a terceros, sino a una decisión de programación adoptada por la dirección artística de los teatros en el ejercicio de sus funciones y atendiendo, en cada caso, al interés cultural de la propuesta, su adecuación a las líneas de programación y la disponibilidad de los espacios.

——— PE-3294/2026 RGEP.17403 ———
(Transformada de PI-4103/2026 RGEP.17403)

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: información sobre los criterios utilizados por la Comunidad de Madrid para identificar y jerarquizar los bienes culturales de especial valor, singularidad o vulnerabilidad custodiados en los museos y colecciones de su titularidad o gestión, indicando la fecha de la última revisión realizada.

RESPUESTA

Se informa a su señoría de que los mencionados criterios están basados en su significación histórica, artística y técnica, de acuerdo con su valor histórico documental, artístico, estético, arqueológico o paleontológico.

Los bienes integrantes de las colecciones museográficas, inventariados y sometidos a las medidas de protección, conservación y control propias de los bienes culturales tienen un valor patrimonial en función de su significación artística e histórica y no albergan grandes cantidades de oro, plata u otros metales de elevado precio en sus colecciones o fondos museísticos.

Todos los bienes culturales albergados en los Museos de la Comunidad de Madrid están registrados en la base de datos DOMUS; aplicación informática oficial del Ministerio de Cultura de España diseñada como un sistema integrado de documentación y gestión museográfica. En ella se lleva a cabo un inventariado, registro y control de las colecciones con actualizaciones periódicas para el control de las colecciones museográficas.

Las piezas de mayor vulnerabilidad por su tamaño, valor o características de conservación y preservación se custodian en vitrinas tanto por su seguridad como por el mantenimiento de las condiciones medioambientales.

En los Museos de la Comunidad de Madrid, se realiza la revisión del inventario de las colecciones de forma periódica a través de la comprobación de la ubicación y el inventariado de las piezas, la comprobación de su estado de conservación realizada por los restauradores de los centros y el control de la colección permanente.

——— PE-3295/2026 RGEP.17547 ———
(Transformada de PI-4119/2026 RGEP.17547)

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: descripción del objetivo, indicando programa, centro, capítulo y partida /subconcepto, a los que se han destinado los -36.009,75 euros procedentes del programa 232B, centro 19103, capítulo Gastos de Personal, 13000. RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO que se han detraído en el presupuesto 2026, indicando especialmente si se han mantenido dentro del programa 232B.

RESPUESTA

En relación con la detracción de -36.009,75 euros procedentes del programa 232 B, centro 19103, capítulo I de gastos de personal, partida 13000, Retribuciones Básicas Laboral fijo, se informa lo siguiente:

La minoración de dicho crédito trae causa del proceso de funcionarización del personal laboral previsto en el Decreto 149/2002, de 29 de agosto, por el que se regula el procedimiento para la adquisición de la condición de funcionario por el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid. En concreto, afecta a dos puestos de trabajo adscritos a la Dirección General de la Mujer que, como consecuencia de dicho proceso, han pasado de tener naturaleza laboral a naturaleza funcionarial.

Los puestos afectados son un puesto de Auxiliar Administrativo del Área A y un puesto de Titulado Medio Nivel 7 del Área A, que han sido transformados, respectivamente, en un puesto de Auxiliar Administrativo, nivel de complemento de destino 14, y un puesto de Técnico de Grado Medio, nivel de complemento de destino 20, de conformidad con el correspondiente proceso de funcionarización. Como consecuencia de esta modificación de la naturaleza jurídica de los puestos, los créditos inicialmente consignados para financiar sus retribuciones básicas en el subconcepto 13000 "Retribuciones básicas laboral fijo" del programa 232B han sido minorados y, el crédito equivalente se ha redistribuido entre las partidas de personal funcionario; partidas 12002 "Sueldos del Grupo A2" y 12004 "Sueldos del Grupo C2", así como en las correspondientes partidas de retribuciones complementarias; 12100 "Complemento de Destino" y 12101 "Complemento Específico", manteniéndose así el equilibrio global del Capítulo I de Gastos de personal.

Por tanto, los 36.009,75 euros no han sido destinados a una finalidad distinta ni han salido del ámbito de actuación de la Dirección General de la Mujer, sino que han sido reasignados a las partidas de gasto de personal funcionario. En consecuencia, el crédito se mantiene dentro del programa 232B, destinándose a financiar los gastos de personal de los puestos anteriormente descritos, si bien estos pasan de estar vinculados a personal laboral fijo a estar vinculados a personal funcionario.

——— PE-3312/2026 RGEP.18649 ———

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué número de espacios culturales de titularidad o gestión regional dispone, además de accesibilidad física, de accesibilidad cognitiva certificada para personas con discapacidad intelectual o del desarrollo?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la información disponible sobre las condiciones de accesibilidad de cada sala, museo, teatro o centro cultural puede consultarse en los portales oficiales de la Comunidad de Madrid. A saber:

Sala Alcalá 31:
https://www.comunidad.madrid/centros/sala-alcala-31-accesible

Sala Canal de Isabel II:
https://www.comunidad.madrid/centros/sala-canal-isabel-ii-accesible

Sala de Arte Joven:
https://www.comunidad.madrid/centros/sala-arte-joven

Museo Casa Natal de Cervantes (Alcalá de Henares):
https://museocasanataldecervantes.org/accesibilidad-y-servicios/

Casa Museo Lope de Vega:
https://www.casamuseolopedevega.org/es/datos-utiles/accesibilidad-en-el-museo

Centro de Interpretación (Nuevo Baztán):
https://www.comunidad.madrid/centros/centro-interpretacion-nuevo-baztan

Museo Picasso-Colección Eugenio Arias (Buitrago del Lozoya):
https://www.comunidad.madrid/centros/museo-picasso-coleccion-eugenio-arias

Teatros del Canal:
https://www.teatroscanal.com/tu-visita/preguntas-frecuentes/
https://www.teatroscanal.com/teatros-del-canal/funciones-accesibles/

Teatro Auditorio (San Lorenzo de El Escorial):
https://www.teatroauditorioescorial.es/entradas/ofertas-y-promociones/

Teatro Real Coliseo Carlos III (San Lorenzo de El Escorial):
https://www.comunidad.madrid/centros/real-coliseo-carlos-iii-san-lorenzo-escorial

Centro Comarcal de Humanidades Sierra Norte (La Cabrera):
https://www.comunidad.madrid/centros/centro-comarcal-humanidades-sierra-norte

Centro Cultural Paco Rabal:
https://www.comunidad.madrid/centros/centro-cultural-paco-rabal

Centro Cultural Pilar Miró:
https://www.comunidad.madrid/centros/centro-cultural-pilar-miro

——— PE-3313/2026 RGEP.18650 ———

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuenta el Gobierno regional con ayudas directas para que las personas con discapacidad y bajos ingresos puedan acceder a actividades culturales de pago, más allá de las iniciativas puntuales de las entidades del tercer sector?

RESPUESTA

Se informa a su señoría de que el acceso a las actividades culturales promovidas por la Comunidad de Madrid cuenta con descuentos y tarifas reducidas para distintos colectivos, entre ellos las personas con discapacidad, las personas desempleadas, los jóvenes y las personas mayores.

Asimismo, la mayor parte de la programación cultural impulsada por el Gobierno regional es de carácter gratuito, lo que favorece el acceso a la cultura del conjunto de la ciudadanía, con independencia de sus circunstancias personales, sociales o económicas.

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.1 PROYECTOS DE LEY

——— PL-11/2026 RGEP.18280, RGEP.20005/2026 Y RGEP.20063/2026 ———

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 15 de octubre de 2026, tras la tramitación acumulada de las enmiendas a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentadas por los Grupos Parlamentarios Más Madrid y Socialista, al Proyecto de Ley PL-11/2026 RGEP.18280, de la Administración Digital e Inteligencia Artificial de la Comunidad de Madrid:

- Rechazó la enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid (RGEP.20005/2026).

- Rechazó la enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (RGEP.20063/2026).

Sede de la Asamblea, 15 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

3.2 PROPOSICIONES DE LEY

——— PROP.L-15/2026 RGEP.14174 ———

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 15 de octubre de 2026, rechazó la toma en consideración de la Proposición de Ley PROP.L-15/2026 RGEP.14174, de garantía habitacional y prevención de los desahucios en el parque público de vivienda de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

3.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

——— PNL-365/2026 RGEP.18812 ———

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 15 de octubre de 2026, rechazó la Proposición No de Ley PNL-365/2026 RGEP.18812, del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se proponía que la Asamblea de Madrid instara al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Establecer la protección permanente para todas las viviendas públicas actuales y futuras, de modo que no puedan ser descalificadas ni perder su condición de vivienda protegida en ningún momento.

2. Modificar la normativa autonómica en materia de vivienda para incluir la protección permanente como régimen obligatorio para el parque público, incorporando mecanismos jurídicos que impidan su enajenación a entidades privadas o subcontratarlas a privados.

3. Desarrollar un plan de ampliación del parque público de vivienda que contemple la construcción, adquisición o rehabilitación de inmuebles bajo el régimen de protección permanente.

4. Garantizar la función social de la vivienda pública mediante políticas de acceso que prioricen a colectivos vulnerables, jóvenes y familias con dificultades económicas.

Sede de la Asamblea, 15 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PNL-376/2026 RGEP.19681 ———

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 15 de octubre de 2026, rechazó la Proposición No de Ley PNL-376/2026 RGEP.19681, del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se proponía que la Asamblea de Madrid instara al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Transformar el Plan Industrial 2026 - 2030 en un verdadero programa de política industrial productiva, garantizando una programación presupuestaria plurianual suficiente, ejecutable y vinculada a objetivos concretos, con calendario de ejecución, responsables y mecanismos de seguimiento.

2. Destinar una parte sustancial y claramente identificada de los recursos del Plan a favorecer la implantación de nuevas instalaciones industriales y la ampliación de las existentes, incluyendo fábricas, plantas productivas, centros de fabricación avanzada, laboratorios industriales y centros tecnológicos vinculados directamente a procesos productivos.

3. Crear un Programa Madrileño de Nuevas Instalaciones Industriales, dotado presupuestariamente de forma específica, destinado a facilitar nuevas implantaciones y ampliaciones de capacidad productiva, priorizando proyectos que generen empleo estable y cualificado y aumenten la capacidad industrial de la Comunidad.

4. Elaborar, en colaboración con los ayuntamientos, un Mapa Regional de Suelo Industrial, identificando suelo disponible y potencialmente disponible, sus condiciones urbanísticas, infraestructuras existentes y necesidades de inversión, con el objetivo de garantizar una oferta suficiente de suelo preparado para nuevas actividades productivas.

5. Establecer objetivos anuales, públicos y verificables del Plan Industrial, incluyendo, como mínimo, el número de nuevas instalaciones industriales, inversión productiva efectivamente ejecutada, empresas implantadas o ampliadas, superficie de suelo industrial movilizada, inversión en I+D+i industrial, producción generada y número de empleos industriales directos e indirectos creados.

6. Establecer la obligación de que el Gobierno de la Comunidad de Madrid comparezca anualmente ante la comisión parlamentaria competente para informar sobre el grado de ejecución del

Plan Industrial, las desviaciones producidas respecto de los objetivos inicialmente establecidos y las medidas correctoras adoptadas.

7. Condicionar las ayudas públicas destinadas a proyectos industriales al cumplimiento efectivo de los compromisos de inversión, permanencia y empleo establecidos en cada convocatoria, incorporando mecanismos de seguimiento y, cuando corresponda, de reintegro de fondos públicos ante incumplimientos.

8. Garantizar que Invest in Madrid publique anualmente una memoria de resultados suficientemente desglosada y verificable, diferenciando entre inversión productiva efectivamente ejecutada, operaciones corporativas, operaciones inmobiliarias y otros conceptos, e indicando para cada proyecto relevante su localización, sector de actividad, inversión materializada y empleo efectivamente generado.

9. Reforzar los distritos industriales de la Comunidad de Madrid, especialmente en el Norte, Sur y Corredor del Henares, mediante suelo productivo, infraestructuras, conexiones logísticas, formación especializada y cooperación entre empresas, universidades, centros tecnológicos y Administraciones públicas, estableciendo como objetivo transversal del Plan Industrial el incremento sostenido del peso de la industria en el PIB.

10. Presentar anualmente ante la Asamblea de Madrid un Informe de Resultados de la Política Industrial de la Comunidad de Madrid, que permita comprobar de manera objetiva cuánto dinero público se ha presupuestado, cuánto se ha ejecutado, qué inversiones productivas se han materializado, cuántas nuevas instalaciones industriales se han creado, qué suelo industrial se ha movilizado y cuántos empleos industriales se han generado efectivamente.

Sede de la Asamblea, 15 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

5. Actividad Parlamentaria

5.1 Comparecencias

5.1.1 Comparecencias ante el Pleno

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparecencias ante el Pleno.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-1184/2026 RGEP.20602 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades ante el Pleno, con el siguiente objeto: al objeto de

informar sobre las medidas previstas para la adecuación de la oferta pública de Formación Profesional a la demanda existente (por vía art. 208.2.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-1187/2026 RGEP.20605 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades ante el Pleno, con el siguiente objeto: al objeto de informar sobre la situación de las plantillas docentes de Formación Profesional y las medidas adoptadas para cubrir las vacantes existentes en las especialidades y familias profesionales con mayores dificultades de contratación durante el curso 2026-2027 (por vía art. 208.2.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-1188/2026 RGEP.20606 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades ante el Pleno, con el siguiente objeto: al objeto de informar sobre la evolución, suficiencia y prioridades del gasto público destinado a la educación pública madrileña (por vía art. 208.2.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-1189/2026 RGEP.20608 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales ante el Pleno, con el siguiente objeto: informar sobre las medidas que tienen pensado implementar para mejorar el sistema de atención a la dependencia de la Comunidad de Madrid (por vía art. 208.2.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-1190/2026 RGEP.20609 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales ante el Pleno, con el siguiente objeto: informar sobre las medidas que se están adoptando desde el Gobierno regional para reducir la Pobreza y la Exclusión Social en la Comunidad de Madrid (por vía art. 208.2.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

5.1.2 COMPARECENCIAS ANTE LAS COMISIONES

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparecencias ante las Comisiones.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-1179/2026 RGEP.20303 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Sara Emma Aranda Plaza, Directora General de Urbanismo, ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: informar sobre el Proyecto de Ley 10/26, de impulso y desarrollo equilibrado de la Región, en trámite en esta Cámara (por vía art. 144.1 y 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior para que la misma resuelva al respecto en el trámite de Comparecencias previstas en el artículo 144 del Reglamento de la Asamblea en relación con el Proyecto de Ley PL 10/26 RGEP 14286/26, de impulso y desarrollo equilibrado de la Región, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-1182/2026 RGEP.20484 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Patricia Labra, en su calidad de Responsable de Planificación de la red, en Red Eléctrica, ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: al objeto de informar sobre el desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica en la Comunidad de Madrid en el periodo 2021-2026 (por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío, por razón de la materia, a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-1191/2026 RGEP.20643 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: para informar sobre la instalación de una planta de tratamiento y valorización de residuos en Titulcia (por vía art. 209.1.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, para

que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Pleno.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3212/2026 RGEP.20427 ———

De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Puede decirnos cuántas viviendas del Plan Vive se han entregado realmente en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3214/2026 RGEP.20430 ———

De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha elaborado el Gobierno autonómico un calendario claro con partida presupuestaria específica para la retirada total del amianto en todos los centros educativos de gestión autonómica afectados?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3219/2026 RGEP.20460 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo va a afectar a la Comunidad de Madrid la invasión migratoria de Ceuta?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3222/2026 RGEP.20463 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos inmigrantes en situación irregular han sido atendidos en la sanidad pública madrileña durante el año 2025?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3223/2026 RGEP.20469 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a tomar frente a las protestas y demandas de los colectivos de inquilinos que se manifiestan frente a la propia sede de la Presidencia regional?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3224/2026 RGEP.20470 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo justifica que su Gobierno haya actualizado al alza los precios máximos de la vivienda protegida, haciendo que en varios municipios de la región sea casi tan inaccesible como el mercado libre?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3226/2026 RGEP.20494 ———

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la cobertura de las bajas del personal docente en los centros educativos de la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3227/2026 RGEP.20495 ———

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué situación se encuentra la extensión del transporte gratuito para los alumnos de Bachillerato y Formación profesional en centros públicos, especialmente en las zonas rurales del norte, noroeste y sureste de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3228/2026 RGEP.20496 ———

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está implementando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para reforzar la oferta educativa en los colegios públicos rurales?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3229/2026 RGEP.20497 ———

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para mejorar los servicios complementarios para el alumnado con necesidades educativas especiales en centros educativos rurales?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3230/2026 RGEP.20498 ———

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para mejorar la atención para el alumnado con necesidades educativas especiales en centros educativos rurales?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3231/2026 RGEP.20499 ———

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que todas las familias, independientemente de su nivel de ingresos, tienen garantizado el acceso a cualquier Centro de educación especial que elijan para cubrir las necesidades de sus hijos con discapacidad?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3232/2026 RGEP.20500 ———

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué situación se encuentra la construcción de los tres centros de educación especial prometidos por el Consejero de Educación el pasado mes de febrero del año 2024?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3233/2026 RGEP.20501 ———

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones está emprendiendo el Gobierno de la Comunidad de Madrid para frenar el declive de las disciplinas humanísticas como literatura, historia o filosofía que han perdido relevancia en el currículo educativo?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3234/2026 RGEP.20502 ———

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué estrategias ha desarrollado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para fomentar la colaboración entre centros educativos y familias con el fin de respaldar la autoridad del profesorado?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3235/2026 RGEP.20503 ———

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo evalúa el Gobierno de la Comunidad de Madrid la efectividad de las normativas vigentes en cuanto a la protección de la autoridad del profesor?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3236/2026 RGEP.20504 ———

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas específicas ha implementado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar que los profesores sean reconocidos como una autoridad pública dentro de los centros educativos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3237/2026 RGEP.20505 ———

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la inversión por alumno ante el crecimiento de población extranjera en el año 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3238/2026 RGEP.20509 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo valora el Gobierno la calidad del agua de los ríos que transcurren por la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3239/2026 RGEP.20510 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué medidas está tomando el Gobierno para evitar la erosión en la Sierra Oeste tras los incendios sufridos el pasado verano.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3240/2026 RGEP.20511 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué medidas va a emprender el Gobierno para evitar la contaminación de las aguas de ríos y embalses de la Sierra Oeste tras los incendios sufridos el pasado verano.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3241/2026 RGEP.20513 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo valora el estado de conservación del Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3242/2026 RGEP.20516 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera que el proyecto de una planta de tratamiento y valoración de residuos en el municipio de Titulcia encaja con la Estrategia de Economía Circular de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3243/2026 RGEP.20517 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera que la gestión de residuos en la Comunidad de Madrid puede cumplir los objetivos marcados por la Unión Europea en esta materia?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3244/2026 RGEP.20519 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora que la gestión de residuos en la Comunidad de Madrid esté tan alejada de los objetivos de reciclaje y reutilización marcados por la legislación europea?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3245/2026 RGEP.20524 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas se plantea el Gobierno regional activar para responder a las demandas de la comunidad universitaria que han llevado a convocar una huelga en las universidades madrileñas los próximos 4 y 5 de noviembre?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3246/2026 RGEP.20526 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué respuesta ofrece el Gobierno regional a las reivindicaciones planteadas por las organizaciones convocantes de la huelga de la enseñanza universitaria los días 4 y 5 de noviembre?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3253/2026 RGEP.20534 ———

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto reforzar la inspección en materia de bajas médicas en la sanidad madrileña?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3257/2026 RGEP.20538 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno el convenio que ha firmado la Comunidad de Madrid con el Ministerio para la Transformación Digital y de Función Pública para el desarrollo de servicios digitales inteligentes en el ámbito del Servicio Madrileño de Salud?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3258/2026 RGEP.20539 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el calendario previsto para poner fin a las guardias médicas de 24 horas en la Comunidad de Madrid como anunció la Presidenta Ayuso en el Debate de Estado de la Región de Septiembre de 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3259/2026 RGEP.20540 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Va a externalizar la Comunidad de Madrid la cobertura sanitaria de los cuidados paliativos en Unidades de Media Estancia?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3262/2026 RGEP.20543 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera la Comunidad de Madrid que la inauguración del complejo sociosanitario de HM Hospitales en Tres Cantos mejorará la atención sanitaria de sus habitantes?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3263/2026 RGEP.20544 ———

De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el balance de los encuentros de la Presidenta con empresarios, organizaciones económicas e inversores mexicanos en su viaje institucional a México de mayo 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3264/2026 RGEP.20545 ———

De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora los eventos relacionados con la promoción de la Comunidad de Madrid como destino de inversión en el marco del viaje institucional a México en mayo de 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3265/2026 RGEP.20576 ———

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Puede informarnos de nuevos avances en las inversiones procedentes de Argentina que comentaron en la sesión plenaria del pasado 8 de mayo de 2025?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3266/2026 RGEP.20577 ———

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha realizado nuevos avances, desde el pasado 8 de mayo de 2025, en lo que relativo a que las pymes y autónomos madrileños puedan comercializar sus bienes y servicios en Argentina?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3267/2026 RGEP.20578 ———

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto poner en marcha alguna medida que recogieran de la reunión que mantuvieron con el ministro de Desregulación y Transformación del Estado del Gobierno de la nación de la República Argentina?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3269/2026 RGEP.20728 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones prevé la Consejería para reforzar la vida independiente y garantizar que las personas con discapacidad puedan decidir sobre sus propios apoyos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3270/2026 RGEP.20730 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo va a garantizar el Gobierno regional que las prestaciones de asistencia personal respondan a las necesidades reales de las personas con discapacidad que lo necesiten?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3271/2026 RGEP.20732 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para adaptar sus políticas de discapacidad y autonomía personal a la nueva Ley 4/2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3272/2026 RGEP.20734 ———

Del Diputado Sr. Díaz-Pache Gosende, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el impacto que está teniendo sobre los madrileños la acampada instalada en la Puerta del Sol?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3273/2026 RGEP.20737 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué balance hace el Gobierno regional de la gestión de las listas de espera de pruebas de diagnóstico y terapéuticas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3274/2026 RGEP.20738 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué balance hace el Gobierno regional de la gestión de las listas de espera quirúrgica de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3275/2026 RGEP.20739 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué balance hace el Gobierno regional de la gestión de las listas de espera de consultas externas de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3276/2026 RGEP.20740 ———

De la Diputada Sra. Romero Urbanos, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la repercusión que está teniendo en la educación madrileña la huelga indefinida iniciada el 14 de octubre?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3277/2026 RGEP.20741 ———

De la Diputada Sra. Romero Urbanos, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del impacto que las políticas educativas del Gobierno central tienen sobre el sistema universitario madrileño?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3279/2026 RGEP.20745 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del programa "Vivienda virtual" orientada a la juventud de la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3280/2026 RGEP.20747 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del "Plan Alquila" orientada a la juventud de la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3281/2026 RGEP.20748 ———

Del Diputado Sr. Eustache Soteldo, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional el resultado de los actos de celebración de la Hispanidad 2026 impulsados por la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3282/2026 RGEP.20757 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace este Gobierno de la evolución del desempleo entre la población extranjera residente en la Comunidad de Madrid en la presente Legislatura?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3283/2026 RGEP.20758 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno regional ante la situación de desempleo de la población extranjera en la Comunidad de Madrid en la presente Legislatura?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3286/2026 RGEP.20761 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora este Gobierno la evolución de los ingresos tributarios procedentes del IRPF en la presente Legislatura?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3287/2026 RGEP.20762 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de las políticas fiscales de su Gobierno en la presente Legislatura.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3288/2026 RGEP.20763 ———

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno regional ante la situación de desempleo de la población extranjera en la Comunidad de Madrid en la presente Legislatura?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3289/2026 RGEP.20764 ———

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace este Gobierno de la evolución del desempleo entre la población extranjera residente en la Comunidad de Madrid en la presente Legislatura?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3292/2026 RGEP.20767 ———

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional la evolución de los ingresos tributarios procedentes del IRPF en la presente Legislatura?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3295/2026 RGEP.20776 ———

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios utiliza para la planificación de llegada de centros de datos a la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3300/2026 RGEP.20785 ———

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera suficientes las medidas que ha adoptado hasta ahora para garantizar el acceso a una vivienda asequible en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3302/2026 RGEP.20787 ———

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto adoptar nuevas medidas para reducir el tiempo que los madrileños y madrileñas emplean en ir y volver a su puesto de trabajo?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Comisión.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4579/2026 RGEP.20282 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: planes para apoyar a las mujeres que viven en el ámbito rural por parte del Gobierno regional.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4580/2026 RGEP.20284 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: medidas para promover la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito rural de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4581/2026 RGEP.20294 ———

Del Diputado Sr. Navarro Morales, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Cómo está garantizando la Comunidad de Madrid que los municipios más pequeños puedan ofrecer a sus vecinos servicios públicos digitales de calidad?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4582/2026 RGEP.20295 ———

Del Diputado Sr. Navarro Morales, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Qué está haciendo la Comunidad de Madrid para preparar a jóvenes, docentes y empleados públicos ante la transformación que supone la inteligencia artificial?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4583/2026 RGEP.20296 ———

Del Diputado Sr. Navarro Morales, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Cómo está impulsando la Comunidad de Madrid la innovación y el emprendimiento tecnológico para convertir nuevas soluciones en actividad económica y mejores servicios públicos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4584/2026 RGEP.20297 ———

Del Diputado Sr. Navarro Morales, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Qué está haciendo la Comunidad de Madrid para prepararse ante el desarrollo de la computación cuántica?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4585/2026 RGEP.20298 ———

Del Diputado Sr. Navarro Morales, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Qué oportunidades puede generar la computación cuántica para la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4586/2026 RGEP.20299 ———

Del Diputado Sr. Navarro Morales, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Qué supone para ciudadanos, empresas y administraciones la puesta en marcha de la Infraestructura de Servicios Blockchain de España (ISBE)?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4587/2026 RGEP.20300 ———

Del Diputado Sr. Navarro Morales, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Qué papel está desempeñando la Comunidad de Madrid en el desarrollo de la Infraestructura de Servicios Blockchain de España?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4588/2026 RGEP.20307 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: qué medidas está tomando el Gobierno para evitar la erosión en la Sierra Oeste tras los incendios sufridos el pasado verano.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4589/2026 RGEP.20311 ———

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Valora el Gobierno hacer un Plan Vive para el profesorado madrileño, en la línea del anunciado Plan Vive Sanitario para la atracción y retención del talento medico?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4591/2026 RGEP.20323 ———

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno del nuevo Programa de Auxiliares de Conversación para el curso 2026/2027 anunciado por la Consejería el 16 de septiembre de 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4592/2026 RGEP.20325 ———

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno la ausencia de auxiliares de conversación en múltiples centros educativos de la Comunidad de Madrid ya iniciado el curso 2026/2027?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4593/2026 RGEP.20327 ———

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene pensadas el gobierno ante la ausencia de auxiliares de conversación en múltiples centros educativos de la Comunidad de Madrid ya iniciado el curso 2026/2027 teniendo en cuenta que su nuevo programa de auxiliares de conversación no empieza hasta enero de 2027?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4598/2026 RGEP.20340 ———

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Qué garantías hay sobre protección de datos de los ciudadanos si se trabaja con tecnológicas estadounidenses?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4599/2026 RGEP.20345 ———

De la Diputada Sra. Velasco Vidal-Abarca, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora los actos programados para celebrar el festival de la Hispanidad 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4600/2026 RGEP.20349 ———

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tienen previstas para llevar a cabo la reforestación de los municipios que han sufrido graves incendios durante este verano?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4601/2026 RGEP.20374 ———

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones ha realizado el Gobierno de la Comunidad de Madrid en relación con el estudio de viabilidad para la implantación de un centro de Formación Profesional en Moraleja de Enmedio, para el que se consignó una partida de 30.000 euros en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid de 2026, y en qué estado se encuentra actualmente dicho estudio?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4602/2026 RGEP.20395 ———

De la Diputada Sra. González Gómez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está desarrollando el Gobierno para facilitar el acceso a una vivienda en condiciones asequibles a las personas trabajadoras con rentas bajas y medias?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4603/2026 RGEP.20398 ———

De la Diputada Sra. González Gómez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno para evitar que el coste de la vivienda se convierta en un factor de exclusión laboral y económica?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4605/2026 RGEP.20400 ———

De la Diputada Sra. González Gómez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está impulsando el Gobierno para favorecer la rehabilitación de viviendas y reducir los costes energéticos que soportan las personas consumidoras?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4606/2026 RGEP.20401 ———

De la Diputada Sra. González Gómez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Cómo está apoyando el Gobierno a los hogares con menos recursos para afrontar las obras de rehabilitación y mejora de la eficiencia energética de sus viviendas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4608/2026 RGEP.20409 ———

De la Diputada Sra. Alcocer Díez, del GPP, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: frente a quienes plantean continuamente nuevos derechos sin concretar cómo financiarlos, ¿Qué modelo está siguiendo la Comunidad de Madrid para garantizar que las políticas de discapacidad se traduzcan en recursos reales, plazas, profesionales y servicios efectivos para las familias?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4609/2026 RGEP.20410 ———

De la Diputada Sra. Alcocer Díez, del GPP, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está impulsando la Comunidad de Madrid para acercar los recursos y servicios especializados a las personas con discapacidad que residen en municipios rurales y de menor población?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4610/2026 RGEP.20411 ———

De la Diputada Sra. Alcocer Díez, del GPP, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Cómo está trabajando la Comunidad de Madrid para garantizar que las familias puedan elegir libremente el modelo educativo que mejor responda a las necesidades de sus hijos con discapacidad?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4611/2026 RGEP.20412 ———

De la Diputada Sra. Alcocer Díez, del GPP, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones específicas está impulsando la Comunidad de Madrid para mejorar la atención y la inclusión de las personas con trastorno del espectro autista en las diferentes etapas de su vida?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4612/2026 RGEP.20413 ———

De la Diputada Sra. Alcocer Díez, del GPP, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Qué resultados están obteniendo los programas de empleo dirigidos a personas con discapacidad?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4613/2026 RGEP.20414 ———

De la Diputada Sra. Alcocer Díez, del GPP, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son los principales retos para seguir avanzando en la inclusión laboral de las personas con discapacidad en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4615/2026 RGEP.20416 ———

De la Diputada Sra. Alcocer Díez, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: en un contexto de descenso de la natalidad en toda Europa, ¿Qué diferencia al modelo madrileño de apoyo a las familias frente a otros modelos autonómicos o estatales?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4616/2026 RGEP.20417 ———

De la Diputada Sra. Alcocer Díez, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está impulsando la Comunidad de Madrid para garantizar una atención cada vez más personalizada y centrada en la persona en las residencias y centros de mayores?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4619/2026 RGEP.20422 ———

De la Diputada Sra. Platero San Román, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: ¿Qué recursos económicos y humanos ha destinado el Gobierno de la Comunidad de Madrid durante la presente Legislatura a los municipios de la región para el desarrollo de políticas de igualdad entre mujeres y hombres?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4620/2026 RGEP.20425 ———

De la Diputada Sra. Platero San Román, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional los convenios de colaboración que mantiene actualmente la Comunidad de Madrid con los ayuntamientos de la región en materia de prevención y atención a mujeres víctimas de violencia?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4621/2026 RGEP.20428 ———

De la Diputada Sra. Platero San Román, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar que las mujeres residentes en municipios pequeños tengan acceso en condiciones de igualdad a los recursos de atención y prevención de la violencia contra la mujer?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4623/2026 RGEP.20436 ———

De la Diputada Sra. Platero San Román, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones está llevando a cabo el Gobierno regional con los ayuntamientos para garantizar que los recursos municipales de atención a mujeres víctimas de violencia de género sean accesibles para mujeres con discapacidad?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4624/2026 RGEP.20437 ———

De la Diputada Sra. Platero San Román, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está desarrollando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar la igualdad de oportunidades de las mujeres residentes en municipios rurales de la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4625/2026 RGEP.20439 ———

De la Diputada Sra. Platero San Román, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: ¿Qué porcentaje de los fondos destinados por la Comunidad de Madrid a políticas de igualdad y prevención de la violencia contra la mujer ha sido efectivamente ejecutado por los municipios durante 2025?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4626/2026 RGEP.20441 ———

De la Diputada Sra. Platero San Román, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: ¿Qué indicadores utiliza el Gobierno de la Comunidad de Madrid para evaluar la eficacia de las políticas de igualdad y prevención de la violencia contra la mujer desarrolladas por los ayuntamientos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4627/2026 RGEP.20456 ———

Del Diputado Sr. Parry Lafont, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del Programa Mujer de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4628/2026 RGEP.20457 ———

Del Diputado Sr. Parry Lafont, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4629/2026 RGEP.20459 ———

Del Diputado Sr. Parry Lafont, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la 6ª edición 'Educación y liderazgo de la mujer' celebrada bajo el lema "Cuidar es tarea de todos" y centrándose en la cultura del cuidado como pilar del bienestar y abordando los retos de la conciliación familiar?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4630/2026 RGEP.20464 ———

De la Diputada Sra. Samboal Ugena, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno la evolución y el impacto de la Red de Centros de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4632/2026 RGEP.20466 ———

De la Diputada Sra. Samboal Ugena, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones específicas está coordinando la Dirección General de Mujer para combatir el aislamiento y la soledad no deseada entre las mujeres mayores de nuestra región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4633/2026 RGEP.20467 ———

De la Diputada Sra. Samboal Ugena, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid el impacto que está teniendo en la seguridad y el bienestar psicológico de las víctimas madrileñas los graves fallos detectados en el sistema de pulseras telemáticas de control de agresores, dependiente del Gobierno de España?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4635/2026 RGEP.20514 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: cómo valora el estado de conservación del Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4636/2026 RGEP.20515 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Considera que el proyecto de una planta de tratamiento y valoración de residuos en el municipio de Titulcia encaja con la Estrategia de Economía Circular de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4637/2026 RGEP.20518 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Considera que la gestión de residuos en la Comunidad de Madrid puede cumplir los objetivos marcados por la Unión Europea en esta materia?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4638/2026 RGEP.20520 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora que la gestión de residuos en la Comunidad de Madrid esté tan alejada de los objetivos de reciclaje y reutilización marcados por la legislación europea?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4639/2026 RGEP.20525 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas se plantea el Gobierno regional activar para responder a las demandas de la comunidad universitaria que han llevado a convocar una huelga en las universidades madrileñas los próximos 4 y 5 de noviembre?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4640/2026 RGEP.20527 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué respuesta ofrece el Gobierno regional a las reivindicaciones planteadas por las organizaciones convocantes de la huelga de la enseñanza universitaria los días 4 y 5 de noviembre?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4641/2026 RGEP.20549 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno regional que el Ayuntamiento de Madrid está cumpliendo el convenio de colaboración en materia de violencia de género?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4642/2026 RGEP.20615 ———

De la Diputada Sra. Samboal Ugena, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué balance hace la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte del Festival de la Hispanidad 2026 celebrado en nuestra Comunidad recientemente?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4643/2026 RGEP.20616 ———

De la Diputada Sra. Samboal Ugena, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué balance hace el Gobierno regional de la programación de los Teatros del Canal durante la presente temporada?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4645/2026 RGEP.20618 ———

De la Diputada Sra. Samboal Ugena, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional la evolución de los índices de lectura en los municipios de menos de 10.000 habitantes en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4646/2026 RGEP.20619 ———

De la Diputada Sra. Samboal Ugena, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué balance realiza la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte sobre el desarrollo y alcance de la Red Itiner en los municipios más pequeños de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4647/2026 RGEP.20620 ———

De la Diputada Sra. Samboal Ugena, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la estrategia de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte para potenciar la digitalización y el acceso virtual a los fondos de los museos y archivos gestionados por la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4648/2026 RGEP.20621 ———

De la Diputada Sra. Samboal Ugena, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional la acogida de los programas de fomento de la lectura y las actividades de dinamización llevadas a cabo en la Red de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4649/2026 RGEP.20622 ———

De la Diputada Sra. Samboal Ugena, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué balance hace la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de las actuaciones de conservación y restauración del patrimonio histórico y artístico de la Comunidad de Madrid ejecutadas durante la presente Legislatura?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4650/2026 RGEP.20623 ———

De la Diputada Sra. Samboal Ugena, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué conclusiones principales se han obtenido del informe elaborado por la Dirección General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español en relación con las afecciones al patrimonio histórico y artístico de la Puerta del Sol, catalogada como Bien de Interés Cultural, debido a la acampada ilegal?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4652/2026 RGEP.20625 ———

De la Diputada Sra. Samboal Ugena, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte el impacto cultural, social y de proyección internacional de la celebración de la Hispanidad, consolidando a la Comunidad de Madrid como la capital mundial de la cultura en España?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4653/2026 RGEP.20626 ———

De la Diputada Sra. Samboal Ugena, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿De qué manera están contribuyendo las líneas de ayuda al desarrollo de proyectos audiovisuales de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte a fortalecer el tejido empresarial independiente y a consolidar a nuestra región como el principal escenario de rodajes de Europa?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4654/2026 RGEP.20627 ———

De la Diputada Sra. Samboal Ugena, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué balance hace el Gobierno regional del impacto de las ayudas destinadas a los municipios madrileños para la realización de actividades de teatro, danza, música y cinematografía, garantizando una oferta cultural de primer nivel en todo el territorio?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4655/2026 RGEP.20628 ———

De la Diputada Sra. Samboal Ugena, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué balance realiza el Gobierno regional sobre la ejecución e impacto de las líneas bienales de ayudas destinadas a creadores y empresas audiovisuales para la producción de obras en nuestra región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4656/2026 RGEP.20629 ———

De la Diputada Sra. Samboal Ugena, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional los resultados de las medidas destinadas a facilitar el acceso de los jóvenes madrileños a las grandes instituciones culturales, teatros y exposiciones gestionadas por la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, acuerda la tramitación de las Peticiones de Información que a continuación se relacionan, por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid según los artículos 49 y 97, del citado Reglamento.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PI-4836/2026 RGEP.20315 ———

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe de seguimiento del proyecto de investigación presentado por Cambridge University Press & Assessment en el año 2024 dentro de la evaluación del programa bilingüe.

——— PI-4837/2026 RGEP.20316 ———

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe de seguimiento del proyecto de investigación presentado por Cambridge University Press & Assessment en el año 2025 dentro de la evaluación del programa bilingüe.

——— PI-4838/2026 RGEP.20317 ———

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe de análisis cuantitativo de los resultados de las pruebas realizadas presentado por Cambridge University Press & Assessment en el año 2024 dentro de la evaluación del programa bilingüe.

——— PI-4839/2026 RGEP.20318 ———

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe de análisis cuantitativo de los resultados de las pruebas realizadas presentado por Cambridge University Press & Assessment en el año 2025 dentro de la evaluación del programa bilingüe.

——— PI-4840/2026 RGEP.20319 ———

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe de análisis cuantitativo de los resultados de las pruebas realizadas presentado por Cambridge University Press & Assessment en el año 2026 dentro de la evaluación del programa bilingüe.

——— PI-4841/2026 RGEP.20320 ———

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe Final del Proyecto de Investigación presentado por Cambridge University Press & Assessment dentro de la evaluación del programa bilingüe.

——— PI-4842/2026 RGEP.20330 ———

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: convenio firmado por el Consejero de Digitalización, D. Miguel López-Valverde, en representación del Gobierno de la Comunidad de Madrid y la empresa Cloudfare, en su reciente viaje a Estados Unidos.

——— PI-4846/2026 RGEP.20384 ———

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 7 de Octubre de 2026 de todo el Acuerdo por el que se autoriza la celebración de un contrato de servicios denominado "Plataforma inteligente de apoyo a la generación y gestión de pliegos de contratación pública para municipios de menos de 20.000 habitantes (BACSUSED022026)", basado en el lote 2 del acuerdo marco "Servicios de consultoría, mantenimiento, evolución y desarrollo de los sistemas de información en diferentes ámbitos de la Comunidad de Madrid (ECOM/000035/2024)", y se autoriza un gasto de 3.232.988,35 euros (IVA Incluido) para los ejercicios 2026 a 2028, con un plazo de ejecución de 24 meses.

——— PI-4848/2026 RGEP.20453 ———

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente relativo al acuerdo por el que se autoriza la celebración del contrato de servicios para la campaña institucional de fomento del turismo en los municipios de la Sierra Oeste afectados por los incendios (lote 1, medios offline), basado en el Acuerdo Marco 05-AM-1/2024 "Servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid" aprobado en Consejo de Gobierno de 7 de octubre de 2026.

——— PI-4849/2026 RGEP.20454 ———

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente relativo al acuerdo por el que se autoriza la celebración del contrato de servicios para la campaña institucional de fomento del turismo en los municipios de la Sierra Oeste afectados por los incendios (lote 2, medios online), basado en el Acuerdo Marco 05-AM-1/2024 "Servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid" aprobado en Consejo de Gobierno de 7 de octubre de 2026.

——— PI-4850/2026 RGEP.20455 ———

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Informe por el que se da cuenta, en Consejo de Gobierno de 7 de octubre, de la encomienda a la Abogacía General de la Comunidad de Madrid para el ejercicio de acciones ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en nombre de la Comunidad de Madrid frente a la inactividad de la delegación del gobierno por no adoptar las medidas solicitadas en el requerimiento de 29 de septiembre de 2026 en relación con la acampada permanente en la Puerta del Sol.

——— PI-4851/2026 RGEP.20550 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: oferta de formación profesional de grados A, B y C durante 2026 indicando lugar de impartición.

——— PI-4852/2026 RGEP.20551 ———

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de todos los documentos que acompañan a Acuerdo por el que se autoriza un gasto plurianual de 6.000.000 de euros, con destino a la convocatoria de ayudas bienales para el fomento de estructuras de empresas de teatro y de danza, para los años 2026 y 2027.

——— PI-4853/2026 RGEP.20630 ———

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de todos los documentos que acompañan a Acuerdo por el que se nombran los miembros del jurado del Premio Arco de la Comunidad de Madrid para jóvenes artistas en su edición de 2026.

——— PI-4854/2026 RGEP.20631 ———

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de todos los documentos que acompañan a Acuerdo por el que se aprueba un gasto, por importe de 968.110,57 euros (IVA incluido), derivado de la segunda prórroga del contrato titulado «Servicio de seguridad y vigilancia en las instalaciones deportivas adscritas a la Dirección General de Deportes», adjudicado a la entidad ARIETE SEGURIDAD, S.A., para el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de noviembre de 2026.

——— PI-4855/2026 RGEP.20632 ———

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de todos los documentos que acompañan a Acuerdo por el que se autoriza un gasto, por importe de 1.000.000 de euros, con destino a la convocatoria de ayudas a empresas audiovisuales para el desarrollo de proyectos de audiovisuales en la Comunidad de Madrid en 2026.

——— PI-4856/2026 RGEP.20633 ———

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de todos los documentos que acompañan a Acuerdo por el que se autoriza la celebración, por procedimiento negociado sin publicidad, del contrato privado para el patrocinio del evento "Mad Cool Festival 2026" y el gasto correspondiente, por importe de 1.089.000 euros.

——— PI-4858/2026 RGEP.20635 ———

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de todos los documentos que acompañan a Acuerdo por el que se aprueba el gasto plurianual para los años 2026 y 2027, correspondiente al encargo a la empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) del mantenimiento integral de los edificios, sus instalaciones y zonas ajardinadas de las bibliotecas públicas y 6 bibliometros, para un plazo de 10 meses, por importe de 592.343,29 euros.

——— PI-4859/2026 RGEP.20636 ———

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de todos los documentos que acompañan a Acuerdo por el que se autoriza un gasto por importe de 3.000.000 de euros con destino a la convocatoria de ayudas a empresas audiovisuales para la producción de largometrajes en la Comunidad de Madrid en 2026.

——— PI-4860/2026 RGEP.20637 ———

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de todos los documentos que acompañan a Acuerdo por el que se conceden los Premios de Cultura de la Comunidad de Madrid, en su edición de 2026.

——— PI-4861/2026 RGEP.20638 ———

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de todos los documentos que acompañan a Acuerdo por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, del contrato titulado Servicio de Atención al Visitante en Salas y Museos de la Dirección General de Cultura e Industrias Creativas: 4 lotes y el gasto plurianual correspondiente para los años 2026 a 2028, por importe de 1.293.368,83 euros, IVA incluido.

——— PI-4862/2026 RGEP.20639 ———

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de todos los documentos que acompañan a Acuerdo por el que se autoriza la celebración de un convenio entre la Comunidad de Madrid y la parroquia Virgen de la Paloma y San Pedro el Real, en virtud del cual se formaliza la concesión directa de una subvención a dicha entidad, por importe de 1.350.000 euros, para la ejecución de la obra nueva de sustitución del edificio parroquial y residencia religiosa, durante los ejercicios 2026 y 2027.

——— PI-4863/2026 RGEP.20640 ———

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de todos los documentos que acompañan a Acuerdo por el que se autoriza la resolución del contrato de vigilancia exterior e interior de los edificios y de las instalaciones de los Teatros del Canal de Madrid, incluido el Centro Coreográfico Canal, y del Teatro Auditorio de San Lorenzo de El Escorial, formalizado con la empresa Security Services Kuo, S.L.

——— PI-4864/2026 RGEP.20641 ———

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de todos los documentos que acompañan a Acuerdo por el que de conformidad con el artículo 125 de la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid, se convalida el gasto derivado del servicio de gestión de seis puntos de servicio de Biblioteca en el Metro de Madrid (Bibliometro) de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español y se resuelve a favor del abono de las prestaciones realizadas por la empresa Normadat, S.A., del 6 de mayo al 31 de julio de 2026, por importe de 122.861,44 euros (IVA incluido).

——— PI-4865/2026 RGEP.20652 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que de conformidad con el artículo 125 de la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid, se convalida el gasto derivado del servicio de gestión de seis puntos de servicio de Biblioteca en el Metro de Madrid (Bibliometro) de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español y se resuelve a favor del abono de las prestaciones realizadas por la empresa Normadat, S.A., del 6 de mayo al 31 de julio de 2026, por importe de 122.861,44 euros (IVA incluido).

——— PI-4866/2026 RGEP.20653 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Informe por el que se da cuenta de la encomienda a la Abogacía General de la Comunidad de Madrid para el ejercicio de acciones ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en nombre de la Comunidad de Madrid frente a la inactividad de la delegación del gobierno por no adoptar las medidas solicitadas en el requerimiento de 29 de septiembre de 2026 en relación con la acampada permanente en la Puerta del Sol.

——— PI-4867/2026 RGEP.20654 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se autoriza un gasto plurianual para el periodo 2026-2027 por importe de 29.391.000 euros, destinado a la ampliación de crédito disponible para financiar las ayudas económicas de pago mensual por gestación, nacimiento de hijo o adopción de menores en la Comunidad de Madrid, con cargo al presupuesto de la Comunidad de Madrid.

5.4 Constitución, Composición y Elección de los Miembros y Órganos de la Cámara

——— CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO PARA ABORDAR EL IMPACTO DE LA "LEY DE NIETOS" EN EL CENSO ELECTORAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID ———

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 15 de octubre de 2026, aprobó la creación de la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la "Ley de Nietos" en el censo electoral de la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

6. Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Órganos de la Asamblea

6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea

——— RESOLUCIÓN NÚM. 25/2026 ———
DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA

Esta Presidencia, al amparo de lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 80 del Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea de Madrid,

RESUELVE[1]

Primero. Dejar sin efecto la delegación de competencias efectuada mediante Resolución de 21 de junio de 2023, por la que se delegaron en la Vicepresidenta Primera de la Mesa de la Asamblea de Madrid determinadas competencias atribuidas a esta Presidencia en el artículo 6.2 del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid.

Segundo. Los actos y resoluciones dictados por delegación con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Resolución conservarán plenamente su validez y eficacia.

Tercero. La presente Resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

7. OTROS DOCUMENTOS

7.4 RÉGIMEN INTERIOR

——— RESOLUCIÓN NÚM. 26/2026 ———
DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA

Esta Presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.2 f) del Estatuto del Personal de la Asamblea de Madrid,

CONSIDERANDO el Acuerdo de Mesa de la Asamblea de Madrid, de fecha 11 de diciembre de 2006, por el que se aprueban los procedimientos de cobertura interina de puestos de trabajo reservados a personal funcionario.

CONSIDERANDO la Resolución de Presidencia, de 18 de julio de 2022, por la que se aprueba la lista de espera del Cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios, Escala Ejecutiva de la Asamblea de Madrid (BOCM núm. 179, de 29 de julio de 2022).

CONSIDERANDO el escrito del Ilmo. Sr. Secretario General, de fecha 9 de octubre de 2026, por el que traslada la autorización de la propuesta de la Ilma. Sra. Directora de Gestión Parlamentaria para la cobertura del puesto núm. 178, "Auxiliar de Archivo Parlamentaria", adscrito al Negociado de Archivo Parlamentario del Servicio de Archivo donde está adscrito dicho puesto,

CONSIDERANDO el informe de gestión de la lista de espera realizado por el Jefe del Servicio de Recursos Humanos, Salud Laboral y Accesibilidad de la Asamblea de Madrid,

[1] Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante el Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

RESUELVE[2]

Primero. Nombrar funcionario interino del Cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios, Escala Ejecutiva de la Asamblea de Madrid, a D. Andrés Aroca Huelamo, para el desempeño del puesto de trabajo número núm. 178, "Auxiliar de Archivo Parlamentario", por un plazo máximo de tres años.

Segundo. Señalar como efectos económicos y administrativos del nombramiento los de la fecha de toma de posesión del citado funcionario interino.

Tercero. La relación de servicios se extinguirá cuando se den algunas de las razones establecidas en el artículo 43.3 del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid y, en todo caso, por cualquiera de las causas previstas en el artículo 10 y 63 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Sede de la Asamblea, 20 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— RESOLUCIÓN ———
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ASAMBLEA

VISTO el Acuerdo de la Dirección General de la Policía, de fecha 3 de julio de 2026, por el que se declara la jubilación forzosa por edad reglamentaria de D. Fernando Blanco Rodríguez, fijándose como fecha de cese en activo el día 4 de octubre de 2026 y como fecha de efectos de la jubilación el día 5 de octubre de 2026;

VISTO el informe emitido con fecha 24 de septiembre de 2026 por Asesoría Jurídica de la Cámara, en el que se concluye que la pérdida de la condición de funcionario de carrera derivada de la jubilación forzosa determina la desaparición del requisito esencial necesario para la prolongación de la permanencia en el servicio activo, apreciando la concurrencia de la causa de nulidad prevista en el artículo 47.1.f) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre;

CONSIDERANDO que la Resolución de 23 de junio de 2026 fue dictada al amparo de lo dispuesto en el artículo 88.3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en el artículo 11 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, y en el Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de Madrid, de 15 de noviembre de 2004, sobre normas de procedimiento necesarias para la aplicación de la prolongación de la permanencia en el servicio activo;

CONSIDERANDO que, de conformidad con los artículos 63.c) y 67 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la jubilación determina la pérdida de la condición de funcionario de carrera y la extinción de la relación de servicio;

CONSIDERANDO que la jubilación forzosa acordada por la Dirección General de la Policía comporta la desaparición del presupuesto jurídico indispensable para permanecer en la situación administrativa de servicio en otras Administraciones Públicas y para la efectividad de la prolongación de la permanencia en el servicio activo acordada por la Asamblea de Madrid;

[2] Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante el Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Esta Secretaría General, en cumplimiento de las atribuciones asignadas por los artículos 8.2.e) y 19.1 del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid,

RESUELVE[3]

Primero. Apreciar la concurrencia de la causa de nulidad prevista en el artículo 47.1.f) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por desaparición del requisito esencial que fundamentó la prolongación de la permanencia en el servicio activo de D. Fernando Blanco Rodríguez -en los términos recogidos en el informe de la Asesoría Jurídica que se incorpora al expediente- y declarar la pérdida de eficacia sobrevenida de la Resolución, de 23 de junio de 2026, por la que se acordó la prolongación de la permanencia en el servicio activo de D. Fernando Blanco Rodríguez, al haber desaparecido, como consecuencia de la jubilación forzosa acordada por la Dirección General de la Policía con efectos de 5 de octubre de 2026, el presupuesto jurídico indispensable para el mantenimiento de sus efectos.

Segundo. Con efectos del 4 de octubre de 2026 se producirá el cese del interesado en el puesto de trabajo núm. 296, "Jefe de Seguridad", como consecuencia del Acuerdo de Jubilación Forzosa dictado por la Dirección General de la Policía con fecha 3 de julio de 2026.

Tercero. La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid y se deberá comunicar a la Administración de origen del interesado, a los efectos oportunos.

Sede de la Asamblea, 29 de septiembre de 2026.
La Directora de Gestión Administrativa
(Por delegación de firma según
Resolución de Secretaría General
de 16 de octubre de 2025)
MÓNICA MARTÍN DE HIJAS MERINO

[3] Contra la presente Resolución se podrá interponer Recurso Ordinario ante la Mesa de la Asamblea en el plazo de un mes desde la presente notificación.

ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

1. TEXTOS APROBADOS

1.1 Leyes
1.2 Textos Reglamentarios
1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1 Proyectos de Ley (PL)
2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
2.5 Mociones (M)
2.6 Interpelaciones (I)
2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
2.7.1 Preguntas que se formulan
2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
2.9 Criterio del Gobierno
2.10 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.1 Proyectos de Ley (PL)
3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
3.5 Mociones (M)
3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
3.10 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

4.1 Proyectos de Ley (PL)
4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
4.5 Mociones (M)
4.6 Interpelaciones (I)
4.7 Preguntas (P)
4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 Comparecencias
5.1.1 Comparecencias ante el Pleno
5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones
5.2 Preguntas de Respuesta Oral
5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
5.3 Peticiones de Información
5.4 Constitución, Composición y Elección de los miembros y Órganos de la Cámara
5.5 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
5.6 Calendario de celebración de sesiones
5.7 Resumen de la Actividad Parlamentaria

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
6.5 Resoluciones de la Secretaría General
6.6 Declaraciones Institucionales

7. OTROS DOCUMENTOS

7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
7.4 Régimen Interior
7.5 Varios
7.6 Corrección de errores

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA - SERVICIO DE PUBLICACIONES
Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018 - MADRID
www.asambleamadrid.es e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es

ISSN 2253-7406 - Asamblea de Madrid